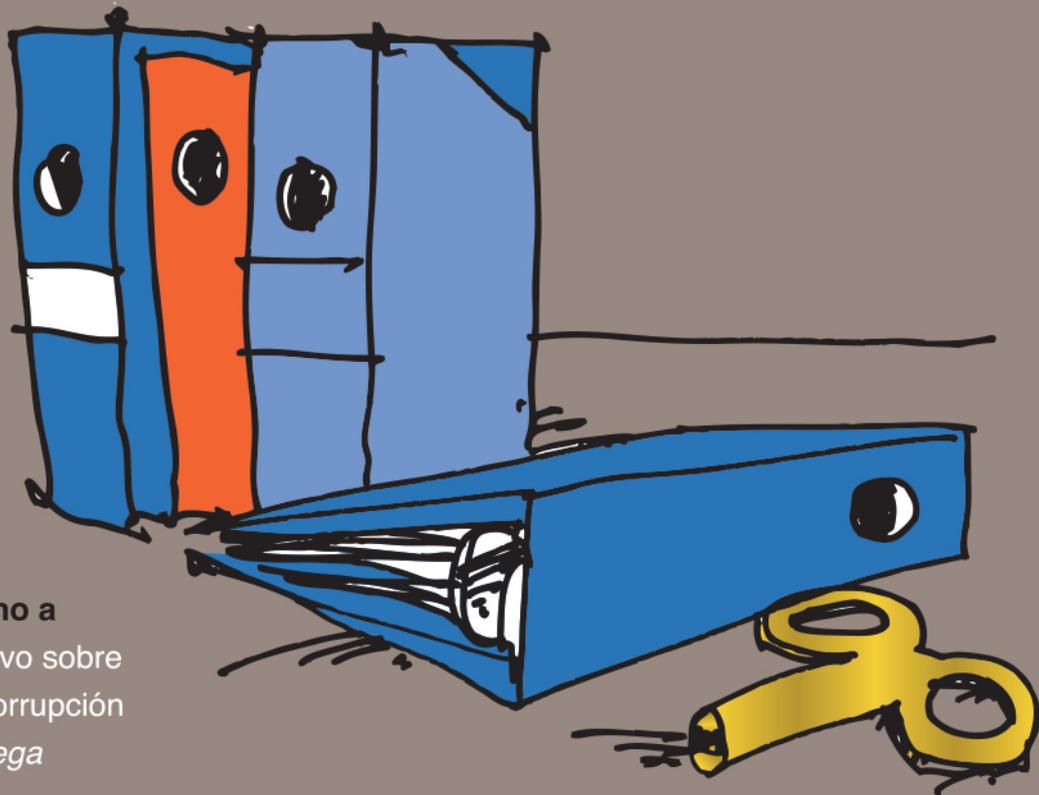




Bien Común

año XXI / número 248 / noviembre 2015

La historia del PAN: archivos, acervos, bibliotecas



Reflexión en torno a
El trabajo legislativo sobre
el combate a la corrupción
Marcos Aguilar Vega

Indicadores

El paquete económico 2016: crisis fiscal
del gobierno de Peña Nieto
Salomón Guzmán Rodríguez

Dossier

CEDISPAN y Archivo Manuel Gómez Morin
Alejandra Gómez Morin Fuentes
Eduardo Preciado Briseño
María Elena Álvarez de Vicencio



Conéctate

@frph



twitter

Hoy celebramos el centenario del natalicio de Luis Calderón Vega.

1:06 PM Feb 1st via web Nest0rT0rres Felicitades a todo el equipo de la @FRPH excelente 1er. sesión del diplomado "Avances de los mexicanos".11:14 PM Jan 28th via web Retweeted by FRPH

La 8a edición del diplomado #eslider inicia el 11 de marzo y termina el 14 de mayo con una semana intensiva. Consta de 14 módulos. Para mayores informes del #eslider, pueden escribir a emartinez@cen.pan.org.mx o/y tzamaconac@fundacion.pan.org.mx. about 20 hours ago via web about 20 hours ago via web

Carlos Septién García. Nació el 15 de enero de 1915 en la ciudad de Querétaro. Murió el 18 de octubre de (cont) <http://tl.gd/85sqm0>

1911. Nace en Morelia, Mich, Luis Calderón Vega, historiador del PAN y padre del Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa

1:01 PM Feb 1st via web @AminadabRPF Y la nuestra \$521.37, qué bajo nos cotizamos. 4:40 PM Feb 1st via web in reply to AminadabRPF

Pasen la voz (o el tweet): El 2 de febrero en el Ma Isabel Sheraton: Foro #10añosalternancia y tamales. Acompáñenos.

5:40 PM Jan 31st via web Agradecemos a quienes han confirmado su asistencia al foro #10añosalternancia: No olviden, 2 de febrero en el hotel Ma Isabel Sheraton. 6:27 PM Jan 24th via web

@lauhdzmx La cuota #eslider es de 9,500.00, con opciones a becas. Más información en: www.fundacionpreciado.org.mx/formacion/ESLIDER8.html about 19 hours ago via web in reply to lauhdzmx

El 28 de febrero se presentará una obra que ofrece la correspondencia entre Manuel Gómez Morín y Esteban González Luna, de 1934 a 1964. February 9, 2011 5:03:36 PM CST via web

@TomasGrjalva ¿Y por qué dice eso Don Tomás? Saludos. 12:33 PM Feb 1st via web in reply to TomasGrjalva



COLABORADORES

- **Marcos Aguilar Vega.** Licenciado en derecho y maestro en derecho constitucional por la Universidad Autónoma de Querétaro. Diputado en la LXI Legislatura del Estado de Querétaro y en la LXII Legislatura en el Congreso de la Unión para el periodo 2012-2015. Actualmente es Presidente Municipal del Ayuntamiento de Querétaro.
- **María Elena Álvarez de Vicencio.** Se ha desempeñado como Diputada Federal en cuatro ocasiones y una como Senadora, fue Presidenta de la Cámara de Diputados. Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM.
- **Javier Brown César.** Maestro en Administración Pública y Política Pública con mención honorífica de excelencia por la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Fue Director del CEDISPAN de 1992 a 1997.
- **José de Jesús Carrillo Martínez.** Alumno becario del Centro de Investigaciones Jurídicas y Criminológicas "Dr. Héctor Fix Zamudio", de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- **J. Gerardo Ceballos Guzmán.** Tesista de la Licenciatura en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México. Ha publicado más de 12 libros en colaboración y de manera individual.
- **Alejandra Gómez Morín Fuentes.** Licenciada en Pedagogía por la Universidad Intercontinental. Directora del Centro Cultural Manuel Gómez Morín. Miembro de la Mesa Directiva de la Asociación Mexicana de Archivos y Bibliotecas Privados AC.
- **Salomón Guzmán Rodríguez.** Doctor en Economía Aplicada por la UNAM. Asesor e investigador en la Fundación Rafael Preciado Hernández.
- **Aminadab Rafael Pérez Franco.** Director de la Fundación Miguel Estrada Iturbide. Autor de 5 libros sobre historia del PAN.
- **Lorena Pérez Hernández.** Doctora en Historia por la Universidad Autónoma Metropolitana. Especialista en Historiografía e Historia Política siglos XX y XXI.
- **Eduardo Preciado Briseño.** Licenciado en Derecho egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y Doctor en Derecho por la Universidad Panamericana.
- **Gerardo Servin Aguillón.** Doctor en Derecho, Profesor de Tiempo Completo y Coordinador de Investigación Área Administración Pública. Facultad de Derecho. Universidad Autónoma de Querétaro.
- **Santiago Sierra Candia.** Licenciado en Filosofía por la Universidad Panamericana.
- **Ricardo Ugalde Ramírez.** Licenciado en derecho con especialidad en Derecho del Trabajo, Maestría en Administración Pública. Actualmente se desempeña como Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- **Gustavo A. Vicencio Acevedo.** Maestro en Ciencia Política y Gobierno por The University of Glasgow. Licenciado en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Editorial 3

Centrales

¿Por qué un Centro de Documentación sobre el PAN?

Gustavo A. Vicencio Acevedo 5

CEDISPAN: 1992-1997, los años previos a su incorporación a la Fundación Rafael Preciado Hernández

Javier Brown César 10

CEDISPAN o la historia oculta de México

Aminadab Rafael Pérez Franco 16

CEDISPAN: un obsequio para la historia

J. Gerardo Ceballos Guzmán 23

El CEDISPAN: el espacio moderno para ser brega de eternidad

Angélica Martínez 29

Reflexión

El trabajo legislativo sobre el combate a la corrupción

Marcos Aguilar Vega 32

Validez de la norma jurídica y desobediencia civil

Gerardo Servín Aguillón, Ricardo Ugalde Ramírez

y José de Jesús Carrillo Martínez 42

Agendas

Antonio Caso. Filósofo de la democracia

Santiago Sierra 56

Dossier

El Partido Acción Nacional en el archivo personal

de Manuel Gómez Morín

Alejandra Gómez Morin Fuentes / Lorena Pérez Hernández 61

La Colección Rafael Preciado Hernández (1905-1974)

Entrevista con Eduardo Preciado Briseño 64

La Colección Abel Vicencio (1932-1995)

Entrevista con María Elena Álvarez de Vicencio 68

Reseña

Proyecto Participa: la inclusión política de los pueblos originarios

Jonathan Sánchez López Aguado 71

Indicadores

El Paquete económico 2016: el reflejo de la crisis fiscal de la administración de Peña Nieto

Salomón Guzmán Rodríguez 77



Presidente
Ricardo Anaya Cortés

Secretario General
Damián Zepeda Vidales

Tesorero Nacional
Edgar Mohar Kuri

Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.

Presidente
Ricardo Anaya Cortés

Directora de Proyectos Especiales
Eloísa Talavera Hernández

Directora de Administración y Finanzas
Ma. de Lourdes González Vázquez

Director Editorial y de Cooperación Institucional
Carlos Castillo López

Directora del CEDISPAN
Angélica Martínez

Director editorial
Carlos Castillo López

Coordinador
Jonathan Sánchez López Aguado

Dibujos de interiores
Retorno Tassier / Gonzalo Tassier

Corrección, diseño y formación
Retorno Tassier / Silvia Monroy Vázquez

La Fundación Rafael Preciado

Hernández es una institución académica que tiene como principal objetivo la generación de ideas útiles que coadyuven a resolver los problemas de la sociedad mexicana en los ámbitos económico, político y sociocultural.

Objetivos:

Apoyar la capacitación social, política y económica de personas interesadas en estos temas.

Elaborar, editar y publicar, directa o indirectamente, boletines, revistas, memorias, apuntes, libros, videos y similares.

Fomentar y financiar actividades de investigación social, política y económica dentro del país.

Actividades:

Establecer relaciones y colaborar con otras instituciones similares del país y del extranjero.

Organizar, promover, estimular, patrocinar, dirigir y, en general, llevar a cabo directa o indirectamente cursos, seminarios, conferencias, reuniones de estudio, foros, mesas redondas, congresos y toda clase de

actividades relacionadas con la política, los asuntos sociales y la economía.

Bien Común es editada por el Partido Acción Nacional en colaboración con la Fundación Rafael Preciado Hernández, A. C. El tiraje es de 1500 ejemplares.

La revista **Bien Común** es el principal órgano que la Fundación Rafael Preciado Hernández utiliza para dar a conocer públicamente los avances de los proyectos de sus investigadores. Al mismo tiempo que refrenda con este medio su compromiso con una cultura plural y democrática, abre espacio a otros analistas interesados en expresar sus puntos de vista sobre tópicos de actualidad para la sociedad mexicana.

Los puntos de vista externados por nuestros colaboradores no necesariamente reflejan la posición académica de la Fundación.

Los anuncios que aparecen en esta revista son resultado de convenios de intercambio no lucrativos establecidos con los interesados.

Publicación indizada en CLASE.

Certificado de licitud de título: 9152.

Certificado de licitud de contenido: 6405.

Reserva: 04-2004-081711193000-102

ISSN 1870-0438

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio sin la autorización del editor, excepto para uso académico, con la cita completa de la fuente. No se devuelven originales.

Impreso en:

Editores e Impresores FOC, S. A. de C. V.
Los Reyes núm. 26, Col. Jardines de Churubusco, México, D. F.
Tel.: 56 33 28 72

Correspondencia:

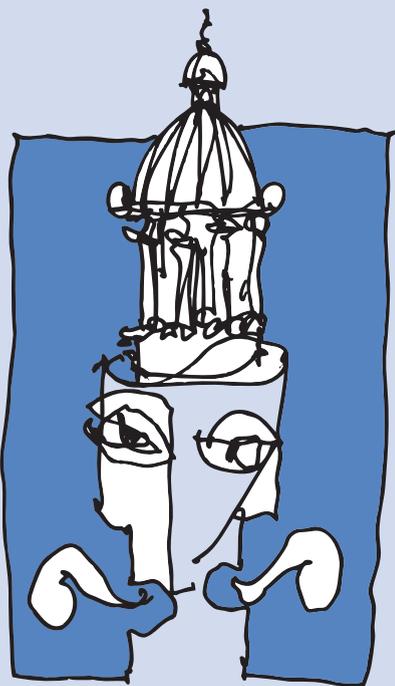
Revista **Bien Común**
Ángel Urraza 812, colonia Del Valle,
03100, México, D.F.
Tel / Fax: 55 59 63 00
carlos.castillo@fundacion.pan.org.mx
www.fundacionpreciado.org.mx

Publicación mensual del



L

La conservación de la memoria de un grupo humano es una de las primeras y más claras muestras del avance de cualquier civilización. Concebir el pasado como un patrimonio común, que construye identidad y es capaz de proyectar a la comunidad al futuro es el espíritu que alienta a preservar y resguardar la historia, a registrarla y protegerla; representa, en fin de cuentas, una concepción de lo temporal que busca arrancar del olvido y hacer menos vulnerable la memoria.

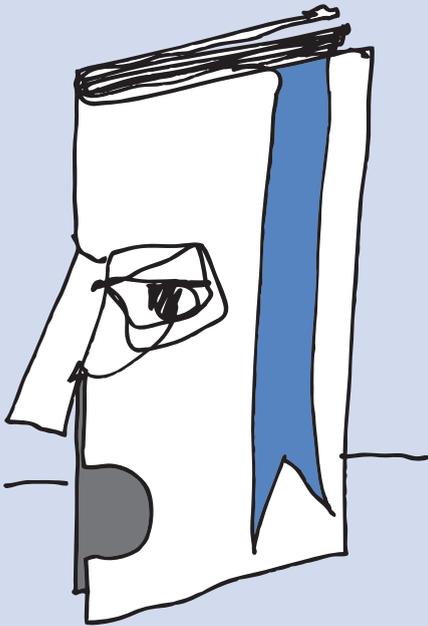


Una biblioteca, un acervo, un museo y otras formas de resguardo del pasado buscan precisamente mantener viva y cercana la historia de un pueblo, de un grupo, de una colectividad. Su abandono o destrucción son, por el contrario, síntomas de decadencia, objetivos de conquista, de eliminación del pasado para hacer más tortuosa y ardua la construcción del futuro. Un pasado a buen resguardo puede ayudar a que los países resurjan y se recuperen de tragedias y catástrofes, de guerras e invasiones: no es casualidad que la protección de ruinas, monumentos y archivos sea de las primeras decisiones que toma un gobierno a punto de ser derrocado, o de los primeros objetivos a destruir del conquistador.

De este modo, la historia de la humanidad la constituye aquel pasado que sobrevivió al paso del tiempo, de sus inclemencias y sus accidentes naturales o humanos. Y de la misma manera, la historia de las instituciones que han dado forma a las sociedades es el camino para escribir y construir su historia, el sustento que hace posible el presente y permite mirar hacia el porvenir.

El Partido Acción Nacional tuvo presente desde su primera hora la importancia que constituía la formación de un grupo que se asumió como permanente en la historia de México; y en ese sentido, el trabajo de sus fundadores por resguardar el pasado —entonces aún presente— fue enfático, decidido y en la medida de las posibilidades, bastante profesional. La copia y transcripción de actas

fundacionales, de cartas y memorandos, de discusiones y debates; la edición de publicaciones periódicas y panfletos, de libros y cuadernillos que registraban conferencias, investigaciones, proyectos, programas, plataformas y toda suerte de documentos que desde hace más de 75 años produce el PAN, es ya una tradición ininterrumpida y que demuestra el gran concepto de la historia común que se tiene al interior del Partido.

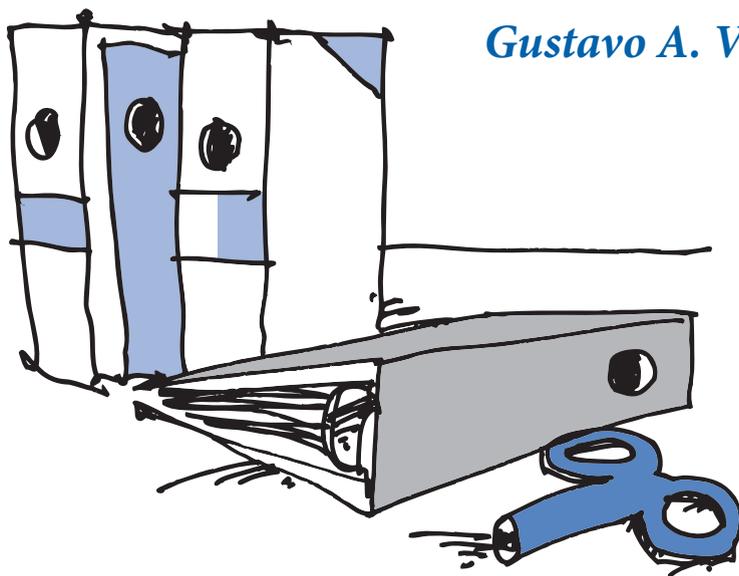


En ese sentido, además, el contar con un archivo propio, a resguardo en un edificio construido específicamente para ello, representa quizá la más clara muestra de esa trascendencia del resguardo y la protección de la historia común: el Centro de Estudios, Documentación e Investigación del Partido Acción Nacional (CEDISPAN) es hoy día un referente de ese esfuerzo y un lugar obligado de visita para el trabajo de investigadores que buscan ahondar en la historia no sólo del PAN sino también del país, puesto que mucho de lo que ocurrió durante los años de la prensa cooptada y controlada por el gobierno es sólo posible rastrearlo en sus instalaciones, ubicadas en la Fundación Rafael Preciado Hernández.

Dedicamos, empero, la presente edición de Bien Común a recorrer la historia del CEDISPAN a través de las voces de sus directores a lo largo del tiempo, quienes en un esfuerzo por rescatar la propia memoria del Centro recrean ese pasado del cual son “actores y testigos”, trazando las líneas a seguir para dar forma a un presente que sigue fiel a ese espíritu original de mantener a salvo desde los documentos más valiosos hasta papeles que si bien en un momento determinado pueden significar poco, a lo largo de años de trabajo, clasificación e indagación pueden conformar el eslabón que termine de engarzar una parte del ayer.

Completamos este número con el testimonio amigos cercanos de esta Fundación, quienes han cedido parte de los archivos de los fundadores o trabajado de manera cercana con el CEDISPAN, para hacer de esa dispersión del pasado propia del tiempo un obstáculo menor o más salvable: Alejandra Gómez Morin, Eduardo Preciado Briseño y María Elena Álvarez de Vicencio. Así, el lector podrá adentrarse en un viaje por el ayer que sin duda ayudará a valorar de manera más completa el hoy, a comprender la trascendencia de un legado del que se es sólo depositario momentáneo, y de la importancia de asegurar que la conservación y cuidado de ese pasado común pueda construir un futuro... Por el bien del PAN, para el bien de México.

¿Por qué un Centro de Documentación sobre el PAN?



Gustavo A. Vicencio Acevedo

Los inicios

El antecedente más remoto del Centro de Estudios, Documentación e Información sobre el Partido Acción Nacional (CEDISPAN) lo podemos encontrar en la obra de don Luis Calderón Vega, cronista por excelencia del PAN. Aunque no estuvo presente en la Fundación, en 1939 por estar fuera del país, don Luis (1911-1989) fue el primero que se interesó en que México y el mundo supieran de primera fuente qué era Acción Nacional. Además de varias obras más, publicó *Memorias del PAN* en tres tomos. El primero, de 1939 a 1946, el tomo II, narra de 1946 a 1950, y el tomo III, de 1950 a 1952.

Otra obra de su autoría fue *Respuestas*, que consistió en un compendio de citas de los grandes pensadores del PAN, recopiladas en un solo volumen. Sin embargo, ambas publicaciones fueron editadas por el mismo Partido y realmente no fueron conocidas más que por una elite de los mismos militantes.

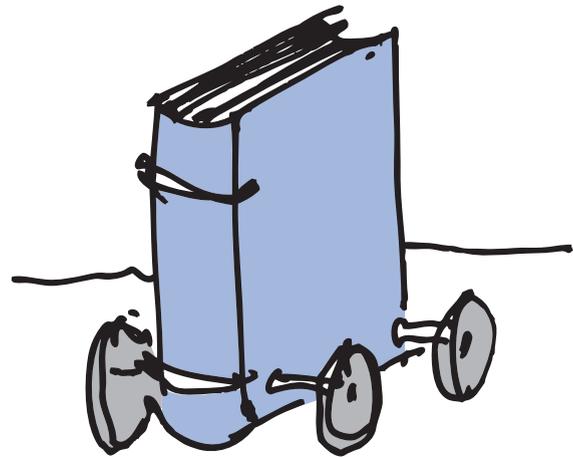
El siguiente antecedente lo podemos encontrar en la creación del Centro de Información Documental (CID), hacia 1976. A continuación

transcribo la parte conducente de la historia del CEDISPAN, publicada en su página web: "...Cuando en la reunión de planeación del Comité Nacional de finales de 1973, denominada 'Renovación 74', se planteaba la necesidad de motivar la investigación dentro de Acción Nacional, simplemente se postulaba que esta debería de ser en dos ramas fundamentales: La primera buscaría: 'La Investigación Práctica' con la creación de un centro de Documentación en el CEN, para que el Consejo y los diputados del Partido pudieran tener un acervo de referencia sobre 'problemas, organismos, Secretarías de Estado, etc.'; en la segunda se buscaba, por medio de "Investigación doctrinal y de especialización" con grupos de profesionistas que podían analizar o plantear problemas concretos en los cuales el Partido debía pronunciarse; sucesor de los grupos fundacionales y antecesor de los llamados grupos homogéneos, ello planteando también la necesidad de la creación de una Biblioteca mínima de referencia sobre posiciones políticas de los Partidos en todo el mundo".

“Dos años después, y con la participación de un importante número de diputados, encabezados por Eugenio Ortiz Walls, se inaugura en el tercer piso de Serapio Rendón el Centro de Información Documental (CID) con una Biblioteca de 1153 obras, la cual prestaría servicio de hemeroteca, cineteca, fotocopiado, grabaciones y discoteca –según consigna *La Nación* en el número 1449 del día 31 de marzo de 1976–. En la Biblioteca del CID se resguardaban una serie de Colecciones Importantes como el Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Tratados y Convenciones celebradas por México, Documentos e Historia de la Revolución mexicana, Informes presidenciales y varios volúmenes sobre derecho, política, economía y ciencias sociales, además de “amplia información y documentos del Partido”. El Centro tuvo una gran inauguración, mas el tiempo se la llevó muy pronto: su director, José Luis Aguirre Hernández, desapareció sin que se sepan razones y sin dejar rastro, y aunque para 1980 se le asignara al Instituto de Capacitación Política la organización del Centro de Información y Documentación para preparar el material a fin de ayudar a la formación integral de militantes y dirigentes del Partido, simplemente para ese año el CID quedó sin un responsable que cuidase de los acervos, quedando en el absoluto olvido...” Termina la cita.

Hacia finales de los años setenta y principios de los ochenta, don Luis Calderón Vega comenzó a trabajar en la actualización de *Respuestas*, con los textos más recientes de los líderes contemporáneos del PAN. Por aquellos años, el que esto escribe comenzaba sus pininos en la política. Carlos Castillo Peraza, recién llegado de Europa, tuvo el encargo de Abel Vicencio Tovar, presidente del PAN en ese entonces, de formar un grupo juvenil, por un lado, y por otro, creando un Instituto de Capacitación Política.

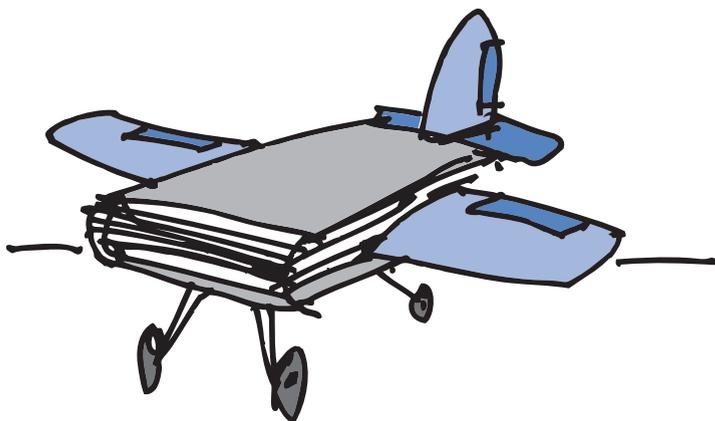
Debido a nuestra actividad en ambas instancias, acudía periódicamente a la sede del Comité Ejecutivo Nacional, que se ubicaba en el cuarto piso de un viejo edificio en la calle de Serapio



Rendón 8, en San Cosme, México, D.F. Fue ahí cuando un día don Luis Calderón me pidió que lo ayudara, elaborando fichas de discursos y textos panistas para su actualización de *Respuestas*. De esta forma comencé a interesarme por recopilar y sistematizar información sobre el PAN.

Otra experiencia más al respecto fue en la LII Legislatura (1982-85). No se contaba en ese entonces con ninguna Fundación, por lo que los diputados teníamos que buscar cada quien su información para las iniciativas de ley o para discursos en la Cámara. ¿Pero cómo saber si lo propuesto en tribuna era congruente con la filosofía panista? ¿En qué documentos o escritos nos podíamos basar para darle sustento doctrinal a nuestras propuestas? El entonces coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, el Lic. Bernardo Bátiz, me encarga recopilar y concentrar discursos, frases, textos, etc., de líderes panistas desde 1939 hasta la fecha. Fue así como nace el primer esbozo de un *Prontuario*.

Con la labor que ya tenía de la obra *Respuestas segundo tomo*, de don Luis Calderón, que por cierto quedó inconclusa y no llegó a ser publicada, comencé a identificar fuentes panistas sobre distintos temas, organizados en orden alfabético. Cabe decir que todo esto fue a mano y en máquinas de escribir ya que no contábamos



con computadoras, ni hojas de Excel, ni Access ni nada por el estilo. Así, cuando un diputado necesitaba reforzar sus iniciativas o dar un discurso, acudía a mí y yo le decía dónde y qué panista había hablado sobre el tópico de su interés.

Posteriormente, en 1985, el mismo Lic. Bernardo Bátiz, Secretario general del PAN, me invitó a trabajar como Oficial mayor del Comité Ejecutivo Nacional. Ahí fui donde conocí lo que quedaba del Centro de Información y Documentación (CID), que consistía en una biblioteca con la colección completa de la revista del Partido, *La Nación*, una colección del Fondo de Cultura Económica, colecciones de los diarios de debates donados por varios legisladores y diversos, muy pocos, libros escritos por panistas.

Hacia 1987, mi esposa Rosa María Castellanos y yo comenzamos a escribir nuestra tesis para obtener el grado de Licenciatura en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México, campus Escuela Nacional de Estudios Profesionales, Acatlán. Dos años antes, en las elecciones de 1985 habíamos ratificado el triunfo de 1982, ganando por segunda vez la diputación del 18 distrito con sede en Naucalpan, Estado de México. Como en esas elecciones fungí como representante del PAN ante el Comité Distrital Electoral, pude concentrar el 100% de las

actas electorales, hecho inédito en aquella época, ya que el partido en el poder arrasaba con todo, y no dejaba huella de sus fraudulentas prácticas.

Nuestra tesis se basó en dichas actas electorales. El título fue: "Crisis de Legitimidad y Estructuración Social en el Proceso Electoral: Naucalpan 1985". Podemos decir que dicha investigación fue la primera, si no es que la única, cuya materia prima fue el 100% de las actas de una elección para diputados federales. Resultó que nuestro director de tesis era priísta y nosotros le queríamos dar, obviamente el punto de vista panista. Por ello era fundamental que nuestras fuentes bibliográficas fueran sólidas para no tener problemas. Fue entonces cuando me quedó cada vez más claro que no había literatura "científica" confiable sobre el PAN. Quienes más publicaban obras de ciencia política eran los intelectuales de izquierda, cuyo sesgo en nada favorecía la objetividad con la que uno esperaría que un "científico social" estudiara al PAN. Los argumentos clásicos consistían en que Acción Nacional era un partido de derecha, salido del Yunque, brazo electoral de la Iglesia católica y defensor irrestricto del capitalismo salvaje.

Cuando don Luis H. Álvarez es electo Presidente del CEN panista, me ratifica en el cargo de Oficial Mayor, aunque con sus dudas, las cuales las supe posteriormente. Aprovechando el cambio de Jefe Nacional y con mi creciente inquietud de Licenciado en Sociología de lo poco que se conocía lo que realmente era el PAN, comencé a dar vueltas a la idea de proponerle la creación de un lugar dedicado a concentrar la información generada por panistas y también recopilar toda publicación que hablara sobre el PAN. Para ello, era evidente que los libros no serían suficientes. Hacía falta completarlos con documentos, actas, informes, escritos no publicados del CEN, así que me di a la tarea de saber dónde estaba el archivo histórico.

Por experiencia propia ya tenía el antecedente de que los archivos panistas de los comités

distritales, municipales incluso algunos estatales, se encontraban en las cajuelas de los coches de los dirigentes en turno. Cuando había cambio de liderazgos, dichos archivos desaparecían en las casas de los exdirigentes, y muchas veces, su vida útil terminaba en los botes de basura domiciliaria. Eso no podía ser el caso del Comité Ejecutivo Nacional del principal Partido opositor en México. Al comenzar a buscar su ubicación, me encontré con que estaba en la parte más alta de la ahora casa sede del CEN, ubicada en la avenida Ángel Urraza 812, Col. Del Valle. Era una multitud de cajas de cartón amarradas y apiladas, sin ningún uso, esperando o seguir arrumbadas por si acaso, o que sus documentos fueran rescatados para volver a cobrar vida.

Así las cosas, llegó la hora de presentarle formalmente el proyecto del Centro de Documentación e Información a don Luis H. Álvarez, Presidente Nacional. En dicha plática me hizo ver su reserva de haberme ratificado como Oficial mayor del CEN. Sabía que yo era sociólogo de profesión y que seguramente no estaría a gusto en un puesto administrativo. Por ello, le dio mucho gusto el proyecto presentado y me dio luz verde, claro está a reserva de lo que opinara el Comité Ejecutivo Nacional en pleno, a fin de dotarlo de un presupuesto para poder trabajar.

En lo que el proyecto era aprobado, mi labor fue investigar en las bibliotecas, como la José Vasconcelos en la Ciudadela y la de la UNAM en CU, el mejor sistema para clasificar a los libros con que se tuviera y los nuevos a ser adquiridos. También visité varios Archivos, como el General de la Nacional, que me dio luz sobre cómo trabajar con todos los expedientes para transformarlos de archivos muertos en archivo histórico. Finalmente, el mobiliario también era importante, por lo que nos dedicamos a buscar mesas, escritorios, anaqueles y todo lo necesario para montar un Centro de Documentación e Información en forma.

El nacimiento

Volvemos a lo escrito en la página web del CEDISPAN: “El proyecto de la creación de un nuevo Centro se presenta tras 4 meses de estudio y cuidadosa revisión de la información; en la sesión del CEN del día 14 de enero de 1989 se coloca en la orden del día, pero por otros muchos temas no se llega a tocar el punto. En la siguiente reunión del CEN se inscribe en el orden del día y se exhibe el proyecto ‘por medio de la presentación en video, que básicamente se refiere a la creación de un centro que haga acopio, seleccione, clasifique y ponga a disposición de los miembros del Partido, diputados, investigadores y ciudadanía en general, documentación sobre diversos temas del PAN’. Tras la presentación se desahogó otro punto, ambos fueron relegados para su aprobación en las siguientes reuniones del cuerpo colegiado, por la falta de quórum en aquella hora, aunque su anuencia se pasara hasta la sesión del día 25 de febrero. En ella es aprobado y se adscribe a la Secretaría General, encabezada por Abel Vicencio, pero al cargo de Cecilia Romero que ocupaba la Secretaría General Adjunta. CEDISPAN comienza trabajar en Cerrada de Eugenia, con un piso de piedra irregular, instalaciones eléctricas a la vista y con un mínimo de espacio para Archivo, Biblioteca y demás acervos. Sin ser inaugurado oficialmente, el Centro comienza a trabajar con mucho ímpetu, sus investigaciones arrojan un sinnúmero de documentos, que serán publicados como folletos o libros, destacando el *Prontuario CEDISPAN* en su primera edición, *El PAN y la Universidad, 50 años de lucha por México*, *La Mujer en Acción Nacional*, sin contar un creciente número de investigaciones solicitadas a sus 5 miembros...”:

- Gustavo Arturo Vicencio Acevedo: Director
- Rosa María Castellanos Méndez: Investigación
- Carlos Hugo García Cuellar: Responsable de Archivo
- Enedina Rosario Montañó: Secretarial y Fichero

- Federico Miranda de la Torre: Investigaciones y Consulta.

“Durante el período comprendido entre la aprobación y la inauguración del Centro se realizó una Bibliografía General del PAN, un inventario general, por años de la documentación que existía en los acervos, se adquirió un aparato de microfilmación, que nunca se utilizó, una fotocopiadora y múltiples muebles y encerres para su funcionamiento”.

“Finalmente, con la presencia de Luis H. Álvarez, Presidente Nacional y demás miembros del CEN se inaugura el CEDISPAN. Abel Vicencio Tovar, Secretario General, fue el encargado de cortar el listón, en las instalaciones que le fueron asignadas en Cerrada de Eugenia 27, con una extensión de 57 m². Cabe señalar que la zona de las oficinas ocupaban 31.1 m² del total. Los libros sobre el PAN eran alrededor de 260, además de las colecciones de *La Nación* y *Palabra*. En el Archivo Histórico se encontraban 752 “cajas archivadoras” con un promedio de 567 hojas por caja, las cuales contenían documentos de 1939 a 1987.” Fin de la cita.

Nuestras fuentes fundamentales de investigación fueron, por un lado la revista *La Nación*, y por el otro el archivo que databa desde 1939. *La Nación* constituía prácticamente el testimonio escrito de la vida del PAN en toda la República Mexicana. Su riqueza me dio la oportunidad de continuar con la obra de don Luis Calderón Vega, publicando el Tomo IV de *Memorias del PAN*, que comprende los años de 1952 a 1956.

Unos meses después se incorpora don Gabriel Romero, quien tuvo el cargo de coordinador operativo y quien posteriormente publicaría el Tomo V de *Memorias del PAN*.

La otra fuente de investigación fueron los documentos fundacionales de Acción Nacional. Fue realmente emocionante contar con las transcripciones originales de los debates de la Asamblea Constitutiva del PAN, de los días 14 al

17 de septiembre de 1939. Con ellos pudimos publicar, en 1989, el libro *Así nació Acción Nacional*, muy a tiempo para conmemorar el 50 aniversario de su nacimiento. Dicho libro surgió de una labor de equipo, ya que fueron actores importantes los miembros de la Comisión Editorial, integrada entre otras personas por María Elena Álvarez de Vicencio, Cecilia Romero Castillo, Alejandro Díaz Pérez Duarte, entre otros.

La primera etapa del CEDISPAN termina cuando en Octubre de 1990 tuve la oportunidad de ser aceptado por la Universidad de Glasgow, Escocia, para estudiar una Maestría en Estudios Políticos, dejando a México por cuatro largos años.

Seguiremos continuando

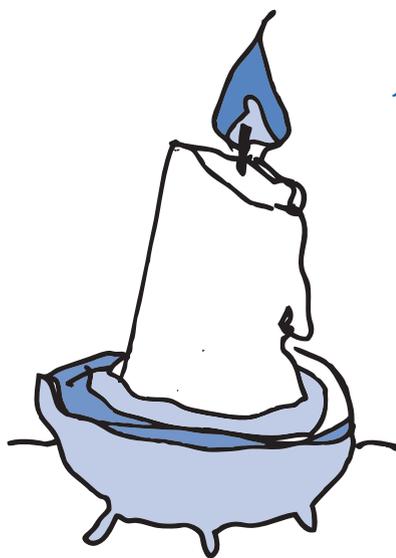
Veintisiete años del CEDISPAN hablan de la importancia de un centro que concentre y dé su versión de lo que es y ha sido el Partido Acción Nacional. Es un orgullo constatar que cada vez más escritos, libros y documentos que tratan sobre el PAN tienen citas y fuentes del CEDISPAN. Ya no dependemos de los “científicos sociales” que no conocen y no les interesa dar una visión objetiva. Acción Nacional cuenta con un instrumento que le da raíces, que le da sustento, de donde los mismos militantes pueden abreviar para amar aún más a esta institución fundamental en la vida de México. Ya no hay pretexto, tanto de militantes como de estudiosos, para acudir a fuentes poco confiables. Aquí están las de primera mano.

Que sean los primeros 27 años de muchos más. Que cada día la información que atesora el CEDISPAN salga a la luz y así argumentar con satisfacción del por qué Acción Nacional es el único partido político en México nacido, no desde el poder, no para seguir a un caudillo, sino fincado en principios sólidos y eternos que son guía y referente para dignificar la vida política mexicana. Depende de nosotros los panistas, cumplir con esa altísima misión. **B**

CEDISPAN: 1992-1997

Los años previos a su incorporación a la Fundación Rafael Preciado Hernández

Javier Brown César



*A la memoria de Enedina Rosario, Federico Miranda
y Socorro Escorcia, quienes dejaron lo mejor
de su vida en el CEDISPAN.*

En septiembre de 1992 David Vargas Santos, entonces director general en la Secretaría de Estudios del Comité Ejecutivo Nacional, me invitó a colaborar con el Partido Acción Nacional para organizar la biblioteca del Centro de Documentación e Información sobre el Partido Acción Nacional (CEDISPAN). Conocí a David a través de Leonor Fernández del Busto, quien era investigadora en el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) del Consejo Coordinador Empresarial.¹

La estafeta del CEDISPAN

Llegué al CEDISPAN el 17 de septiembre de 1992. El Centro había comenzado a organizarse por iniciativa de Eugenio Ortiz Walls, quien también habría de jugar un importante papel en la Cámara de Diputados como presidente del Comité de Biblioteca e Informática. Fue gracias a la iniciativa de don Eugenio que los archivos y libros sobre el Partido se reunieron en una sola

sede y se integró el Centro de Información y Documentación (CID).

Gustavo Arturo Vicencio Acevedo retomó la estafeta y emprendió la magna tarea de elaborar el *Prontuario CEDISPAN*, una obra que, con base en el archivo histórico, compendia la historia del Partido en una fuente de consulta que daba cuenta de la fundación y los esfuerzos previos de don Manuel Gómez Morin, así como de la integración de los órganos, la información de las Asambleas y Convenciones, las biografías de los fundadores y panistas ilustres.

*El Prontuario CEDISPAN*² fue uno de los legados más importantes de Gustavo, ya que además de recuperar la historia del Partido fue consultado por académicos de la talla de Francisco Reveles de la UAM y Alonso Lujambio del ITAM,³ quienes abrevaron de él para hacer sus tesis de posgrado.

En 1992 el secretario de Estudios era Felipe Calderón Hinojosa, el subsecretario de Estudios Luis Felipe Bravo Mena y el director general de

¹ Al CEESP había llegado en 1990 para reorganizar la biblioteca que en ese entonces presentaba algunos problemas en lo relativo a los procesos técnicos mayores, catalogación y clasificación. Para 1992 la biblioteca funcionaba de manera ordenada gracias a la normalización del catálogo, a la mejora en los sistemas de clasificación y a la organización del kardex de publicaciones periódicas.

² Del que conservo la edición que actualicé a septiembre de 1997.

³ En ese entonces los aludidos eran jóvenes talentos tan sólo unos años mayores que quien esto escribe.

Estudios David Vargas. El CEDISPAN se ubicaba físicamente en las oficinas de la Secretaría de Estudios en Barranca del Muerto 23, en una casa con un portón de metal blanco con estacionamiento para un par de autos, una planta alta y una planta baja a la que se llegaba a través de una escalera de caracol.

Originalmente, la casa de Barranca del Muerto había sido la sede del llamado Gabinete Alternativo, un proyecto desarrollado por el CEN a raíz de la crisis de legitimidad de Carlos Salinas de Gortari y que entre sus integrantes contaba con Carlos Castillo Peraza, Vicente Fox Quezada, María Elena Álvarez de Vicencio y Fernando Canales Clariond.

Cuando llegué a CEDISPAN, Luz Chávez, quien dirigió al Centro desde 1990, había decidido emprender otros proyectos. En mis primeros días me reuní con el personal de apoyo, Enedina Rosario y Federico Miranda. Enedina era oriunda de Huajuapán de León, Oaxaca, tierra en la que el panismo vio sus primeras victorias hasta 1980, con Manuel Bautista Arias, pero en la que el Partido fue pionero en sus gestas a favor de la democracia desde la década de los cuarenta. Federico había nacido en Chihuahua y había conocido a Manuel Gómez Morin cuando era jefe nacional.

Con Enedina y Federico entré en contacto con la generación que había trabajado con los panistas de la primera hora y con quienes les había seguido en la brega de eternidad: Enedina había trabajado con José González Torres, Adolfo Christlieb Ibarrola, Pablo Emilio Madero, Jesús González Schmal y Jorge Eugenio Ortiz Gallagos.⁴ Por otro lado Federico Miranda había sido ascensorista en la sede del PAN en Serapio Rendón.

Con ese equipo comencé a organizar la biblioteca del CEDISPAN,⁵ dado que mi talento e

inclinación naturales me impulsaban a realizar esas actividades.⁶ La biblioteca quedó organizada en un lapso de no más de cuatro meses. Para tal efecto, se adquirió cinta adhesiva especial que no se degrada con el paso de los años, se sistematizó un kardex para las publicaciones periódicas y se generaron políticas para el procesamiento físico de los libros y revistas. También adquirimos un sistema automatizado para el control de la biblioteca que corría en viejas computadoras, que en ese entonces eran la tecnología de punta, concentrándose en discos de 3.5 pulgadas el catálogo bibliográfico de más de tres mil títulos del CEDISPAN. Parte del trabajo artesanal consistía en que en la contraportada de los libros se anotaba su número de clasificación.⁷

Para las obras de los panistas consultaba a Federico Miranda, quien me aclaraba si el libro había sido o no escrito por un panista. Así conocí indirectamente a autores como Carlos Chavira Becerra, Roger Cicero McKinney y Ezequiel A. Chávez y estudié a fondo al Partido para preparar folletos informativos de introducción al Partido que eran editados por EPESSA (Estudios Políticos Económicos y Sociales, S.A.).

En diciembre de 1992 la organización del CEDISPAN estaba tan avanzada que Felipe Calderón pudo constatar que la biblioteca estaba prácticamente terminada, así que Luis Felipe Bravo Mena puso en marcha un nuevo proyecto: un boletín de la Secretaría Nacional de Estudios del Comité Ejecutivo Nacional cuyo nombre no fue fácil de definir, ya que había nombres trillados como PANorama que no nos satisfacían del todo, porque había órganos de difusión locales que habían institucionalizado esa denominación. Así que en honor al espacio público que los griegos crearon para debatir los asuntos

⁴ Debo mencionar que al poco tiempo de que tomé las riendas del CEDISPAN, me llegó la carta de renuncia al Partido de los integrantes del Foro Democrático y Doctrinario en el que militaban todos los mencionados menos Adolfo Christlieb Ibarrola quien falleció prematuramente en 1969.

⁵ Mis primeros recibos con el número de nómina 168 me adscribían a la Secretaría de Estudios con el puesto documentación, esto cambió pronto y para 1994 los recibos con el número de nómina 98 decían en el puesto Director Archivo y Biblioteca. En el último recibo que tengo a la mano, de julio de 1999 con el número de trabajador 392 se me adscribía al departamento de Principios de Doctrina con el puesto de Dir. de Archivo y Biblioteca.

⁶ Se adquirieron las Reglas Angloamericanas de Catalogación en su segunda edición, que en ese entonces era canónica; los tres tomos del sistema de clasificación de Dewey; el tesoro de encabezamientos de materia de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América, y las tablas de Cutter de tres cifras para los números de autor. Uno de los primeros problemas prácticos es que los materiales del Partido representaba un porcentaje importante de la colección y no había una clasificación detallada para autores panistas, por lo que tuve que basarme en un número de clasificación de líderes partidistas y organizar los materiales con base en las tablas de Cutter.

⁷ Por lo que al día de hoy, cientos de libros del CEDISPAN tienen la signatura topográfica con mi puño y letra.

públicos de su genial y efímero experimento político llamado democracia, lo bautizamos como *El Ágora: Boletín informativo de la Secretaría de Estudios*.

Hacia finales de diciembre teníamos listo el número cero de *El Ágora* y negociamos con la revista *La Nación* para que se incluyera como suplemento mensual. En *El Ágora* colaborábamos el personal de la Secretaría de Estudios: Sofía Gómez Granados, Hugo Díaz García, Luis Felipe Bravo Mena, David Vargas Santos y quien esto escribe. El Boletín se publicó religiosamente hasta 1997. Antes de las vacaciones de diciembre asistí por primera vez a la comida de fin de año del Comité Ejecutivo Nacional en la que se despedía como jefe nacional Luis H. Álvarez y como secretaria general Cecilia Romero. La comida tuvo lugar en el patio de las oficinas del CEN en Ángel Urraza 812 en lo que hoy es la Fundación Rafael Preciado Hernández.

El CEDISPAN al servicio de la inteligencia

En marzo de 1993 se dio el relevo en la jefatura nacional, resultando electo Carlos Castillo Peraza. Una de las primeras acciones que se emprendió fue la realización de una “encerrona” para introducir la metodología de la planeación estratégica en el CEN. En esa reunión estaban, entre otras personas, el “Gordo Correa” (Luis Humberto Correa Mena) y Bernardo Ávalos Casillas, quien fue uno de los principales conductores de la sesión. El PAN estaba a la vanguardia en ese año, la planeación estratégica aplicada a un partido político era algo inédito y el Partido lo estaba haciendo.

Un paso más allá se dio cuando Carlos Castillo ordenó aplicar una encuesta para evaluar los 100 primeros días de su administración. Los resultados fueron concentrados en la Secretaría de Estudios y los capturamos en diversas computadoras para al final concentrarlos en una sola. Mi responsabilidad fue procesar los resultados finales en un programa llamado Survey Master, que era la última novedad en materia de procesamiento de encuestas de

opinión pública. Con los resultados en la mano fui a la oficina de Bernardo Ávalos cerca de la Universidad Panamericana a entregarle personalmente la información.

El acervo bibliográfico del CEDISPAN comenzó a ser sumamente productivo cuando emprendimos la tarea de elaborar la Plataforma 1994-2000. Luis Felipe Bravo, David Vargas, Leonor Fernández y quien esto escribe nos hicimos con un buen paquete de libros y unas computadoras y nos encerramos en la casa que nos facilitó una diputada en Valle de Bravo. Ahí, siendo atendidos por Delfino, un asistente oriundo de Huajuapán de León que hacía las veces de chofer y cocinero, nos encerramos para preparar los capítulos previos de la Plataforma.

La XL Convención Nacional que habría de elegir a Diego Fernández de Cevallos tuvo lugar en el Palacio de los Deportes el 20 y 21 de noviembre de 1993. Diego, quien había sido coordinador del grupo parlamentario en la Cámara de Diputados fue electo en la primera ronda de votación, al haber obtenido el 64.71% de los votos totales. La Convención también fue memorable por el discurso pronunciado por Carlos Castillo Peraza, el cual cimbró el Palacio.⁸

Al término de la Convención la Secretaría de Estudios se apoyó en el CEDISPAN para colaborar en la campaña del “Jefe Diego” con una serie de “Temas de campaña” que se elaboró gracias a investigaciones profundas.⁹ Además realizamos el trabajo de investigación para generar fichas para el histórico debate en el que Diego resultó el ganador absoluto.

Como parte de las estrategias de campaña impulsadas por el CEN desarrollamos un sistema de seguimiento de encuestas totalmente novedoso para esos días, y el día D, se puso en marcha el primer sistema de conteo rápido del que yo tenga noticia, el cual tuvo como base de operaciones una especie de burbujas que se instalaron en lo que ahora es el edificio del CEN y que en ese entonces era un gran

⁸ Esta joya de oratoria y excelso oficio discursivo ha sido ampliamente difundida y merece un lugar especial entre los discursos de los jefes nacionales.

⁹ En particular recuerdo haber elaborado varios de estos documentos, entre los cuales se encontraba uno sobre las relaciones México-Estados Unidos.

estacionamiento que se alquilaba a la PGR. Nuestra basa de operaciones se ubicó en el único local de cemento, rodeados por burbujas donde había áreas de prensa a cargo de Bernardo Ávalos, quien era el Secretario de Comunicación.

Al año siguiente de la extenuante campaña electoral quien esto escribe y Felipe González Camarena fuimos enviados a Mazatlán, comisionados por el CEN para investigar con Humberto Rice, que había sido alcalde de esta importante ciudad, la forma como funcionaban los ayuntamientos, tema en el que el Partido tenía que profundizar a raíz de una impresionante cascada de triunfos que llevó a un aumento importante en el porcentaje de población gobernada por el Partido. El coordinador de los ayuntamientos era Abel Vicencio Tovar. En la oficina de don Abel, podíamos constatar cómo prácticamente mes con mes el directorio de alcaldes y regidores del Partido crecía exponencialmente con cada elección. También en 1995 fui comisionado para trabajar en la plataforma para el gobierno estatal, que habría de defender Felipe Calderón en su campaña a candidato a gobernador por Michoacán.

En 1996 tuvo lugar una de las primeras inundaciones del CEDISPAN, causada por lluvias atípicas y por el desnivel que existía entre la planta alta de las instalaciones de la Secretaría de Estudios y el sótano donde estaba el CEDISPAN. También en ese año comenzamos a incursionar, en coordinación con la Secretaría de Acción de Gobierno, en la capacitación de los alcaldes panistas, con nuevas herramientas intelectuales logradas a partir de los análisis que realizamos gracias a la gestión de Humberto Rice. Fue por esos días que coincidí con un recién llegado Juan José Rodríguez Prats, a quien Carlos Castillo acogió con generosidad incomparable y extraordinaria apertura. El acierto de la actitud de Carlos lo confirman las aportaciones de Juan José a la historia parlamentaria y a la historiografía de Acción Nacional.

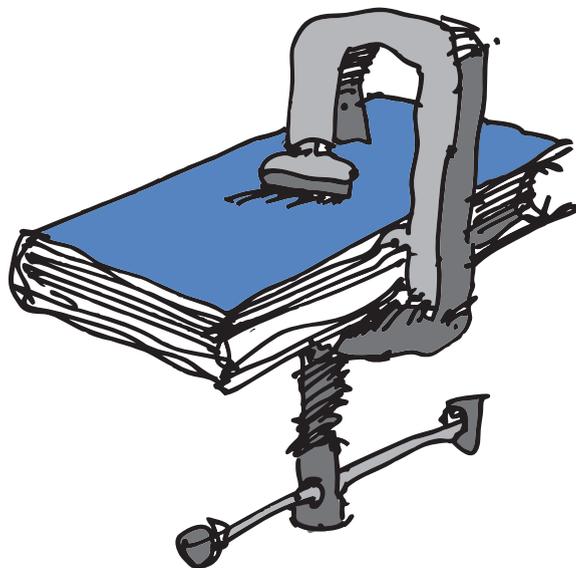
Durante 1996, por instrucciones de Carlos

Castillo y a raíz de una campaña mediática negativa contra las autoridades del Partido, se conformó un grupo encargado de reflexionar sobre lo que en ese entonces eran temas novedosos en la agenda doctrinaria del Partido: los giros negros, la prostitución y prohibiciones sobre vestuario que promovían algunos alcaldes. Fue ahí que enviado por el CEN coincidí con Federico Ling, Patricia Espinosa y los representantes de la Secretaría de Acción Juvenil Rodrigo Iván Cortés y Alejandro Landero. De estas discusiones surgieron posicionamientos del Partido y un artículo que publiqué en *El Ágora* titulado “Notas sobre tolerancia e intolerancia”.

En resumidas cuentas, puedo afirmar que durante la jefatura de Carlos Castillo Peraza el CEDISPAN fue un instrumento fundamental para consolidar un trabajo de investigación serio y vanguardista. Además, la Secretaría de Estudios realizó proyectos novedosos como el libro sobre el análisis del proceso federal electoral 1994, los temas de campaña, las encuestas preelectorales, el sistema de conteo rápido y cuadros comparativos temáticos para el análisis de las plataformas de los diversos partidos. En estas tareas, el CEDISPAN fue una mina de oro que permitió generar inteligencia política de alto nivel para la toma de decisiones.

La transición y el fin de mi gestión

El 9 de marzo de 1996, Felipe Calderón fue electo jefe nacional del Partido, habiendo vencido en la primera ronda de votación a Ernesto Ruffo Appel, primer gobernador panista en 1989. La Secretaría de Estudios se renovó con la inclusión de Francisco José Paoli Bolio y de Gustavo Vicencio Acevedo, con quienes compartí gratas y entrañables jornadas de trabajo. También se incorporó Manuel Paniagua, un psicólogo al que después habría de encontrar en la Secretaría de Gobernación, en los tiempos en que fui asesor del Secretario. Con la administración de Felipe llegó al apoyo secretarial del CEDISPAN Susana Cabrera, quien asumió las funciones de Enequina Rosario, ya que ella había



visto agravado un problema respiratorio que la aquejaba.

En 1997 se tomó la decisión de emprender la organización del archivo histórico, para lo cual se me asignó un presupuesto para contratar, por vez primera, archivistas profesionales. Mi rol como profesor de asignatura en la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía me facilitó abrir una convocatoria para proyectos de desarrollo archivístico, para lo cual realicé una licitación al término de la cual, bajo criterios de costo/beneficio y alcances del proyecto, resultaron ganadoras Rocío Vidal y Socorro Escorcia. También durante ese entonces gestioné un aumento salarial para el director del CEDISPAN.

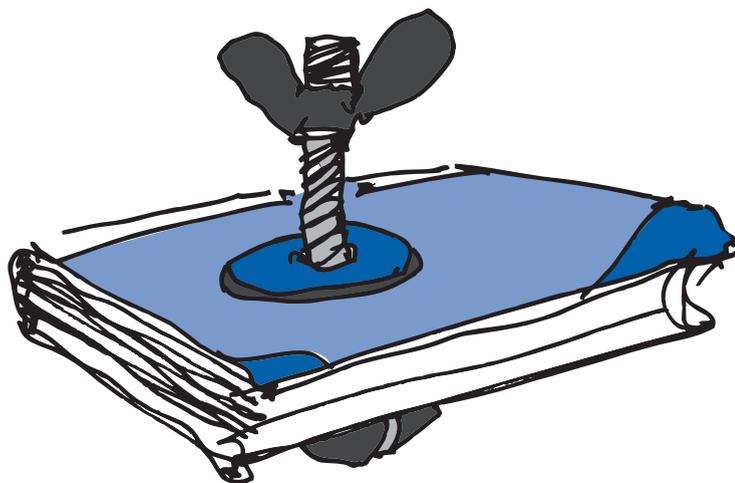
Seguimos editando *El Ágora*, pero con la instrucción de salir del anonimato y firmar nuestros artículos. También preparamos la Plataforma legislativa 1997-2000 encomendándoseme la tarea de trabajar en la mesa de Educación, Cultura y Medios de Comunicación. Una vez aprobada la plataforma, en la XLII Convención Nacional que tuvo lugar los días 16 y 17 de diciembre, Gustavo Vicencio, Manuel Paniagua y quien esto escribe nos avocamos a exponer las líneas generales de la propuesta panista en sedes como Tuxtla Gutiérrez y Acapulco.

También en 1997 capacitamos activamente a autoridades locales en un nuevo esfuerzo por formar a nuestros alcaldes, a través de la acción decidida de la Secretaría de Acción de Gobierno. Después de la elección de julio de 1997, que habría de ser histórica porque el PRI por primera vez en su historia no tenía la mayoría de la Cámara de Diputados, Francisco José Paoli Bolio y Gustavo Vicencio dejaron la Secretaría de Estudios.

Fue por ese entonces que se tomó la decisión de desaparecer a la Secretaría de Estudios para que sus funciones las ejerciera la Fundación Rafael Preciado Hernández.¹⁰ No omito señalar que meses el CEDISPAN sufrió la peor inundación, al grado de que quienes ahí trabajábamos tuvimos el agua hasta las rodillas una triste tarde y noche en la que sin luz tuvimos rescatamos los expedientes del lodo, para ponerlos a secar al día siguiente como si fueran ropa recién lavada.

Un buen día recibí la llamada de Federico Ling Altamirano quien me invitó a colaborar con él para comenzar la proyección de principios de doctrina. Así que tomé mis cosas y dejé al CEDISPAN. Luego se nombró como director a

¹⁰ Antes de la "liquidación" de la Secretaría de Estudios llegaron nuevas computadoras con tecnología de punta e Internet.



Aminadab Rafael Pérez Franco,¹¹ pero para ese entonces yo ya había emprendido el vuelo hacia nuevos horizontes, a la aventura que nos esperaba a un grupo de intelectuales conformado por Carlos Castillo Peraza, Bernardo Ávalos Casillas y Luis Morfín López, bajo la dirección de Federico Ling Altamirano. Pero esa es otra historia.¹²

A manera de conclusión

Durante el tiempo que estuve al frente del CEDISPAN se puso en evidencia la gran relevancia que el Centro tenía en los siguientes ámbitos:

1. Como apoyo a académicos e investigadores interesados en el Partido quienes acudieron al Centro para consolidar una base empírica sólida para sus investigaciones y proyectos.
2. Como acervo documental al servicio de la toma de decisiones al más alto nivel, así como para la preparación de plataformas y estrategias de campaña, gracias a la riqueza de sus colecciones.
3. Como base para recuperar la historia del Partido, gracias a su impresionante archivo

¹¹ No estoy seguro de la fecha exacta en que se dio este nombramiento, porque el último recibo de pago que tengo en mi poder es de julio de 1999 y el pago es por el puesto de Director de Archivo y Biblioteca. En última instancia, para cuando me fui con Federico, ya no tenía ninguna autoridad sobre los asuntos del CEDISPAN.

¹² Esta historia le he narrado con cierto detalle en el libro *Proyección de principios de doctrina 2002: las reuniones previas*, de próxima aparición bajo los auspicios de la Fundación Rafael Preciado Hernández y con el siempre pulcro y cuidadoso trabajo editorial de Carlos Castillo López.

con miles de documentos, fotografías, folletos, hojas sueltas y otros materiales documentales. Este tipo de recursos documentales fue la base para la conformación del todavía inédito Prontuario CEDISPAN, que al término de mi gestión comprendía de 1939 a 1997.

También durante estos años quien esto escribe se vio involucrado en múltiples tareas del Partido que versaron sobre formación y capacitación de nuestro cada vez más nutrido grupo de alcaldes, la creación de videos para la capacitación, la participación en círculos doctrinarios y de estudios y la edición del Boletín informativo de la Secretaría de Estudios.

Pasado, presente y futuro, el CEDISPAN es la fuente de información más importante sobre Acción Nacional en el mundo, lo que lo convierte en un recurso invaluable, en un orgullo partidista y en un tesoro nacional. Su conservación, actualización y cuidado debe ser una de las más altas prioridades de cada jefe nacional, pero con ello no basta; si los recursos del Centro no se exploran y explotan con amor y dedicación, una parte de la historia del Partido y de la historia moderna de México no podrán ser debidamente conocidos por generaciones ávidas de sentido, de proyectos y de esperanza. **B**

CEDISPAN

o la historia oculta de México

Aminadab Rafael Pérez Franco

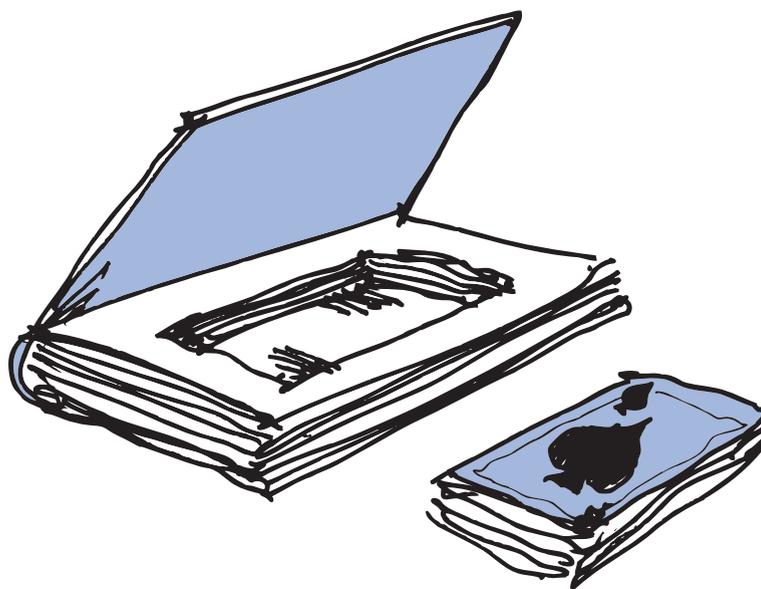
Corría el verano de 1997 y recién concluían las elecciones federales en las que por primera vez la Cámara de Diputados no estaría sometida por una mayoría absoluta del PRI; tiempos en que los mexicanos sufríamos los estragos de la crisis económica estallada a finales de 1994 y en los instantes en que la agenda política nacional discutía acaloradamente temas como el rescate bancario, la ciudadanización de los órganos electorales, la posibilidad de la alternancia política en el año 2000 y una posible unión de toda la oposición para sacar de una vez al PRI de Los Pinos.

Al interior del PAN se respiraba un ambiente agrí dulce: por una parte, se paladeaban los triunfos inéditos en las gubernaturas de Nuevo León y Querétaro, se negociaba con el resto de la oposición la conformación de un bloque mayoritario en la Cámara de Diputados para quitarle el control de la misma al PRI, y se conocía la intención pública del gobernador de Guanajuato, Vicente Fox, de contender como candidato presidencial en el año 2000; en contraste, el Partido lamentaba la derrota de Carlos Castillo Peraza y el encumbramiento de Cuauhtémoc Cárdenas en el Distrito Federal, se analizaba el resultado global de la elección federal que colocó al PAN como tercera fuerza en la Cámara —con dos diputados menos que el PRD—, así como las dificultades institucionales para afrontar las presiones de la coyuntura política con el

Gobierno federal, con el EZLN, con las aspiraciones foxistas y con las intenciones de sumar a Acción Nacional en una alianza opositora cuyos promotores no querían a un panista como el candidato de la misma.

Una vez cumplida la elección y con casi dos años de gestión por delante, el presidente nacional del PAN, Felipe Calderón Hinojosa, decidió impulsar diversas transformaciones en la estructura y funcionamiento del Partido. Entre otras cosas, profundizaría la estrategia de redimensionamiento impulsada durante la gestión de Castillo Peraza, concretaría también una reforma estatutaria que modificó los procesos de decisión de las asambleas y convenciones panistas en aspectos tales como la nominación de candidatos de representación proporcional, la integración de las delegaciones y la acreditación de delegados, decisiones indispensables ante el explosivo crecimiento del padrón del Partido en esos años.

Entre las transformaciones más importantes decididas por Felipe Calderón tenemos la integración de todas las áreas de estudios y análisis del Partido en el seno de la Fundación Rafael Preciado Hernández. En julio de 1997, Calderón decidió nombrar como nuevo director general de la Fundación a Salvador Abascal Carranza con la encomienda de integrar bajo su mando a la Secretaría de Estudios del Comité Nacional, al equipo de Estudios Económicos encabezado



por Hugo Mena y David Vargas; al grupo de expertos de Seguridad Pública quienes en su momento asesoraron al procurador general de la República, Antonio Lozano Gracia, y que comandaban Ernesto López Portillo Vargas y Carlos Ríos Espinosa; además de la plantilla de investigadores de la propia Fundación. Todos estos equipos se incorporaron gradualmente bajo un solo techo en las instalaciones ubicadas en la calle de Cerrada de Eugenia 27 donde ya operaban la Fundación y las áreas de Promociones Económicas, la librería y la administración de la imprenta del Comité Nacional del PAN.

Descubriendo un tesoro desconocido

Quien esto escribe, se reintegró entonces al equipo de la Fundación Rafael Preciado Hernández, tras una licencia para participar en la elaboración de la plataforma política y las propuestas de la campaña de Carlos Castillo Peraza a la jefatura de Gobierno del Distrito Federal. La primera encomienda del director Abascal fue hacer los preparativos para incorporar al personal y el acervo de la Secretaría de Estudios del CEN a la Fundación. En ese momento asumí, entre otras, las funciones de director del Centro de Documentación e Información del Partido Acción Nacional (CEDISPAN).

El Centro tenía una larga historia, fue fundado como Centro de Información y Documentación (CID) el 24 de marzo de 1976, a cargo de Eugenio

Ortiz Walls, responsable de conservar el archivo histórico y la biblioteca del Partido en la antigua sede del CEN del PAN en Serapio Rendón 8 y, posteriormente, establecido como el CEDISPAN en 1987.

En aquel entonces, la Secretaría de Estudios del CEN del PAN ocupaba el inmueble ubicado en Av. Barranca del Muerto 23 de la ciudad de México. Ese edificio fue adquirido en la campaña presidencial de 1988 y posteriormente funcionó como la sede del Gabinete Alternativo de Acción Nacional; en 1992 se destinó a la Secretaría de Estudios y en el sótano del mismo se ubicaron los fondos bibliográfico y documental del CEDISPAN.

Años antes de iniciar esta encomienda, el autor tuvo un primer acercamiento con los archivos históricos del PAN. En 1989, en ocasión de los festejos del cincuentenario del Partido, la Secretaría de Estudios emprendió un extenso trabajo de acopio de documentos históricos en toda la República, coordinado por Gustavo Vicencio Acevedo, director entonces del CEDISPAN. En el Comité Estatal de Jalisco existía un archivo voluminoso pero desorganizado. Como oficial mayor de ese Comité puse a disposición de Vicencio y de su equipo ese acervo documental que fue revisado y copiado en parte para incorporarlo al fondo del CEDISPAN. Al año siguiente, el archivo del PAN Jalisco fue organizado conforme a las instrucciones del secretario

general Jesús Sánchez Ochoa por un equipo de trabajo encabezado por Mónica del Río Rosales.

Al llegar a Barranca del Muerto, el personal a cargo del CEDISPAN era encabezado por Javier Brown César, a quien diligentemente apoyaban Socorro Escorcía y Rocío Vidal, quienes se dedicaban a actualizar el inventario bibliográfico y a tratar de ordenar la documentación, mucha de la cual seguía en las cajas que llegaron al Centro desde la labor de acopio de 1989. Era evidente la insuficiencia del personal, del espacio y de los recursos disponibles para cumplir con los proyectos siempre vigentes de catalogación, conservación y digitalización del acervo documental.

No obstante, empecé a hurgar en aquellos papeles: ante mis ojos iban apareciendo las comunicaciones del Comité Nacional a los comités locales y regionales, las denuncias de las maniobras autoritarias de los más recónditos subcacaques del autoritarismo mexicano, las listas de aquellos pioneros y héroes olvidados y desdeñados por la historia oficial, los pormenores de las estrategias del Partido y cómo se ponían en marcha de manera distinta en cada municipio, las controversias y desacuerdos, las impugnaciones y reclamos, los pedidos de ayuda económica, material o alguna gestión para sacar a los panistas de apuros, los nombramientos, los dirigentes, la currícula, los libros de actas de asambleas, convenciones, sesiones de Consejo Nacional y del CEN, versiones estenográficas, registros de candidatos, en fin...

En ese momento, habiendo ya iniciado por mi parte el proyecto de investigación para recuperar la memoria histórica del PAN, el contacto con esta documentación obligó de inmediato a redefinir y precisar los alcances del proyecto en función de la información disponible. Lo más importante fue constatar la importancia del Archivo Histórico del Partido Acción Nacional, como un acervo que era y sigue siendo poco conocido y valorado, siendo uno de los pocos registros que permitirían sustentar investigaciones serias sobre la historia política del México del siglo XX, al margen de las historias oficiales del autoritarismo

y dando cuenta de la actividad política de ciudadanos y organizaciones que permanecieron independientes del gobierno y de la esfera de influencia del corporativismo de la época.

Un terrible contratiempo

A mediados de septiembre de 1997 cayó una fuerte tormenta en el sur de la ciudad de México que inundó el sótano del inmueble de Barranca del Muerto, resultando dañada una parte significativa del acervo documental del CEDISPAN y una sección menor de la biblioteca. Por varios días, el equipo de la Secretaría de Estudios rescató gran parte de los documentos, algunos de ellos bastante afectados por el agua, el lodo y la humedad, en tanto que algunas cajas se dañaron de manera irreparable.

Este contratiempo subrayó la necesidad urgente de acelerar la preservación digital de los documentos y obligó a emprender una labor general y permanente de restauración y conservación. En el mes de diciembre de 1997, por primera vez en su historia, se hizo una fumigación especializada y a fondo de todo el archivo documental para eliminar el moho y las esporas de los documentos dañados y preservar la integridad de los fondos que no habían sido afectados por la inundación; ya para entonces, se había contratado más personal para restaurar documentos y avanzar en la clasificación del fondo bibliográfico. Todo ello, preparando la inminente mudanza del CEDISPAN a la sede de Cerrada de Eugenia.

El proceso de recuperación y restauración de los documentos llevó más de un año, tiempo en el que el personal del CEDISPAN revisó uno a uno los documentos existentes y aplicó las medidas de conservación o restauración requeridas en cada caso. Simultáneamente, se trató de definir un sistema de clasificación del acervo para integrar sus respectivas secciones y fondos, sin embargo, la documentación se ordenó siguiendo al menos los criterios de orden cronológico y de origen de la misma, sin llegar a definir entonces un sistema y un inventario con

descripciones, como el modelo a seguir a nuestro alcance que era el existente en el Archivo Manuel Gómez Morin.

Un apoyo invaluable

Gracias a la recomendación del Archivo Manuel Gómez Morin, el CEDISPAN fue invitado a formar parte de la Asociación Mexicana de Archivos y Bibliotecas Privadas; sin embargo, CEDISPAN no se adhirió a la Asociación, pues no se cumplían aun las condiciones mínimas de conservación y clasificación del acervo; sin embargo, esa relación permitió realizar dos tareas que resultaron fundamentales: el diagnóstico de la situación del CEDISPAN, para lo cual fue contratada una especialista de la Asociación, la profesora Gloria Carreño Alvarado, quien trabajaba entonces en el Centro de Documentación e Investigación de la Comunidad Ashkenazi de México, cuyas recomendaciones fueron muy importantes pues analizó las condiciones físicas de la sede del archivo, el estado de conservación de los acervos y los criterios de clasificación de la documentación que se habían llevado hasta entonces en CEDISPAN;¹ posteriormente, ella misma ofreció y gestionó el apoyo de la Universidad Nacional Autónoma de México, a través del servicio social de estudiantes del CCH Sur.

Fueron casi seis meses, la primera mitad de 1998, ya en la sede de Cerrada de Eugenia, donde todos los documentos existentes en el CEDISPAN fueron diligentemente revisados y clasificados por las jóvenes estudiantes del CCH y por nuestro personal. De manera paralela, quien esto escribe se dedicó a obtener la información disponible de los archivos, con miras a publicar el *Compendio Informativo del Partido Acción Nacional* en el marco de los festejos del 60 aniversario del Partido, proyecto que lamentablemente nunca se llegó a concretar.

De manera global se hicieron evidentes entonces tanto la riqueza como los vacíos informativos del CEDISPAN. En el mismo se podía

encontrar entonces casi toda la información relativa a los órganos nacionales del Partido desde 1939 hasta 1993: actas de asambleas, convenciones, sesiones de consejo nacional y del Comité Ejecutivo Nacional, con las muy notables faltas de la documentación correspondiente a las jefaturas nacionales de Adolfo Christlieb Ibarrola y de José Ángel Conchello; la información de las secretarías del CEN, los programas de trabajo, las comunicaciones con los comités regionales y locales, todo esto también con un volumen de información muy completo.

Otra información en cambio se tenía de manera fragmentada y desigual: los registros de candidatos locales o de los órganos directivos estatales como consejos y comités, eran escuetas o inexistentes; la información personal de padrones y currícula escasa; las actividades locales de organización y de campañas en unos casos era profusa y después desaparecía. Era frecuente encontrar listados de los jefes regionales, pero al sistematizar esa información identificamos con que sólo en algunos casos existían las fechas de nombramiento o ratificación de los cambios de dirigentes, además de que se desprendía del estudio de los documentos, que en varias entidades no funcionaban o no funcionaron en periodos determinados los órganos estatutarios del Partido. Sigue pendiente el estudio histórico de la organización del PAN que deje en claro las complejidades y dificultades del desarrollo institucional del Partido que resulta evidente al cotejar los documentos del CEDISPAN.

Un archivo abierto al público

Poco antes de concluir la labor de las jóvenes del CCH, el acervo del CEDISPAN estaba listo para abrir sus puertas al público. De hecho, nunca se suspendieron esos servicios, pero en los instantes de la restauración, la mudanza y la clasificación, el personal del CEDISPAN realizaba las búsquedas y no se permitía a los solicitantes de información el cotejo de los documentos. En julio de 1998 se anunció en las páginas

¹ CEDISPAN. "Carta de Gloria Carreño Alvarado a Salvador Abascal Carranza". 30 de septiembre de 1997.

de Internet del CEN y de la Fundación Rafael Preciado Hernández que el CEDISPAN brindaría servicio al público de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

El primer rostro de la atención al público en el CEDISPAN era don Federico Miranda, panista entrado en años quien conocía gran parte del acervo bibliográfico y literal, como la palma de su mano, la colección de la revista *La Nación*. Don Federico tenía además el don de la plática y la paciencia para responder con datos o con anécdotas las más recónditas inquietudes de los visitantes, estudiantes de preparatoria o licenciatura los más de ellos; así fue su labor hasta el momento en que sus fuerzas no le permitieron ya ser el primero en llegar a la oficina todas las mañanas, optando por su jubilación ya pasados sus setenta hacia finales de 1999.

La atención de la biblioteca y la hemeroteca estaba a cargo de Margarita Vázquez Lemus y de Jesús Garulo García. Margarita había sido la secretaria y recepcionista de la Secretaría de Estudios y Jesús llegó a atender la emergencia de la inundación. Ellos dos se dedicaron a la clasificación completa del acervo bibliográfico empleando el programa Siabuc desarrollado por la Universidad de Colima y que se había adoptado como el sistema estándar en las bibliotecas mexicanas más importantes. A finales del año 2000 disponíamos ya del inventario completo clasificado del acervo bibliográfico del CEDISPAN. Además, se completaron y encuadernaron las colecciones de revistas como *La Nación*, *Palabra* y *Proceso* y se hicieron convenios de intercambio de la Fundación Rafael Preciado Hernández con centros de investigación de la capital del país con los que, a cambio de nuestra revista *Bien Común*, obteníamos para la hemeroteca publicaciones del CIDE, el CIDAC, el Colegio de México, la Universidad Iberoamericana, la UAM Azcapotzalco o el IMDOSOC, entre otras instituciones.

El archivo documental era el territorio de Rocío Vidal, Socorro Escorcia y, por momentos, el mío propio. Era muy frecuente la llegada de

alguna de ellas a mi oficina con una sonrisa diciendo: “mire lo que encontré en el archivo” y constatar que aquella lista, aquel nombramiento, aquel currículum, o aquel informe que supusimos podría existir, finalmente estaba en nuestras manos. Y de inmediato a incorporar el dato en el banco de información y seguir adelante en nuevas búsquedas que se volvían inacabables. Fueron muy estimulantes para ellas las visitas frecuentes que pudieron hacer al Archivo Manuel Gómez Morin no sólo para indagar si ahí tenían lo que en CEDISPAN no encontrábamos, sino también para conocer directamente la forma en que estaba clasificado el AMGM y disfrutar de la desbordada cordialidad que siempre brindan Alejandra Gómez Morin y Angélica Ollivier.

Por si faltara algo, siempre tuve y sigo teniendo hasta el presente, el apoyo de mi secretaria Silvia Ramírez, a quien no puedo dejar de agradecerle todos sus esfuerzos para que mi propio archivo personal, que seguramente irá a parar algún día al CEDISPAN, tenga ordenados la currícula que he podido obtener, la información generada en las entrevistas personales, en Internet, la de solicitudes de información o de las búsquedas en el Archivo General de la Nación y en el de la Cámara de Diputados, de las visitas y de viajes que han sumado un acervo orientado a mi propio proyecto de investigación que desde luego sería nada si no me hubiera topado oportunamente con esos papeles del Archivo Histórico de Acción Nacional.

Productos desarrollados con el CEDISPAN

Varios investigadores recurrían al CEDISPAN para solicitar información y ponían a prueba nuestro conocimiento del acervo y la velocidad de respuesta. Alonso Lujambio, por ejemplo, quería saber a mediados de 1998 si existía la lista completa de candidatos registrados por el PAN en elecciones locales; al constatar que esa información no existía, ambos ideamos la manera de allegarnos esos datos, para lo cual desde CEDISPAN pedimos a los secretarios de Estudios de los comités estatales del PAN nos

remitieran los registros que tuvieran a su alcance y solicitarles que gestionaran para nosotros copias de los diarios oficiales de cada entidad donde se hubieran publicado esas listas; esa labor quedó inconclusa pero resultó ser un gran avance con miras a la construcción de un calendario electoral nacional desde 1940 –no disponible incluso en el presente en los centros de estudios electorales del país– y para medir, con otros parámetros, el verdadero grado de competitividad electoral del Partido y la calidad de la legislación electoral local que, en muchos casos, impedía al PAN participar en los comicios locales.

David Shirk, Esperanza Palma, Mauricio Merino, Yemile Mizrahi, Horacio Vives y varios otros investigadores solicitaron y obtuvieron información para sus proyectos de investigación, sus libros y comentarios, sus tesis doctorales o de maestría; de manera análoga le fueron proporcionados datos a algunos periodistas que hacían investigación como Oscar Hinojosa y Alberto Najjar. Se tenía una bitácora de esas consultas de la cual desconozco su paradero.²

También había panistas que investigaban temas de historia del Partido. De tiempo completo laboraban en CEDISPAN don Alberto Antonio Loyola y Gerardo Ceballos Guzmán, quienes trabajaban febrilmente en sus respectivos libros. Don Alberto publicó dos extensos volúmenes de las *Memorias del PAN*, en tanto que Gerardo terminó su libro sobre la fundación del PAN en Michoacán y su estudio sobre la organización inicial del PAN en el Distrito Federal. Por mi parte, apoyé con textos *ad hoc* anexos para libros como *Las mujeres en el PAN* de Antonieta Hidalgo y *Memorias del PAN en Chihuahua 1956-1972* del doctor Octavio Corral Romero.³

² Amablemente fueron citados los servicios prestados en esa época por el CEDISPAN en las siguientes obras: Alonso Lujambio. *El poder compartido: un ensayo sobre la democratización mexicana*. México, Océano, 1a ed. 2000. Esperanza Palma. *Las bases políticas de la alternancia en México: un estudio del PAN y el PRD durante la democratización*. México, UAM-Azcapotzalco, 2004. David A. Shirk. *Mexico's new politics: The PAN and democratic change*. Boulder, Lynne Rienne, 2005.

³ Cfr. Alberto Antonio Loyola Pérez. *Memorias del PAN 1960-1962 y 1963-1965*. México, EPESSA, 2000 y 2005. Gerardo Ceballos Guzmán. *Aquellos primeros días: génesis e historia del Partido Acción Nacional en Michoacán, 1939-1941*. León, Partido Acción Nacional-Comité Directivo Estatal de Michoacán, 1999. Antonieta Guadalupe Hidalgo Ramírez. *Las mujeres en Acción Nacional: 60 años de trabajo y consolidación política*. México, EPESSA, 2000. Octavio Corral Romero. *Memorias del PAN en Chihuahua 1956-1972*. México, EPESSA, 2000. *Partido Acción Nacional. Acción Nacional, la lucha por la democracia 1939-*

Gerardo Ceballos hacía también sus primeras compilaciones fotográficas que fueron retomadas atropelladamente por otros autores para la edición de los libros: *Acción Nacional, la lucha por la democracia* y la *Historia gráfica del Partido Acción Nacional*.

Otra petición que subraya el valor de la información del CEDISPAN fue la intención de incluir en la reforma estatutaria del año 2001 como integrantes vitalicios del Consejo Nacional a los consejeros que hubieran permanecido en el cargo por más de 20 años. Recibí una solicitud formal al respecto por parte de Cecilia Romero, responsable de la Comisión de la Reforma Estatutaria, para indagar si era posible obtener el listado que detallara el tiempo de desempeño de los consejeros nacionales. Para generar esa información, fue necesario procesar la participación de 3,816 consejeros nacionales electos entre 1939 y 2001, muchos de ellos nombrados varias veces, para lograr la sumatoria histórica de quienes participaron en el Consejo Nacional del Partido desde unos meses hasta por más de cuarenta años.

A develar la historia desconocida de México

Entre 1997 y 2001 tuve la oportunidad de dirigir al CEDISPAN. No fue la única responsabilidad que correspondió a la llamada Dirección de Proyectos Especiales de la Fundación Rafael Preciado Hernández: desde ahí hicimos también estudios políticos y sociales con el resto del equipo: Sofía Gómez Granados, Mireya Landero Orduña, Francisco Acosta Minquini, Julio Menezes Cázares, Jorge Calafell Irabién y Ramiro Gómez Álvarez; ahí trabajamos para preparar los borradores iniciales de la que sería la Plataforma Política del PAN para el año 2000 y que se decantó en la Plataforma de la Alianza por el Cambio que integraron otras personas cercanas al candidato Vicente Fox Quesada; posteriormente nos sumamos a los equipos de transición en materia económica y social encabezados por

2000. México, EPESSA, 2000. María Elena Álvarez Bernal. *Historia gráfica del Partido Acción Nacional*. México, Partido Acción Nacional, 3 vols., 2003



Carlos Flores Alcocer y donde alternábamos con el equipo social de la Fundación Miguel Estrada Iturbide y con los representantes de organizaciones y sociedades convocadas por el foxismo para delinear el Plan Nacional de Desarrollo, sus programas sectoriales y sus políticas públicas; además, entre 1999 y 2001 tuvo vigencia un convenio de colaboración entre la Fundación Preciado Hernández y el Comité Directivo Regional del PAN en el DF que me permitió asumir paralelamente el cargo de secretario de Estudios del CDR en el periodo del presidente José Luis Luege y coordinar la elaboración de la Plataforma Política del candidato a Jefe de Gobierno, Santiago Creel, como lo había hecho en 1997 en el caso de Carlos Castillo Peraza; ahí, otro equipo, más pequeño, conformado por Silvia Ramírez y María Concha Gutiérrez Madrigal.

En julio de 2001 el subsecretario de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo, Rafael Estrada Sámano, y su coordinador de asesores, Pablo Retes González Cos, me invitaron a participar en el equipo que discutía el proyecto de reforma laboral en la STPS. En ese momento presenté mi renuncia a la Fundación Rafael Preciado Hernández donde había laborado desde su constitución en 1993. No fue fácil irse de casa y

menos lo fue alejarse de los papeles del CEDISPAN. Y volví, una vez, varias, muchas, las que faltan, para no dejar de avanzar hasta donde sea posible en la recuperación de la memoria histórica de Acción Nacional, labor en la que hacen falta tantas manos porque estas no pueden hacer sino una mínima parte.

Me congratulo de los esfuerzos por destacar la importancia histórica del CEDISPAN. Con enorme satisfacción estuve al tanto de la construcción de sus dignísimas instalaciones en su sede actual de Ángel Urraza; con entusiasmo vi crecer sus acervos bibliográfico, fotográfico, audiovisual y documental; en la medida de lo posible he seguido colaborando con su desarrollo y proyectos; con esperanza sigo advirtiendo su enorme potencial como fuente primaria de información histórica, como referencia indispensable para emprender finalmente la tarea pendiente de escribir la historia de la construcción de la democracia en México en el siglo XX; ahí están los embriones de los estudios biográficos, la narrativa, las cronologías y los estudios que nos muestren la verdadera cara del autoritarismo mexicano y, sobre todo, la heroica lucha democrática del pueblo en las filas de Acción Nacional. **B**

CEDISPAN: un obsequio para la historia

J. Gerardo Ceballos Guzmán

Al buscar la información sobre las organizaciones políticas en México nos encontramos con que la única institución que ha atesorado su información y su historia es Acción Nacional. El conocimiento de dichas instituciones es fundamental y aun así nadie se ha preocupado, en las demás organizaciones políticas, por cuidar sus recuerdos y atesorar sus papeles como lo han hecho los panistas, cada papel, folleto y libro han sido cuidados por los panistas y su relevancia se refleja en la congruencia de su pensamiento y en el análisis de sus actos.

Los Archivos en general son fundamentales para explicar nuestro pasado, para entender nuestro presente y para proyectar nuestras acciones a futuro, así ha sido la historia del PAN, tras un breve período en que el Centro de Estudios, Documentación e Información sobre el Partido Acción Nacional (CEDISPAN) permaneció acéfalo con la salida de Aminadab Pérez Franco y en que Salvador Beltrán de Río atendiera los asuntos más urgentes, el entonces Director general de la Fundación Rafael Preciado Hernández, Salvador Abascal Carranza tomó la decisión de designarme para coordinar los trabajos del Centro de Documentación, el cual se

encuentra conformado por el Archivo Histórico y la Biblioteca del PAN.

Lo primero en lo que tuvimos que trabajar fue en la integración plena del Acervo del Fondo Preciado (800 Libros de la Biblioteca personal de Rafael Preciado Hernández) que quedó como parte de la misma pero en un espacio aparte. La Biblioteca del CEDISPAN (3431 libros) llegó para integrarse a la que poseía la Fundación (2950 libros de Acervo General), así mismo Jesús Garulo, Bibliotecario inicialmente de la Fundación, comenzó con la integración de estos acervos sin contar con los 6500 materiales que se encontraban sin catalogar ni clasificar. En aquel año de 2001, el archivo contaba con dos especialistas Socorro Escorcía y Rocio Vidal por su parte, Jesús Garulo, contaba con el apoyo de una asistente, Margarita Vázquez, aparte de la presencia siempre ilustradora de Federico Miranda, antiguo panista que fungía como una especie de asesor histórico.

La biblioteca desarrollaba un intenso trabajo, por un lado la consulta y por el otro la clasificación, catalogación y captura en la base de datos (Logicat). El ordenamiento del acervo en el Archivo se trabajaba desde dos frentes; en uno, se continuaba con la organización y clasificación

de las cajas en la planta alta del inmueble, y en el otro, se luchaba por rescatar una serie de documentos infectados tras dos inundaciones en su antigua sede, de las cuales se rescató prácticamente 100% del material, con una serie de complejos procesos de fumigación y limpieza, ello, para que el día de hoy se encuentren a la disposición de los usuarios en el Archivo histórico.

La protección de cada documento en él fue la constante durante los años siguientes, con la llegada de Germán Martínez en el año de 2002, se nos presentan nuevas oportunidades de crecimiento y ha de coincidir con la época en que comencé a fomentar el crecimiento documental del CEDISPAN, inicialmente, con la generosa donación de los expedientes del archivo personal de Clicerio Cardoso Eguiluz, uno de los fundadores de Acción Nacional, ello por parte de Fernando Parra Cardoso. Felizmente con esta adquisición el PAN enriqueció sus conocimientos sobre su momento fundacional, cada detalle sobre la organización y génesis del Partido se encuentra en esas páginas, recibos, volantes, pruebas de impresión del *Boletín de Acción Nacional* y contratos de luz y teléfono.

La Fundación Preciado se mudó a la casa de Ángel Urraza, entre los meses de noviembre y diciembre de 2002, meses después el CEDISPAN cambia de sede, ahora a un espacio acondicionada para el efecto en lo que había sido la Secretaría de Comunicación del antiguo CEN con aproximadamente 60 m², el mismo lugar parecía ser definitivo; pero el tiempo nos demostró que no era así, ya que a los meses se presentó una nueva inundación en la Biblioteca, haciendo muy complicado el trabajo del Archivo, ya que las humedades comenzaron a aparecer por diversas zonas, provocando daños a un nuevo conjunto de documentos.

Por varios años y aun con estas condiciones los acervos permanecieron, hasta que la misma falta de condiciones óptimas urgieron a cambiar de instalaciones, ello requería una gran cantidad de recursos y era complicado en la situación por

la que atravesaba la Fundación, con el apoyo de Gloria Muñoz León y Adriana Hinojosa comencé las gestiones ante el entonces Presidente Nacional del PAN y a su vez, Presidente de la Fundación, Luis Felipe Bravo Mena, dando como resultado la asignación de una importante suma de recursos como presupuesto para la construcción de un nuevo edificio que cumpliera con los requerimientos y las características necesarias para acervos tan importantes no sólo para la historia de Acción Nacional sino de México.

En el año de 2005, concluyendo sus gestiones Rogelio Carbajal en la Fundación y Luis Felipe Bravo en el Partido, dejan en manos de sus sucesores la magna obra, dos años después y ya bajo la presidencia de Manuel Espino, y la dirección del maestro Luis Eduardo Ibáñez, tomé la decisión, muy criticada por Carlos Abascal en su momento, de instalar el Archivo y la Biblioteca a resguardo en un departamento de la calle de San Borja, desde donde siguió el intenso trabajo de catalogación y clasificación en todos los acervos entre los meses de febrero y diciembre de 2007 en que se construyó la nueva sede; desde la Dirección del Centro busqué los mejores elementos como la estantería móvil y los sistemas de seguridad contra incendios. Realizamos con el Presidente Espino y el candidato único en aquella elección interna de Acción Nacional, Germán Martínez, el jueves 29 de noviembre de 2007, una entrega que de manera simbólica se realizaría con el fin adicional de verificar que los trabajos se encontraran conforme a lo planeado bajo la tutela de Juan Estrada Gutiérrez; la obra final fue entregada, después de muchos sufrimientos, en febrero del 2008; con la llegada del nuevo Director de la Fundación, Carlos María Abascal Carranza se ha de marcar un hito en la historia de la Institución, ya que comienza una etapa de crecimiento cualitativo y cuantitativo de los acervos.

Al ser la historia el centro de toda la actividad del CEDISPAN, el 29 de junio de 2007 desde la Dirección impulsé con el entonces Director General Luis Eduardo Ibáñez y el Lic. Armando

Reyes, lo que hasta el día de hoy es el único Encuentro Nacional de Historia Regional del PAN, denominado Seminario “Historia política del PAN”, con la participación de investigadores de diversos Estados: de Aguascalientes: Andrés Reyes Rodríguez, Baja California con Marco Antonio Morales Tejeda, Chihuahua y el trabajo de Jesús Vargas Valdés, el Distrito Federal con un trabajo de mi autoría, el Estado de México con la representación de Jesús Delgado Guerrero, el trabajo de Guanajuato presentado por Luis Miguel Rionda Ramírez y Ernesto Camarillo Ramírez, desde Oaxaca, Luis Guadalupe Martínez nos dio su visión, en Querétaro el trabajo lo realizó Martha Gloria Morales Garza, desde Nuevo León se presentó Luis Lauro Garza Hinojosa y Efraín Poot Capetillo habló de la siempre orgullosa historia del panismo Yucateco; por otro lado con la conferencia “Algunos elementos sobre grupos de derecha” participó el investigador Fernando M. González, siendo fundamentales las participaciones de la Doctora Yemile Mizrahi que versó sobre “Una visión comparativa: Chihuahua-Guanajuato-Puebla” y Soledad Loaeza que nos compartió una “Reflexión final sobre el partido”.

La información fotográfica y de video resguardados por la Secretaría de Comunicación y la revista *La Nación* necesitaban un nuevo hogar y durante el año de 2008 el Comité Nacional decidió, a solicitud mía, que era mejor que los acervos tanto videográficos con más de 5593 ejemplares en formatos de VHS, cassettes, ¾, super betacam, dvcam, minidvcam, etc, así como el archivo histórico de la revista “La Nación”, con 7313 sobres de media carta, con más de 300,000 fotografías, atesoradas desde hace más de 70 años, pertenecieran desde entonces al CEDISPAN, desde ahí habríamos de administrarlas y promoverlas con la generosidad con la que nos fueron entregadas, permaneciendo desde entonces en nuestro poder. Estas se encuentran divididas en: Personajes Panistas, Presidentes y Candidatos a la Presidencia del PAN, Secretarios Generales del PAN, Asambleas,

Consejos y Convenciones Nacionales de Acción Nacional, Campañas de los Candidatos a la Presidencia, Presidentes de México, Personajes de México, Personalidades de la Cultura, Campañas de los Estados, Eventos del CEN, Personajes Varios, Senadores del PAN, Diputados del PAN y Temas en General como sindicatos, desfiles, indigentes, obra pública, edificios de todo tipo, inundaciones, movimientos sociales y más. Todos estos elementos llegaron para ser atesorados y difundidos; pero no sólo eso, también una buena parte de la historia política mexicana que vive en esos viejos cajones y sobres que recibí con gran ilusión en aquel momento. Su valía se demuestra en la ya basta bibliografía en la que he podido participar, en algunos casos con la tutela de la Fundación Preciado y en otros del propio Partido como: *Historia gráfica del PAN, La lucha por la democracia, PAN 70 años*, los trabajos biográficos sobre Manuel Clouthier, Carlos Castillo, Miguel Estrada y Rafael Preciado. Este crecimiento cualitativo y cuantitativo en los acervos con nuevos fondos para la consulta de los usuarios, transformó a CEDISPAN a partir de ese momento en el Archivo más completo en lo que a Documentos, fotografías, libros y videos (su acervo asciende a 9429 ejemplares), sobre el Partido Acción Nacional. El aprovechamiento de una parte de la información panista desde Ángel Urza se encuentra en un ya importante número de videos producidos por Acción Nacional como las Biografías de Manuel Clouthier, Carlos Castillo, Rafael Preciado, Adolfo Christlieb, Miguel Estrada Iturbide, Manuel Gómez Morin, Abel Vicencio Tovar, y los videos homenaje en diversos aniversarios del Partido, por mencionar algunos.

En cuanto a los acervos archivísticos se pudieron aprovechar en diversas publicaciones como las Ideas Fuerza en varios tomos, *Democracia* de Rafael Preciado, con mi participación dentro de la selección, notas y estudio introductorio, mismo que Carlos Abascal presentara pocos días antes de morir en el 2008; el libro *Fundaciones locales del PAN* y la nueva edición de

Así nació *Acción Nacional* a 25 años de su publicación. Bajo este rubro es de destacar nuestra participación junto con el CEDISPAN en la publicación de la colección *Una amistad sin sombras*, compilación de la extensa relación epistolar entre Efraín González Luna y Manuel Gómez Morin, realizado por un extraordinario grupo de investigadoras comandadas por Alejandra Gómez Morin Fuentes y Ana María González Luna Corvera, publicado en una importante coedición entre la Fundación Rafael Preciado y el Fondo de Cultura Económica.

Del mismo modo basado originalmente en el trabajo de la primera edición del Prontuario del CEDISPAN, las pesquisas propias y las compilaciones del arquitecto Pérez Franco sobre el

diversos proyectos como con la Exposición Fotográfica "Voces y silencios en nuestra Historia" preparada para conmemorar los 70 años de vida de acción Nacional la cual se montó en coordinación con la Fotógrafa Araceli Herrera (+) y el Centro Cultural Manuel Gómez Morin y que logró posteriormente llegar a diversos puntos de la geografía nacional como Sonora, Aguascalientes y el Distrito Federal. El crecimiento de CEDISPAN no sólo se ha enfocado al video y la fotografía, una parte importante del archivo de Acción Nacional que resguardaba Ignacio Limón me fue entregado en donación para el Archivo en el año 2006 gracias a la generosidad de Martha Limón Aguirre, estos papeles representan un invaluable legado de información sobre las



Consejo Nacional de Acción Nacional, nos dimos a la tarea de sistematizar la información que dio pie a partir del año del 2001 a la dictaminación permanente de aquellos miembros del Consejo Nacional que, según la reforma estatutaria, accedían a un reconocimiento especial como Consejeros Vitalicios, nombramiento obtenido por todos aquellos miembros de dicho órgano que cumplieran 20 años o más de permanencia.

Los trabajos de investigación y ordenamiento que realicé personalmente del acervo fotográfico y siempre con el apoyo y los amplios conocimientos de Jesús Garulo, han dado frutos en

jefaturas de Adolfo Christlieb y José Ángel Conchello rescatado de la destrucción a mediados de los años setenta.

Antes de su inauguración formal, ocurrida el 7 de abril de 2010 con la presencia de César Nava, Presidente Nacional y Gerardo Aranda Orozco, Director General de la Fundación se realizó un evento donde se presentó, por parte de Aminadab Pérez Franco, José Luis Espinoza Piña, el Dr. Álvaro Matute, del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM y el director del CEDISPAN el libro 70 años de Acción Nacional. En aquel día el CEDISPAN ya contaba con una estantería adecuada para el resguardo de

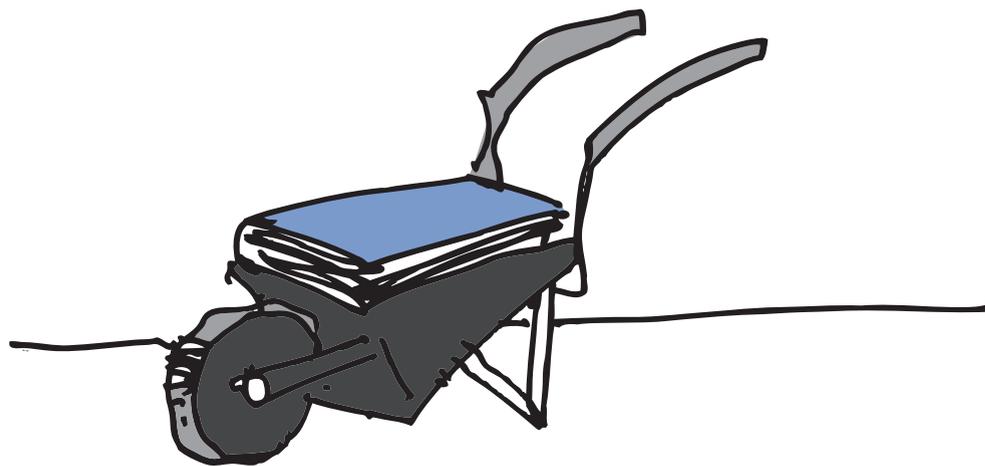
sus colecciones importantes, repisas que dieron orden a sus muchos videos y un porta planos para ordenar y clasificar el acervo de propaganda panista, el más importante de que se tenga noticia en México, gracias a ese orden se logró la publicación de: *En busca del Ciudadano: siete décadas de comunicación política*, resultado de los esfuerzos de quien esto escribe y de Socorro Escorcia García, fallecida apenas seis meses después de haber visto concluido un proyecto de más de diez años.

Durante el trabajo realizado por un compacto grupo hemos podido ver como los libros se encuentran en su lugar, los documentos comienzan a ser conocidos, aun cuando no todo lo que hubiéramos querido, la fotografía es útil y los

los que se encuentra la vida intelectual del último Director de Estudios Económicos de la Fundación Preciado.

Se recibieron donaciones menores, no por ello menos importantes, como las de José Luis Espinosa Piña, Carlos Viniegra, Sergio Arellano, José Espina y la Secretaría de Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional.

La importante tarea de la Capacitación del PAN tomó de la información del CEDISPAN los datos para la formación de cientos de panistas que en cursos y conferencias impartí como parte del trabajo de dirección a lo largo y ancho del territorio nacional, con temas tan importantes como la historia, la doctrina, el humanismo y la identidad, de destacar es el trabajo realizado en



videos tienen un extraordinario orden, mismo que no habían tenido en ningún momento.

En cuanto a la bibliografía del Centro, una parte importante de las Bibliotecas de José Ángel Conchello, Clicerio Cardoso, Ignacio Limón Maurer y Julio Faesler fueron donadas entre los años de 2006-2007. Tras la triste pérdida de un gran hombre, Francisco Calderón Quintero en diciembre de 2012, sus hijos y su viuda decidieron que el mejor lugar para que la biblioteca del Maestro permaneciera y fuera aprovechada íntegra era el CEDISPAN, menudo trabajo queda aún en la Catalogación, clasificación y captura en la base de datos de los 3029 volúmenes en

coordinación con la Secretaría Nacional de Promoción Política de la Mujer en la promoción y realización del MASTERPAN, proyecto que me comprometió durante buena parte del 2007 y 2008 para capacitar a varios miles de mujeres y hombres panistas, siendo uno de los proyectos de capacitación más exitoso en la historia reciente de Acción Nacional.

Importantes investigadores en diversos campos del estudio se convirtieron en amigos entrañables de CEDISPAN, por mencionar a algunos diremos que Alonso Lujambio, David Shirk, Ricardo Anaya, Manuel Espino, Horacio Vives, Roberto Gil, Juan Ignacio Zavala, Jorge Zermeño

González, Juan José Rodríguez Prats, Juan Antonio García Villa, Javier Bañuelos, Silvia Sánchez Montero, Martha Montero, Bertha Aguirre, Luis Enrique Palacios, José Luis Ibarra, Martín Ramos, Ligia López, y la propia redacción de la revista *La Nación* han sido entre muchos más quienes en esa época consultaron y publicaron parte de lo mucho que es la vida institucional de Acción Nacional.

Como parte de los trabajos del Centro se desarrolló a partir del 21 de abril de 2014 el proyecto CEDISPAN DIGITAL, con él se sentó la base de una plataforma virtual para los acervos (libros, Revistas, Fotos y Documentos) del CEDISPAN, la misma fue coordinada desde la Fundación por Jorge Alonso y con el apoyo de Claudia Vázquez, intermediaria de la Universidad Autónoma de Colima. En esta primera etapa del proyecto, se buscó entregar los materiales más significativos de cada una de las áreas: biblioteca, archivo y fototeca para su digitalización, el trabajo de selección fue arduo y sumamente complejo, dada la importancia de los originales que al final se resumen en: 20,000 páginas de Libros, 91 números de la revista *Palabra* con un total de 10,000 páginas, 36 números de las revistas *Bien Común* y *Propuesta* con un total de 5000 páginas, 10,000 fotografías digitales extraídas de la Fototeca de la revista *La Nación* y 15,000 páginas o fojas de Documentos históricos de la primera época de Acción Nacional, con actas, cartas, minutas y demás testimonios.

A partir del 1 de septiembre del 2014, fecha en que se entregó el trabajo de digitalización, se ha seguido el proceso de actualización y agregado materiales, libros, fotografías, documentos, revistas y videos, ello para incrementar la información en beneficio de los usuarios virtuales tanto panistas como usuarios externos.

Algunos días antes de dejar la gran empresa de la historia panista desde el CEDISPAN, recibí con gran alegría el archivo personal del Lic. Abel Vicencio Tovar, un grupo de cajas y folders con

la información de cada uno de los detalles de la vida del hombre que dirigió los destinos del PAN durante seis años, la Dra. María Elena Álvarez Bernal, generosamente y con la autorización y entusiasmo de sus hijos la entregó en mis manos, misma que queda en espera de ojos experimentados y ávidos de conocer una parte más de la gran historia que esos blancos muros resguardan.

En resumen, al momento de la entrega se legó para la historia un amplio acervo bibliográfico comprendido en 16037 “ítems” divididos en 5 Fondos: el Fondo del Acervo General tiene 4190 títulos que incluye libros y revistas, el Fondo Preciado Hernández tiene 800 libros, el Fondo Cardoso Eguiluz tiene 600 libros, el fondo Conchello Dávila cuenta con 500 libros, el acervo donado por la Secretaría de Capacitación se conforma de 1100 libros y 300 videos, el Fondo Castillo Peraza con 4937 libros y videos, y el Fondo Calderón Quintero compuesto de 3029 libros.

Quedan en proceso de clasificación y catalogación 2481 libros y revistas más, ellos son materiales de nueva adquisición que han sido donados a la biblioteca.

La vida del CEDISPAN tiene mucho por delante, la vinculación con los diferentes comités estatales, como el de Nuevo León, queda para un futuro no muy lejano, sus acervos no son simplemente un montón de papeles que se salvaron de la hoguera de la historia, sus libros atesoran las historias e inquietudes de hombres virtuosos, sus videos y fotografías son una muestra clara de la imagen de la historia de nuestra aun joven democracia, su importancia radica en lo mucho o poco que los investigadores y el propio PAN encuentren en él, su existencia es congruencia y lucha. Acción Nacional seguirá dependiendo fuertemente de su legado bajo resguardo de las paredes de un edificio construido con los esfuerzos y desvelos de mucha gente, su vida es clave para entender la de México mismo. **B**

El CEDISPAN: el espacio moderno para ser brega de eternidad

*Michelle López / Jesús Garulo / Armando Hernández
Mónica Acosta / Angélica Martínez*

*La tradición no es nada más la conservación de algo que se hereda,
sino la capacidad de traducirlo para que pueda ser tradición
otra vez en el futuro. Sólo fundan tradiciones los que desde su propio ayer,
son capaces de ver hacia adelante.*

Carlos Castillo Peraza

La memoria es cuna, es privilegio procurado y compartido. El qué de esa memoria tiene que ver –desde luego– con quién conserva y da acceso a su conocimiento. En Acción Nacional ha sido fija la meta de difundir la doctrina haciendo pública su historia, por ello desde mediados de década los setenta, se constituyó una biblioteca y después un repositorio de documentación vivo hasta nuestros días.

La evidencia dicta al menos tres momentos históricos distinguibles en los que el Partido dio cause a dicha meta. Primero con el Centro de Información y Documentación (CID) se resolvió una necesidad programática para la capacitación y reforzamiento de su identidad. Después, en una segunda etapa, nació el Centro de Documentación e Información del Partido Acción Nacional (CEDISPAN), cuya misión debía no sólo cumplir las veces de resguardo de la biblioteca del partido, sino también de sus documentos históricos. En un tercer momento el Centro atendió a un proceso de transición, en el que la Fundación Rafael Preciado Hernández absorbió las funciones de capacitación, investigación y divulgación del patrimonio institucional.

En este sentido, para cultivar identidad la institucional el camino recorrido va desde la iniciativa de generar el Instituto de Estudios y Capacitación Política encabezado por Carlos Castillo Peraza, pasando por la constitución del CID adscrito a la Secretaría General, conducida por Abel Vicencio y Cecilia Romero. Los directores de los Centros han sido de la talla de José Luis Aguirre Hernández y Gustavo Vicencio, éste último primero del CID y luego del CEDISPAN, para continuar con Javier Brown, Aminadab Pérez y Gerardo Ceballos.

En esta trayectoria de casi cuarenta años el proyecto maduró hasta constituirse en uno de los más ambiciosos en términos de acceso y difusión histórica de su tipo. Se hereda una base bibliográfica, archivística, hemerográfica, fotográfica y videográfica para plantear investigaciones no sólo en torno de la vida política y cultural mexicana, sino que provee insumos para fortalecer la doctrina al interior del partido.

Hacer constar que existe esta memoria implica facilitar el acceso. Entrado el siglo XXI al CEDISPAN se le asignó un lugar exclusivo para operar, de ahí que, actualmente los usuarios

tienen por domicilio fijo y conocido la dirección de Ángel Urzaa, abonando con ello a la recurrencia de las visitas.

Esta noble tarea evidencia que estudiar el pasado nos da la posibilidad de conocer nuestro contexto y aquel que existió en un tiempo remoto con muchas lecciones por aprender. En palabras de Elena Álvarez “es imposible crear algo de la nada: hay que combinar ideas, hechos, marcos de percepción (...) todo esto puede generar pensamientos y acciones”.¹

Hoy por hoy las personas buscan atención inmediata y el uso de la información en la menor cantidad de acciones posibles, por ello el reto se renueva y no perdona letargo. Así, el CEDISPAN se ha sumado a la sinergia que reclama el mundo virtual con sus dinámicas de digitalización, teniendo un lugar en internet y redes sociales.

Desde hace un quinquenio, se puede acceder al Centro desde un micro sitio resguardado en la dirección electrónica de la Fundación Rafael Preciado; a través de sus contenidos nutre una buena parte de lo que ella difunde en Facebook, LinkedIn y Youtube, además de contar con su propia cuenta en Twitter.

No sobra decir que estas inserciones en el mundo digital están sostenidas en una estrategia que, haciendo honor a la memoria, desde el programa “Renovación 74”² responde a una decisión de encausar recursos económicos, humanos y técnicos a la empresa. Por ello, el Centro está diseñado para ser atendido por personas especializadas para procesar la información

con el fin de proveer datos completos o abreviados a su plural demanda.

Traducido en cifras, la dimensión del material en custodia es de 198 metros lineales de documentación, formado por el fondo documental del Partido Acción Nacional y cuatro donadas colecciones por los próceres. Un total de 4,150 libros, 1,550 revistas; 9,429 videos y audiocassetes en distintos formatos, además de 300,000 fotos y negativos.

Considérese que el acervo no parte de la constitución del partido en 1939, sino que trasciende desde la primera década del siglo XX adscrita a la vida de sus fundadores. Este basto crisol de elementos da paso a un concierto de objetos documentales que en palabras de la doctora Mercedes de Vega, actual directora del Archivo General de la Nación “es patrimonio histórico nacional”.

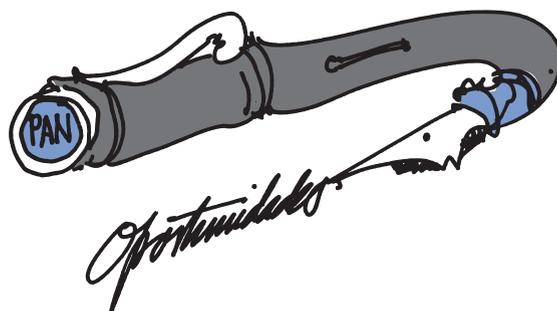
Hablemos de acciones. Desde mediados del 2013 se optimizaron los canales de difusión teniendo en mente la interacción entre los materiales y quienes acceden a ellos. La Fundación apostó por la creación de una biblioteca digital que incluyera su producción académica y editorial (documentos de trabajo, cursos y libros) logrando la digitalización de 19,307 recursos.

Esta biblioteca tiene un núcleo común: los objetos digitales pueden ser tratados de igual manera independientemente de su formato. Así los libros, documentos históricos, videos y fotografías digitalizados comparten la misma base de datos, independientemente de donde residan.

Dada la demanda, el sitio web viró a una tecnología auto-gestionable que dio como resultado la facilidad de producir micro-sitios con la

¹ Antonieta Guadalupe Hidalgo Ramírez, actualizado por Ma. Elena Álvarez de Vicencio, *Las mujeres en Acción Nacional, 60 años de trabajo y consolidación política*, 3ª ed., México, CEDISPAN, 2008, p. 8.

² Acta N° 21 de la sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, 5 de enero de 1974 en Comité Ejecutivo Nacional, libro 3, 1969-1978, PAN-CEN-1, 1969, 2-73.



información disponible sobre fundadores y representaciones estatales del Partido, por ejemplo de Manuel Gómez Morín, Efraín González Luna, Rafael Preciado Hernández e Ignacia Mejía.

En Twitter @CEDISPAN, divulga una vez por semana los materiales de cada espacio documental, sumando a ello un lugar para las generaciones actuales con #LenteJoven y señalando la riqueza informacional con #Agenda2015, reconociendo que los temas de actualidad tienen genealogía.

Con la misma sinergia se construyó la aplicación CEDISPAN teniendo en mente la fácil consulta de la base de datos de la investigación de la producción de académica de la Fundación Rafael Preciado, así como del acervo histórico.

Esta es una oportunidad de mejorar el tratamiento de archivos y documentos, y con ello construir herramientas que permitan divulgar el conocimiento fácilmente.

Conservar los archivos se ha convertido en una tarea tan compleja como prioritaria. Si bien la era digital permite transportar y compartir información en segundos, esta misma inmediatez le da a la información una cualidad efímera. Lo que hace un momento parecía crucial, ahora es cosa del pasado.

En el CEDISPAN, por lo tanto, se enfrenta un doble desafío: procesar la información de forma eficiente aquí y ahora, para garantizar su permanencia a través de los años. Pero no se espera sólo coleccionar archivos y guardarlos; puesto que de poco (de nada) sirve un documento si no hay quien lo lea y lo valore. Se trabaja por la información, pero sobre todo por las personas a las que se puede beneficiar con el correcto manejo de esta memoria.

Actualmente la responsabilidad se suscribe en marcar la pauta. Ser líderes pioneros y ofrecer un servicio que cumpla tanto con la calidad que caracteriza al Partido como con los nuevos protocolos legales, para sentar las bases de una red informativa completa y transparente.

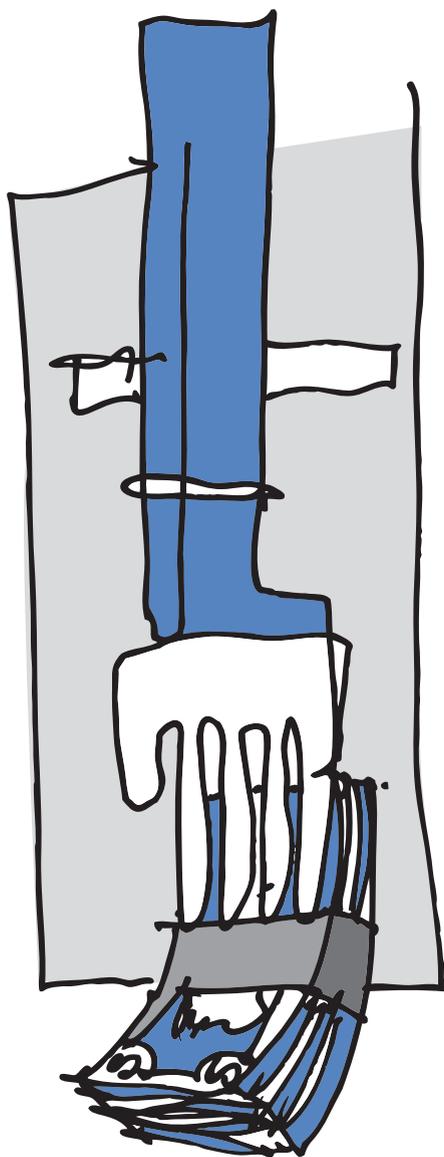
Desde ese enfoque, la tarea es crear herramientas digitales firmes para que el material llegue por medio de libros en línea cuya descarga gratuita; fototeca y videoteca digitales; ejemplares electrónicos de las revistas *La Nación* y *Bien Común*; documentos de doctrina y pensamiento panista. En fin, un gran acervo de conocimiento, todo de libre acceso a los ciudadanos.

Los documentos históricos que poseemos en físico pasan por un proceso de digitalización para asegurar su conservación ante cualquier eventualidad. Esto, además de crear un respaldo en varios formatos, facilita que los materiales sean compartidos en la red. Dentro de la plataforma en línea, los contenidos se encuentran debidamente catalogados para que su localización sea asequible.

El CEDISPAN y sus archivos se encuentran a un “click” de distancia en cualquier parte del mundo. Fortalecer la comunicación digital sin hacer de lado la consulta física permite que nuevas generaciones de estudiantes, académicos, y militantes, dicho en una palabra: los ciudadanos tengan todas las facilidades para conocer el trabajo que se ha hecho durante décadas y puedan continuarlo con completa conciencia de su relevancia histórica. Por ello, la tarea de crear un espacio abierto y funcional va de la mano con las demandas actuales sin persistir. **B**

El trabajo legislativo sobre el combate a la corrupción

Marcos Aguilar Vega



1. Impacto actual de la corrupción en México

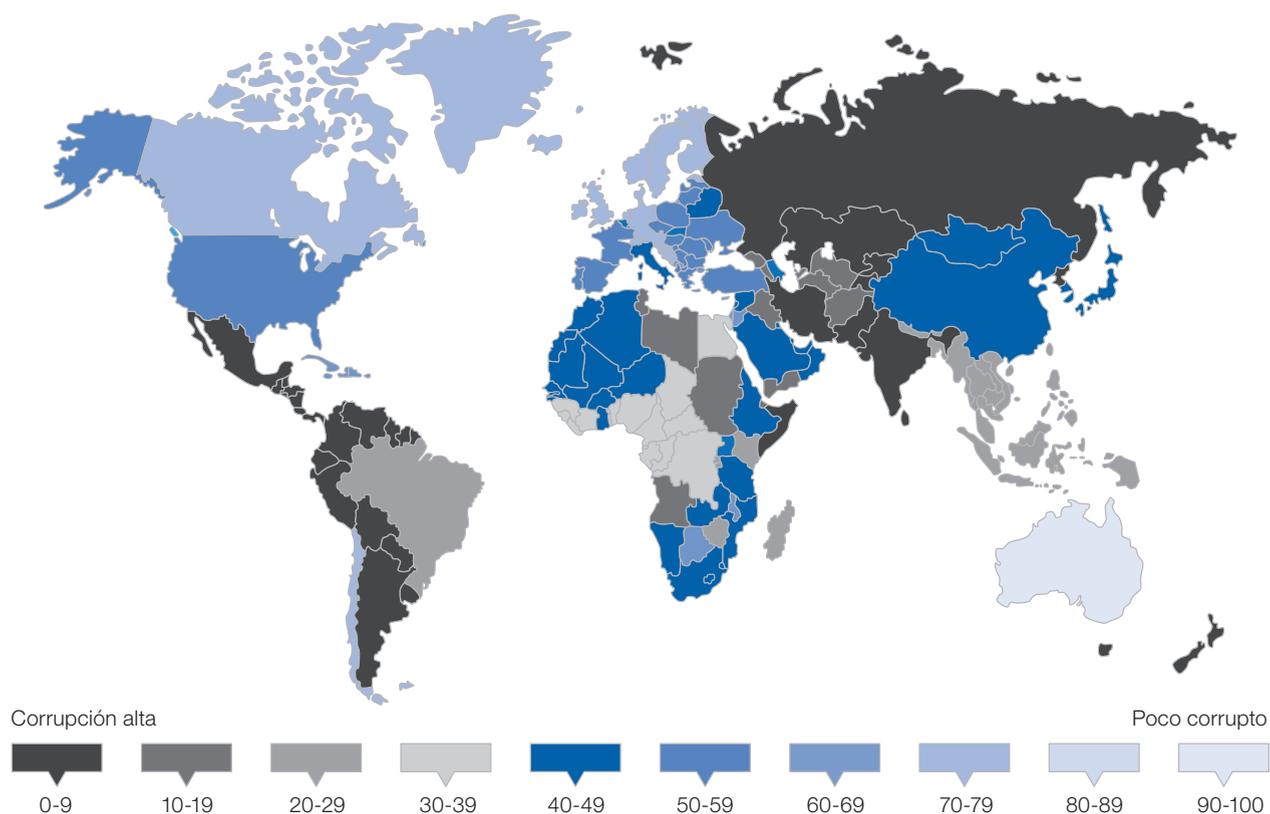
“Conocemos algunas de sus causas pero no logramos comprender como se concatenan para constituir un modo de vida. Observamos que tiene consecuencias negativas en el crecimiento pero la dejamos operar. Sabemos que daña la economía familiar de los más necesitados, que profundiza la desigualdad y que disminuye el bienestar pero optamos por practicarla. Identificamos a los que la cometen pero los premiamos con puestos de gobierno y un lugar privilegiado en la sociedad. Estudiamos casos exitosos para erradicarla pero no los replicamos. La condenamos pero la justificamos. Hablamos, claro está, de la corrupción”.¹

Definir e identificar la corrupción ha sido una tarea difícil para los investigadores y estudiosos de la materia, la definición más aceptada es la dada por Transparencia Internacional: el abuso del poder público para beneficio privado. Pero cuando se habla de corrupción en un sentido amplio se debe concebir como toda conducta encaminada a obtener un beneficio propio o ajeno fuera del amparo de la ley.

Toda vez que es casi imposible conocer todas las conductas posiblemente corruptas y medirlas, los investigadores han desarrollado metodologías como alternativas para su cuantificación. Transparencia Internacional, Foro Económico Mundial, Global Integrity, Banco Mundial, World Justice Project e INEGI, son algunos organismos que miden de alguna u otra forma los niveles de corrupción en un determinado lugar del mundo y lo comparan con otros a efecto de obtener estadística comparada sobre dicha actividad.

¹ María Amparo Casar, *México: anatomía de la corrupción*, Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. Mayo, 2015.

Índice de percepción de la corrupción



Fuente: Transparencia Internacional 2014. El Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional otorga a cada país una calificación de 0–100, donde 0 es altamente corrupto y 100 altamente limpio. Utilizando las calificaciones de todos los países elabora un ranking mundial de percepción de la corrupción. El mapa muestra a los países en tonos distintos según la calificación otorgada, no su lugar en el ranking.

En 2014 México obtuvo una calificación de 35 puntos de 100 posibles y el lugar número 103 de 175 países según Transparencia Internacional.² En el mismo periodo el Banco Mundial reprobó a México con una calificación de 39 (sobre 100) en sus indicadores de control de la corrupción y lo coloca en el lugar 127, o sea, uno de los países más corruptos en el mundo.³ Incluso cuando a México se le compara con organismos internacionales de los cuales forma parte como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), es percibido como uno de los países más corruptos.

² International Transparency, Corruption Perception Index Brochure, 2014, p.3.

³ Banco Mundial, Worldwide Governance Indicators: Control of Corruption, 2013.

Los niveles de percepción de la corrupción en México son alarmantes, acorde al Índice de Estado de Derecho del World Justice Project (2014) se ubica a México entre los 20 países donde los servidores públicos son más corruptos junto con Pakistán, Afganistán, Liberia, Venezuela, llegando a ocupar el lugar 79 de 99.⁴

Del análisis de los datos obtenidos por Transparencia Internacional, en donde se puede comparar la evolución de México dentro del ranking mundial se observa que mientras la mayoría de los países latinoamericanos en condiciones similares a las de México subieron lugares en el

⁴ The World Justice Project, Rule of Law Index 2014.

ranking al ser percibidos como menos corruptos, México no sólo retrocedió, sino que cayó drásticamente al pasar del lugar 72 al 103 en 6 años.⁵

Otra de las metodologías para medir los niveles de corrupción es comparándola con ciertos factores con los que pudiera estar correlacionada; un ejemplo de ellos es la relación PIB per cápita/ corrupción. En los estudios internacionales realizados por los organismos arriba mencionados, se muestra que efectivamente los países con PIB per cápita más alto tienen en promedio una calificación también más alta del Índice de Percepción de la Corrupción (es decir son menos corruptos) mientras que los países más pobres son los que tienen en promedio las calificaciones más bajas. No obstante la correlación no siempre se sostiene.

México tiene un PIB per cápita de \$10,305 USD y una calificación en el IPC de 35; es decir, nuestro país tiene la calificación en el IPC que promedian los países con un PIB per cápita entre dos y diez veces menor que el suyo.

Según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, INEGI 2013, el índice de Percepción sobre frecuencia de la Corrupción es del 88 %, donde 48% de las personas manifestaron que percibían a la corrupción como muy frecuente y 40% frecuente, situación alarmante que poco se ha atendido por parte de las autoridades y los ciudadanos. Así, en la misma encuesta entre las organizaciones del estado más o menos corruptas, la Marina y el Ejército Mexicano, se mantienen como las organizaciones menos corruptas, en cambio los partidos políticos y las policías como las más corruptas del país.

2. El trabajo legislativo sobre el combate a la corrupción

2.1 El Poder Legislativo Federal

Desde hace algunas legislaturas, en las Cámaras que integran el Congreso de la Unión se han presentado y aprobado propuesta encaminadas a regular aspectos del servicio público federal mediante los cuales se da cuenta del trabajo de

los servidores públicos, así como de la rendición de cuentas del ejercicio de los recursos públicos que tienen a su cargo, así como de la debida sanción de los actos que contrarios al servicio público realicen.

Como ejemplo de ello encontramos las siguientes:

a) *Propuesta de creación de la Fiscalía Nacional contra la corrupción*

Esta propuesta fue presentada durante la LXI Legislatura por el Senador Ricardo García Cervantes, mediante la cual proponía la creación de la Fiscalía Nacional contra la Corrupción, de carácter autónomo, encargada de la persecución, ante los tribunales federales, de todos los delitos de corrupción, además de los derivados del uso de recursos financieros de procedencia ilícita, cometidos por cualquier integrante de los Poderes de la Unión, así como de los poderes públicos de las entidades federativas, de los municipios y de los organismos constitucionales autónomos.

Dicha iniciativa quedó sin materia al haberse aprobado la reforma constitucional en materia anticorrupción, a la cual nos referiremos más adelante.

b) *Protección de testigos que denuncien actos administrativos contrarios al servicio público*

Esta propuesta fue presentada por el Ejecutivo Federal, y mediante ella, se reformaron diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a efecto de entre otras cosas, autorizar la presentación en forma anónima de las quejas o denuncias conteniendo únicamente datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad del servidor público.

c) *Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas*

Propuesta presentada por el Ejecutivo federal en el 2011, a efecto de expedir una Ley específica para establecer las responsabilidades y sanciones

⁵ Cfr. Índice de Percepción de la Corrupción en Casar, María Amparo, *México: anatomía de la corrupción*, Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. Mayo, 2015.

que deban imponerse a las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana y extranjeras, por las infracciones en que incurran con motivo de su participación en las contrataciones públicas de carácter federal previstas por Ley, así como aquéllas que deban imponerse a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, por las infracciones en que incurran en las transacciones comerciales internacionales previstas en la Ley.

d) Creación de la Fiscalía en materia de combate a la corrupción dentro de la PGR

Esta propuesta fue aprobada al encontrarse contemplada en el Artículo Décimo Octavo Transitorio del Decreto de la reforma constitucional en materia político-electoral aprobada en febrero de 2014, ordenándose que el órgano encargado de la procuración de justicia contará, entre otras unidades administrativas, con una fiscalía en materia de combate a la corrupción y que el Procurador General de la República expedirá el acuerdo de creación de la fiscalía especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en marzo de 2014.

e) Creación del Sistema Nacional Anticorrupción

La aprobación de este sistema resultó por demás importante, al considerarse como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Dada su relevancia, es importante señalar los términos en que quedó organizado, los cuales se señalan a continuación:

Comité Coordinador y Comité de Participación Ciudadana

Comité Coordinador

- Integración: Se integrará por los titulares de

la Auditoría Superior de la Federación; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la secretaría del Ejecutivo Federal responsable del control interno; por el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; el presidente del organismo garante que establece el artículo 6o de esta Constitución; así como por un representante del Consejo de la Judicatura Federal y otro del Comité de Participación Ciudadana;

Facultades

- El establecimiento de mecanismos de coordinación con los sistemas locales;
- El diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
- La determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno;
- El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- La elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia
- Podrá emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades, con el objeto de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y del control interno.

Comité de Participación Ciudadana

- Integrado por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la

transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

Es importante destacar, que mediante esta reforma se fortalecieron las atribuciones de otros órganos constitucionales encargados de la vigilancia de la actividad de los servidores públicos, tanto del ámbito federal como del local. Entre ellas, se encuentran las siguientes:

Órganos Internos de Control

- La Comisión Federal de Competencia Económica, el Instituto Federal de Telecomunicaciones y el Instituto Nacional Electoral contarán con un órgano interno de control. (Antes contraloría interna y para el caso del INE contraloría general).
- Se establece como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados designar a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Se faculta a la Cámara de Senadores para aprobar el nombramiento del Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal.
- Los entes públicos federales tendrán órganos internos de control con las facultades de prevenir y sancionar actos que pudieren constituir responsabilidades administrativas y presentar denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- Se mandata que los entes públicos estatales y municipales, así como del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, contarán con órganos internos de control.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

- Se otorgan nuevas facultades al Tribunal Federal de Justicia Administrativa: (antes Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa)

- Imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades.
- Fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales.
- Impondrán sanciones a los particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, con independencia de otro tipo de responsabilidades, las sanciones económicas; inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas; así como el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública o a los entes públicos federales, locales o municipales.
- Podrá ordenar la suspensión de actividades, disolución o intervención de la sociedad respectiva cuando se trate de faltas administrativas graves que causen perjuicio a la Hacienda Pública o a los entes públicos, federales, locales o municipales.

Se establece la nueva organización del Tribunal Federal de Justicia Administrativa:

Funcionará en Pleno o en Salas Regionales.

- Integración: La Sala Superior del Tribunal tendrá dieciséis Magistrados, actuará en Pleno o en Secciones.

Magistrados de la Sala Superior

- Forma de designación: Serán designados por el Presidente de la República y ratificados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente.
- Duración del encargo: quince años improrrogables.

Magistrados Sala Regional

Forma de designación: Serán designados por el Presidente de la República y ratificados por mayoría de los miembros presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Duración del encargo: diez años pudiendo ser considerados para nuevos nombramientos.

Los Magistrados sólo podrán ser removidos de sus cargos por las causas graves que señale la ley.

Los Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y los magistrados de los Tribunales Contenciosos Administrativos, continuarán en sus encargos por el tiempo en que hayan sido nombrados.

Los recursos humanos materiales financieros y presupuestales del actual Tribunal federal de Justicia Fiscal y Administrativa pasarán a formar parte del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Se mantienen los derechos laborales de los trabajadores de base.

Auditoía Superior de la Federación

- Se sustituye la referencia “entidad de fiscalización superior de la Federación” por Auditoría Superior de la Federación.
- Se eliminan los principios de anualidad y posterioridad de la función de fiscalización.
- Se le otorgan las siguientes facultades:
- Iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente, debiéndose referir a la información definitiva presentada en la Cuenta Pública.
- Solicitar información del ejercicio en curso, respecto de procesos concluidos.
- Fiscalizar en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales.
- Fiscalizar el destino y ejercicio de los recursos que hayan realizado los gobiernos locales tratándose de empréstitos que cuenten con la garantía de la Federación.
- Fiscalizar los recursos federales transferidos a fondos y mandatos, públicos y privados.

- Revisar durante el ejercicio fiscal en curso a las entidades fiscalizadas, así como respecto de ejercicios anteriores.
- Promover las acciones que correspondan ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o las autoridades competentes.
- Presentar informes individuales de auditorías que concluyan durante el periodo respectivo.
- Presentar a la Cámara de Diputados un informe que incluya los montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales, como consecuencia de sus acciones de fiscalización, las denuncias penales presentadas y los procedimientos iniciados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Promover las responsabilidades que sean procedentes ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para la imposición de las sanciones que correspondan a los servidores públicos federales, de los estados, municipios, del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, y a los particulares.

Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos

- Se actualiza la denominación del Título Cuarto Constitucional para quedar: “De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado”.
- Se establece la obligación de los servidores públicos federales y locales previstos en la Constitución a que presenten su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley.
- Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados conforme a lo previsto en la legislación penal.

- Las sanciones administrativas consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. Las faltas y sanciones administrativas, serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control.
- Se establece la existencia de faltas administrativas graves, las cuales serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior de la Federación y los órganos internos de control, o por sus homólogos en las entidades federativas, según corresponda, y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa que resulte competente.
- En caso de responsabilidades administrativas de servidores públicos del Poder Judicial, seguirán bajo la responsabilidad del Consejo de la Judicatura Federal, manteniéndose las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación en materia de fiscalización sobre el manejo, custodia y aplicación de recursos públicos.
- Se establece la no procedencia del secreto fiscal o la relacionada con operaciones de depósito, administración, ahorro e inversión de recursos monetarios, a los órganos responsables de la investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.
- Se establece el plazo de prescripción de siete años tratándose de actos u omisiones graves de responsabilidad administrativa.

Resulta importante señalar las características principales de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción arriba desglosada, pues ella marca la pauta para que las Entidades Federativas adapten su diseño institucional y jurídico, en los términos en que se regirá el ámbito federal, pues ello resulta de especial relevancia para contar con un sistema anticorrupción eficiente y eficaz, y en donde la colabora-

ción de las instancias locales resulta imprescindible para el cumplimiento de los objetivos que como hemos visto, motivaron la aprobación de la reforma en comento.

2.2 El ámbito local

De la reforma constitucional señalada, se desprende una serie de obligaciones a cargo de las entidades federativas, como lo son:

Obligaciones de las Entidades Federativas

- Establecer sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.
- Contar con entidades estatales de fiscalización que deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público.
- Establece la obligación de la entidad estatal de fiscalización de enviar a la Legislatura del Estado, la cuenta pública del año anterior a más tardar el 30 de abril. Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación cuando medie solicitud del Gobernador, suficientemente justificada a juicio de la Legislatura.
- Establece el mandato de instituir Tribunales de Justicia Administrativa.
- Se mandata que los entes públicos estatales y municipales, así como del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, contarán con órganos internos de control.

Obligaciones del Distrito Federal

- Establece la obligación de la entidad de fiscalización del DF de la Asamblea legislativa, de enviar la cuenta pública del año anterior a la Asamblea Legislativa a más tardar el 30 de abril.
- Establece el mandato de instituir Tribunal de Justicia Administrativa y expedir su Ley Orgánica.
- En caso de responsabilidades administrati-

vas de servidores públicos del Poder Judicial del DF, seguirán bajo la responsabilidad del Consejo de la Judicatura del DF, manteniéndose las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación en materia de fiscalización sobre el manejo, custodia y aplicación de recursos públicos.

3. Retos del ámbito municipal

El Municipio, desde su reconocimiento constitucional, se ha consolidado como el principal ámbito de gobierno por su cercanía con sus habitantes, y por la responsabilidad de atender de manera directa sus principales necesidades.

Cabe recordar que uno de los principios que refleja es la autonomía administrativa, en cuanto tiene una estructura propia que se compone de diversas dependencias y unidades administrativas encargadas de los servicios públicos,⁶ y que por tanto, si éstos se prestan de manera óptima y se cumplen su finalidad, se reforzará automáticamente la estructura administrativa tanto estatal como federal.

Por ello, los principios de eficacia y eficiencia resultan relevantes para el buen funcionamiento de la administración pública municipal, y de acuerdo con los cuales, se deben lograr efectivamente los programas de gobierno y hacer las cosas bien en términos de servicios, producción y gastos en bienestar social.⁷

No está por demás señalar la serie de deficiencia que en los últimos años se han venido presentando en la prestación de los servicios públicos fundamentales de la sociedad en este ámbito de gobierno, como lo son la inseguridad pública, obras públicas, servicios de salud etc., en donde intervienen diversos factores como falta de recursos económicos, así como actos de corrupción en donde los responsables de atender de manera eficiente las necesidades de la sociedad, velan primero por la satisfacción de sus intereses particulares, por lo que podríamos decir, que es en éste ámbito donde se reciente

mayormente este tipo de conductas, de ahí la urgencia de que deba ser atendido inmediatamente este asunto.

En aras de atender esta problemática, estados como Querétaro, específicamente en el Municipio de Querétaro, se instauró en el año de 2003 lo que en sus orígenes se conoció como el Tribunal de Cuentas y que permitió la autonomía de la autoridad para aplicar las debidas sanciones a quienes tengan un mal comportamiento en el ejercicio de sus funciones.

Ahora, el Tribunal de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, tiene el objetivo fundacional de controlar el actuar de las y los servidores públicos, a través de los procedimientos administrativos de responsabilidad, que permitan imponer sanciones administrativas a aquellos que actúen al margen de la ley, contribuyendo a erradicar la corrupción y fomentando la ética en el servicio público,⁸ lo cual representa un ejemplo de gran valor, si esta dependencia se replicara en todos los Municipios del país.

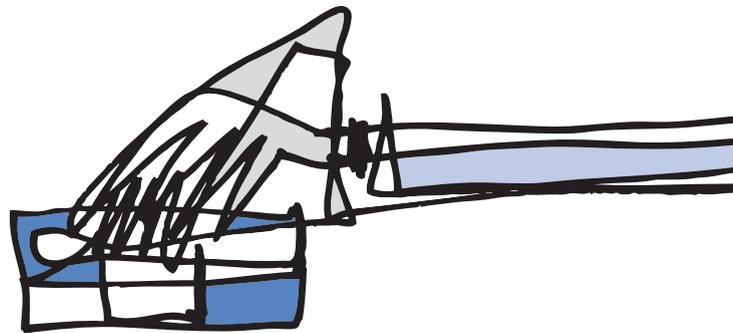
Dicha reforma, motivo la presentación en Octubre de 2012, de la Iniciativa de reforma constitucional en la que se proponían diversas propuestas en materia de servicio público y entre las cuales se proponía la creación del Tribunal Federal de Cuentas como un órgano autónomo conformado por un cuerpo colegiado con la capacidad de sancionar justamente a quienes en el desempeño de un cargo público se condujeran con deshonestidad, y que debería estar alejado de cualquier influencia política que le permita libertad en sus determinaciones que sean de naturaleza técnica y no política que permita optimizar los procedimientos de las contralorías y con ello poder combatir con mayor eficacia la corrupción.⁹

No obstante la aprobación de la iniciativa en los términos propuestos, podemos considerar que el espíritu de la misma fue retomada en la

⁸ http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/transparencia/detalledependencia_alt.aspx?q=YhT5iDRJbDAUnzuEz8JkzmEzZ1yNT8gT6URg2VGBZTs5PHEpVpDk23yUY9T9FgGm0N/K/llk32qZJQ8oS6l+Pw==, consultada el 25 de julio de 2015.

⁹ Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de rendición de cuentas de los servidores públicos, presentada por el diputado Marcos Aguilar Vega, PAN y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, Gaceta Parlamentaria, número 3630-II, martes 23 de octubre de 2012, Cámara de Diputados.

⁶ Valencia Carmona, Salvador, *Comentario al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Derechos del Pueblo Mexicano México a través de sus Constituciones*. Tomo XX. 7ª ed., Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, p. 42.
⁷ Ídem.



aprobación de la reforma constitucional antes citada, específicamente en lo que respecta a la estructura del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: (antes Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa) por cuanto se le dan facultades específicas para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, como se ha señalado anteriormente.

Ello es relevante, porque en los términos que hemos venido planteando, el nuevo diseño constitucional que se da en el ámbito federal debe ser retomado por cada uno de los Estados del país y en el Distrito Federal, y por tanto, los Municipios no deben permanecer ajenos a dicha dinámica, más aún cuando existen antecedentes como en el caso del Municipio de Querétaro en donde ya existe y ha funcionado el Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas.

En el mismo sentido, conviene la colaboración estrecha con el Gobierno local correspondiente, a efecto de participar en el diseño de mecanismos efectivos de vigilancia de los recursos públicos que son otorgados por el gobierno local, para transparentar su utilización, rendir debidamente cuentas de ello, así como para

sancionar efectivamente cualquier irregularidad que se presente.

Por último, no debe dejarse de lado la atención que se deberá dar a los lineamientos bajo los cuales se especificarán las obligaciones de los servidores públicos, así como de la tipificación de los delitos de corrupción se den de manera general para su correcta observancia en todo el país, de manera tal que los Municipios retomem el tema para que de manera propositiva comiencen con este proceso de armonización jurídica en materia de combate a la corrupción, así como respecto de la creación sus propios órganos internos de control dentro de sus dependencias, demostrando con ello la responsabilidad que tienen con las personas a su responsabilidad.

Y es que al igual que lo señala el maestro Salvador Carmona, la reforma municipal debe darse desde arriba y desde abajo, de manera tal que se ajuste y actualice conforme a las disposiciones que le sean fijadas por el Gobierno Federal y Local con base en la legislación que se expida para incorporarle los avances del derecho municipal, y desde abajo, para que con el propio esfuerzo de los municipios mejoren su estructura de gobierno y de administración, pues de nada sirven las acciones de carácter nacional o local si los municipios permanecen ajenos a ellas. **B**



Bibliografía

- Banco Mundial, Worldwide Governance Indicators: Control of Corruption, 2013.
- Casar, María Amparo, *México: Anatomía de la corrupción*, Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., 2015.
- Índice de percepción de la corrupción, Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. Mayo, 2015.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de rendición de cuentas de los servidores públicos, presentada por el diputado Marcos Aguilar Vega, PAN y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, Gaceta Parlamentaria, número 3630-II, martes 23 de octubre de 2012, Cámara de Diputados.
- International Transparency, Corruption Perception Index Brochure, 2014.
- The World Justice Project, Rule of Law Index, 2014.
- Valencia Carmona, Salvador, Comentario al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en *Derechos del Pueblo Mexicano México a través de sus Constituciones*, Tomo XX. 7ª ed., Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Página de internet

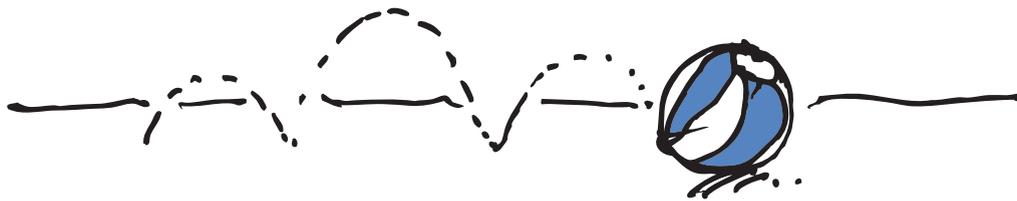
- http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/transparencia/detalledependencia_alt.aspx?q=YhT5iDRJbDAUnzuEz8JkzmEZz1yNT8gT6URg2VGBZTs5PHEpVpDk23yUY9T9FgGmON/K/Ilk32qZJQ8oS6l+Pw==, consultado el 25 de julio de 2015.

Validez de la norma jurídica y desobediencia civil

Gerardo Servín Aguillón

Ricardo Ugalde Ramírez

José de Jesús Carrillo Martínez



I. Validez y eficacia jurídica

La validez de la norma jurídica es un concepto que en la teoría del derecho constituye la imputación de la hipótesis normativa a la conducta de los hombres en razón que se dice que es positiva y existe una norma o un sistema de normas, sin embargo, debemos tener cuidado y analizar el contenido de las obligaciones establecidas en la norma jurídica, ya que excepcionalmente podría estar en juego la obediencia, debido a los excesos y limitaciones en la regulación y aplicación de los derechos a través de las leyes.

El positivismo jurídico no ha sido definido de manera unánime y tampoco ha sido aceptado incuestionablemente (Ross, 2006: 8), es utilizado como un lenguaje de manera general, que jamás acepta la idea y mucho menos la posibilidad de analizar las normas jurídicas desde el contenido moral o ético, por lo tanto, el derecho positivo no acepta contenidos morales o éticos, ya que no hace falta recurrir a estas variables para la validez de las normas jurídicas.

Por supuesto que no hay que recurrir a la moral, valor o ética para la validez de la norma jurídica, el mecanismo de creación de las leyes es por medio de aquellos trámites y requisitos contemplados en el sistema jurídico, donde

satisfecho los requisitos para la vigencia es innegable su validez y coercibilidad que distinguen a estos ordenamientos, ya que en caso contrario, la norma jurídica establece las consecuencias por incumplimiento a sus contenidos, por ello la imputación de la norma es casuística, empírica y fáctica.

Esto significa que las leyes son válidas, independientemente de su contenido y con ello la aceptación de las adversidades expresadas en las obligaciones; no hay separación entre las obligaciones jurídicas o morales –en el supuesto que se tengan expresa Ross–, es un engaño para la voluntad del hombre hacer esta separación, sin embargo, existe la capacidad de los hombres para valorar sí una norma jurídica es justa o injusta, nótese que no se ésta aludiendo a la validez de la norma jurídica, sino al contenido de la misma, por ello, debemos reconocer que en la formación del derecho positivo por supuesto que la moral influye, ya sea integrando la norma, o bien, limitando su contenido.

El terror de la teoría de la obediencia en los ordenamientos jurídicos del soberano significa la imperatividad de la norma jurídica creada y puesta como consecuencia de las actividades u omisiones en los hombres, en caso contrario, se aplica la fuerza detrás de la voluntad del supremo y

la consecuencia es todo el peso del Estado sea material o judicial frente a su inobservancia, limitando toda capacidad de raciocinio de los hombres, es una decisión que no admite dialogo ni comentario alguno y por eso, simplemente se cumple.¹

El poder del Estado es soberano porque es supremo y no hay otro poder sobre éste, expone un orden jurídico estatal válido que no deriva de un orden jurídico supraestatal, rechazando toda justificación y validez que se origine en otro sistema de normas, refiriéndose a las normas ético-morales, ya que el derecho positivo justifica por sí mismo su validez por medio de la soberanía (Kelsen, 2008: 135).

La eficacia jurídica de las normas será lo dictado a través del derecho positivo, no admite más normas salvo aquellas que surgen del procedimiento positivista, sin ninguna posibilidad de intercambio y dialogo con la justicia en el caso que dicha norma sea injusta, simplemente desecha otro sistema de normas para integrar el contenido que rigen las leyes, sin embargo, se crean postulados incongruentes y por demás demagógicos como la famosa Norma Fundamental o Norma Hipotética, que tiene toda autoridad suprema, pero que en este proceso de creación del derecho positivo, no se puede preguntar por su fundamento ulterior en virtud de su carácter de supuesto (Kelsen, 2008: 136).

Que la ley sea soberana significa que se origina en un sistema de normas cuyo origen es un supuesto hipotético, que no tiene origen en un contenido racional argumentativo, que es simplemente conceptual, y por lo tanto, origina la unidad del sistema jurídico y con ello su validez. En este orden de ideas, es importante señalar que esta norma fundamental suprema no es positiva, sino hipotética desde la teoría, careciendo de explicación científica y argumentativa, es una hipótesis que da origen a una jerarquía de normas en una cadena sucesiva a partir del primer constituyente.

¹ Alf Ross admite su descontento e inadmisibilidad a esta corriente teórica de John Austin, no está de acuerdo con que el derecho es simplemente órdenes de una voluntad poderosa, y en caso de desobediencia, se impone por medio de la fuerza física y donde el juez aplica un dogma positivista.

No tiene soporte y no puede admitirse una supuesta norma fundante en un lenguaje empírico y racionalista; cuestión que el derecho natural sí da respuesta a la norma originaria del derecho a través de la voluntad para el contrato social (Kelsen, 2008: 327-329), no obstante la defensa a esta norma, no explica el origen limitándose a criticar al derecho natural cuando expresa que el contrato social no es suficiente para establecer la norma originaria.

En la segunda edición de la *Teoría Pura del Derecho*, Kelsen reconoce en las normas morales y excepcionalmente, su aplicación, por lo que acepta que la moral determine la norma en el positivismo (Kelsen, 1971: 55). En estos casos, la moral está justificada para establecer parámetros de justicia, no siendo ajeno al derecho positivo en razón que se aplica en determinados casos como suele ser la objeción de conciencia o desobediencia civil, por lo tanto estamos en la disyuntiva de afirmar sí la moral se aplica en casos excepcionales y ésta conduce a la justicia. Asimismo, no justifica jamás el origen de esta norma hipotética supuesta, cuyas características se distinguen por ser teórica y no positiva como podría afirmarse, no es creada por un procedimiento jurídico porque es supuesta, más no puesta, entonces solo es válida esta explicación desde la teoría, limitándose a expresar que la supuesta validez está en la primera constitución jurídica, por lo tanto, la validez del positivismo se localiza en una norma no jurídica, sino teórica, reconociendo además que una norma pierde validez cuando deja de estar de acuerdo con la realidad, lo cual aplica a las normas jurídicas (Kelsen, 1971: 135-146).

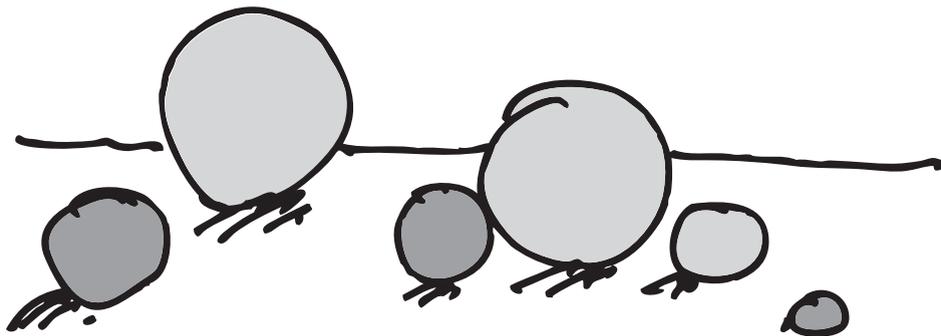
Aquí resulta contradictorio para la eficacia y validez de la norma jurídica se justificación en la teoría a través de una norma hipotética como pretende hacerlo Kelsen, ya que incluso expresa que las normas supuestas no pertenecen a la realidad, siendo que la norma fundante es una norma hipotética supuesta, producto de un acto intelectual que no ha sido creada o puesta, solo imaginada en un concepto teórico para dar

eficacia a las normas jurídicas a través de una declaración de validez, ello significa que por arte de magia la primera Constitución es válida (Kelsen, 1971: 139).

Frente a este inoperante argumento por parte del derecho positivo como consecuencia de la validez y obediencia al contenido normativo, no cabe duda que existe una inconsistencia en el derecho positivo por la incapacidad para sustentar la validez de las normas y acudir a una declaración teórica, por ello, cuando expresa que eso no es derecho sino fuerza pura, el derecho natural está reclamando al derecho positivo la incapacidad de interacción de las normas jurídicas con otras normas y la imposibilidad de

estos actos, teniendo como resultado que son actos no jurídicos, es más, son actos contrarios a la eficacia y validez de la norma jurídica, sustentadas en el derecho natural, no en la norma jurídica.

El orden jurídico es vigente por el proceso de validez de los órganos del Estado, aquí la autoridad deberá satisfacer la competencia y la solemnidad para declarar su validez, y como consecuencia la vigencia de dichas leyes, sin embargo, valdría la pena observar el contenido, aplicación y amplitud de los derechos inmersos en estos instrumentos jurídicos, ya que su validez no implica que sean justas, pero sí el deber de obedecerlas (Ross, 2006: 15 y 16).

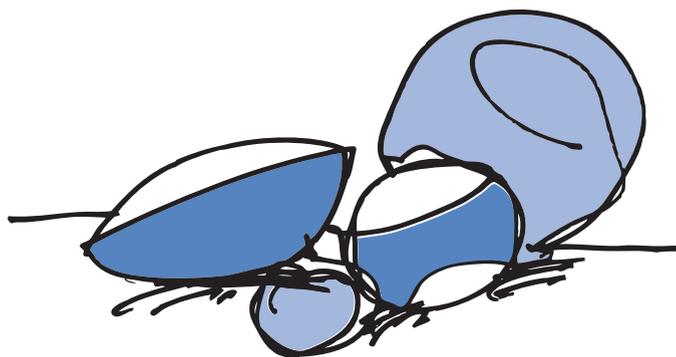


considerar a la ley como un instrumento de justicia, sólo la fuerza del Estado para imponer los alcances de las normas jurídicas con independencia de su contenido, frente a esta situación la justicia pertenece al derecho. (Soto, 1926:188).

Esta validez se limita a expresar que desde la teoría del derecho se encuentra en la base de todos los juicios jurídicos, entonces la validez y eficacia del derecho positivo es una norma supuesta, hipotética y relativa, pero sin estar sustentada en actos o hechos jurídico, sino desde la teoría; si bien expresa que la norma fundante es origen del sistema normativo jurídico, Kelsen expresa que ésta es el acto material que legitima el orden jurídico, entonces la revolución y la violencia que originan una nueva constitución son la norma fundante (Kelsen, 1971: 140), por lo que debemos incluir a la desobediencia civil en

Es importante expresar que no hay un deber de obedecer una obligación jurídica, el hombre conoce y ésta consciente que habrá una sanción por sus consecuencias, también existe un deber moral de conocimiento respecto de las reglas del sistema jurídico, es decir, el orden jurídico y su validez no implica un miedo y temor a las consecuencias cuando desobedecemos las obligaciones, también hay reglas fuera del derecho que influyen en el comportamiento del hombre frente a las obligaciones jurídicas, por ello, independiente de éstas, hay espacios racionales-éticos en los hombre que determinan desobedecer lo jurídico y que no tienen nada que ver con la coacción del Estado; la validez de la norma jurídica es un acto formal, solemne para dar su vigencia, pero no significa que sea el único factor que determine obedecerla.

Debemos señalar que la validez de la norma está en pugna con el contenido cuando es injusta, no se trata únicamente de cumplir con los requisitos jurídicos formales para la validez, el positivismo jurídico debe reconocer que la eficacia del orden jurídico no se satisface con la imputación y coacción, ya que de ser así, se expresa un egoísmo de exclusividad, sin que exista nada que pueda determinar los alcances de las normas jurídicas una vez que son válidas formalmente; en caso contrario, frente a la inconformidad del orden jurídico, el formalismo expresa los mecanismos para modificar los contenidos pero sustentada en el legalismo jurídico. Cambiar para dejar igual.



El orden jurídico deberá expresar invariablemente contenidos de humanidad, ello no significa que sea repugnante (Ross, 2006: 19), sino una obligación moral del creador de la norma jurídica para comprometerse con el bien común, que las normas tengan una aplicación social frente a casos prácticos y abandonar una declaración formal y legalista, debemos evitar estados de terror y fuerza bruta como lo expresó Domingo de Soto al señalar que la ley es la voluntad de aquel que lleva la representación del pueblo, que tiene su apoyo en la razón y se dirige al bien común de los ciudadanos (Soto, 1926: 22-24).

No se niega la validez y eficacia del sistema de normas jurídicas, pero también es cierto que un sistema normativo injusto crea desequilibrios sociales e incertidumbre en los derechos de las

personas, por lo que surge la necesidad de interpretar y aplicar el orden jurídico con principios éticos. La validez ya no es suficiente para la eficacia normativa, mucho menos la fuerza obligatoria del Estado para la justicia, entonces toman relevancia los actos de desobediencia civil.

Alfred Verdross ha dicho que las normas jurídicas suelen ser eficaces aun contra el derecho natural, con lo que da origen a una controversia por demás ardua y significativa, ya que la eficacia depende de la norma fundante y la validez de la norma jurídica, situación que es correcto debido a la imposición del formalismo y legalismo del orden positivo, pero lo que está en discusión es el contenido interno y las obligaciones estipuladas,

estas normas son puestas a prueba en las sociedades cuando surgen reacciones de inconformidad debido a lo injusto en el contenido de la norma jurídica, y resultado de ello, surgen actos de desobediencia civil, sin embargo, Verdross niega toda actitud de razonabilidad a cargo de los hombres frente al derecho positivo, porque la validez de la norma jurídica, conlleva eficacia y obediencia incondicional, así como absoluta (Ross, 2006: 19 y 20).

La desobediencia civil juega un papel importante frente a las afirmaciones anteriores, no hay ley positiva que limite el surgimiento de estas acciones como una reacción por las afirmaciones temerosas y aborrecibles de la teoría de la obediencia, ya que sería regular actos de conciencia desde el positivismo, y eso forma parte del derecho natural, la desobediencia civil escapa de

toda norma positiva para hacer presión a un sistema jurídico-político que se convierte en inquisidor e injusto. Domingo de Soto señaló que la ley humana injusta no obliga en el fuero de la conciencia ya que no es recta y no puede ser considerada regla, y por lo tanto, ni ley y lo que no es ley, no obliga a nadie (Soto, 1926: 150).

El problema del positivismo jurídico es el formalismo o legalismo en el que se encuentra el estudio del derecho, situación que ha influido desde este apartado teórico para la vigencia de las normas jurídicas, basados entre otras cuestiones en el principio de legalidad y la teoría de la obediencia. Norberto Bobbio expresó que las leyes deben ser obedecidas y aplicadas porque son leyes, no porque sean justas y, por consiguiente, deben ser obedecidas aún si son injustas (Bobbio, 2007: 17).

Es importante afirmar que la piedra angular del derecho positivo para la validez y eficacia de las normas jurídicas es la formalidad y solemnidad en la aprobación de las leyes, no hay dudas respecto de la validez normativa cuando se cumplió con todos los requisitos para su creación tanto en la Constitución como en los reglamentos, es un sistema de competencias donde van escalonando en orden de prioridad y supremacía; sin embargo, el contenido de la norma jurídica es la que está a revisión y en disputa, no la validez de la creación.

El formalismo del derecho no busca ni pretende regular un orden jurídico a través del formalismo ético o concepción legalista de la justicia, sin embargo, deberá ser un elemento que determine el contenido para hacer justicia a través de las leyes y no el acto formal de validez de la norma jurídica en razón que cumplió con todos los requisitos para su vigencia, por lo tanto, la crítica al formalismo consiste en el criterio extremo con el cual debe obedecerse la ley a pesar que no cumple con elementos axiológicos.

En el caso de la teoría integral de la justicia formal del derecho natural, se afirma que la ley (positiva) es válida solo si es justa (Bobbio, 2007: 18). Al respecto Domingo de Soto señaló pues

si constituye algo contra derecho natural, nunca obtendrá fuerza de ley, pues, siendo el derecho objeto de la justicia, sucede que mire de igual modo a cada uno (Soto, 1926: 201 y 211).

Es claro que existe una confrontación entre ambas corrientes teóricas, ya que por un lado cumplió con los requisitos y procedimientos para crear las leyes, luego entonces es válido y debe obedecerse, sin embargo, la afirmación que la ley es válida sólo si es justa, encuentra sustento fuera del positivismo jurídico cuando se analiza el objeto de estudio desde la desobediencia civil, ya que ésta busca que no se apliquen las leyes válidas y vigentes aún con las consecuencias jurídicas que acarrea las sanciones frente a la causalidad (imputación) de un acto contrario a la ley por considerar que es injusta, por lo tanto, la desobediencia civil son actos conscientes y voluntarios para desobedecer la norma jurídica, en virtud que el contenido se considera injusto.

De lo anterior se desprende que el derecho natural no cuestiona la validez del orden jurídico, sino el contenido de las normas ausentes de valores, justicia y ética; por eso un individuo, grupo o la comunidad tiene la libertad y derecho a desobedecer e incumplir los mandatos jurídicos cuando considere injusto sus alcances. El problema del formalismo jurídico es el extremo legalista, las leyes deben y deberán tener un contenido justo para la obediencia.

Como se podrá apreciar, no puede negarse el contenido axiológico en las normas jurídicas, no se debe legislar por legislar, el sistema jurídico debe contemplar un esquema de contrapesos para su eficacia, por lo tanto, la validez de la norma es independiente del contenido axiológico, sin embargo, existen múltiples razones para que la teoría de la obediencia no siempre se imponga de manera irrefutable, en este sentido, las expresiones la ley injusta es válida y la ley es la ley, no se justifica frente a la ausencia de contenidos axiológicos, lo que ocasiona la desobediencia a dicho ordenamiento.

La norma jurídica requiere tanto de contenidos

e interpretaciones virtuosas en su aplicación. En el contenido encontramos el cumplimiento de una conducta que acepta un sistema de normas dentro de un contexto social, expresa bienes jurídicos que la norma jurídica desea salvaguardar. Respecto a la aplicación, consiste en el formalismo con el que la técnica judicial logra encontrar el sentido de la norma y su alcance, pero en algunas ocasiones la rigurosidad con la que se interpreta la ley, inutiliza la esencia del contenido de la norma jurídica.

Es importante señalar que una teoría del derecho natural significa también una teoría del derecho positivo, ya que los valores del primero son condición de la eficacia de la segunda, no es posible aceptar que el derecho positivo sea excluyente de otras normas, sin embargo, el derecho natural está presente en la espiral del proceso de creación del positivismo, no podemos afirmar en estos días que el positivismo tiene la caja de pandora y la varita mágica de las normas jurídicas y más cuando sustenta una teoría en una suposición conceptual que no es válida ni positiva como la norma fundamental, que no es otra cosa que hechos sociales sustentados en la libertad de los hombres para crear un nuevo orden jurídico traducido en la revolución, resistencia o desobediencia civil, pero que existen para dar origen y justificar la modificación de contenidos normativos y como soporte al nuevo orden jurídico.

En este alcance, la desobediencia civil es decisión de los hombres para no obedecer el contenido de la ley, con ideas claras en principios de libertad, justicia, igualdad, entre otros aspectos. De lo anterior, es conveniente preguntarse ¿Es válido oponerse a una norma jurídica elaborada por el procedimiento legislativo?, ¿En qué momento una norma jurídica no es obedecida por afectar espacios de un grupo minoritario?, ¿Cuándo surge esta desobediencia civil?, ¿La validez de la norma está sujeta a una aprobación social?

Estas son interrogantes que en todo momento debemos plantear al momento que surgen las acciones de no obedecer la norma jurídica.

II. Desobediencia civil y conciencia

En la desobediencia civil suelen alegarse razones de índole moral, ético, político entre otras cuestiones, así como soberanía popular o derechos humanos, lo cierto es que no es objeto de este trabajo describir las causas y razones para la desobediencia civil, sino que pasa con la norma jurídica que no ha cumplido su objetivo, ya que si bien la norma es válida formalmente, la obediencia está en juego y los hombres se manifiestan a través de conductas para no aceptarla, por considerar que el contenido de la norma tiene obligaciones injustas a pesar de las consecuencias jurídicas.

En la desobediencia civil como una contravención a la ley por convicciones morales, no debe sorprenderse o amargarse si se le somete a juicio criminal (Dworkin, 2002: 304), por ello, se deberá reconocer que la desobediencia a la ley está justificada en el derecho natural, ya que el resultado del pacto entre los hombres es la renuncia a la libertad natural a cambio de seguridad a través de la ley. La imputabilidad es el fundamento para la sanción, es decir, deberá considerarse que una persona no tendría alguna sanción porque le asiste la razón de conciencia para oponerse a una ley que considera injusta, pero no sucede así en la desobediencia civil.

La desobediencia civil no son circunstancias aisladas, igualmente no son actos injustos que provoquen desorden contra la paz por el gozo y el revanchismo social, la persona se encuentra en una situación de excepción respecto de los demás y será castigada porque encuentra una razón de conciencia que determina un comportamiento para desobedecer la norma jurídica, precisamente ahí se encuentra la excepción, ya que el desobediente no actúa por actos ventajosos, sino considera que la obligación es injusta.

Debemos señalar que el Estado no podría ceder frente a estos reclamos, ya que sería volver un caos aceptar tantas desobediencias como conciencias, pero el formalismo del positivo jurídico establece que la norma jurídica vigente es obligatoria, sin embargo, esta exclamación del

legalismo jurídico no tiene un sustento para la justicia en aquellos casos donde se desarrolle la desobediencia civil, constituyéndose más bien en argumentos políticos de control de masas y no de un lenguaje legal, aquí el poder constituye la legitimidad de la soberanía y de la autoridad en la obligatoriedad de las leyes al rechazar el ejercicio de los derechos del hombre para manifestarse contra el positivismo injusto.

En este sentido, la desobediencia civil replantea el nuevo esquema social frente al estado de derecho, acatar o no las disposiciones jurídicas a pesar de las sanciones que conlleva no obedecer su contenido.

La democracia, soberanía, representación, pueblo, mayoría, entre otros conceptos se acuñaron en las ideas y teorías con la historia del hombre, el derecho de igual manera se ha fortalecido con las aportaciones que en la historia se han implementado, sin embargo, el Estado en estos días requiere además de instituciones y procedimientos legales, que sus contenidos sean justos, ya que no basta la validez de la norma positiva por haber cumplido con el procedimiento, asimismo no es suficiente la validez de la norma porque fue aprobada por la mayoría, o bien, no basta acudir a los tribunales para exigir se cumpla con una ley a través de argumentos positivos, es necesario que esa norma jurídica tenga derechos correlativos entre su contenido, interpretación y aplicación, para lograr la ansiada justicia contemplada en la misma norma.

El contenido de la norma jurídica no descansa en posiciones filosóficas, no es la lucha entre la norma y la ética, entre el derecho natural y el derecho positivo, es salvaguardar un contenido justo de tal manera que no se abuse con desobedecer la ley, es por ello que la conciencia no deroga o abroga la ley, lo que se desea en el contenido de la ley es que sea razonable y reconocer a quienes no están en las mismas condiciones para aceptar la obligación, aun cuando existiese alguna declaración por algún tribunal declarando legal y válida la ley, ya que la conducta sustentada en la conciencia está desa-

fiando la legalidad. Es importante aclarar que en la desobediencia civil no se justifica lo que alguna persona considere a través de una opinión pública o una declaración para situarse en un supuesto de excepción, sino que algún individuo vive y se desarrolla desde esta perspectiva de excepción por encontrarse y ver el mundo desde una óptica diferente.

La conciencia en el derecho será una variable que deberá estudiarse al momento de analizar la aplicación de la norma jurídica a casos concretos, no podemos estar ajenos a estos cambios en las leyes y conservar los contenidos, alcances y criterios jurídicos, la conciencia es la libertad en los hombres de reconocer mundos diferentes y consecuencias diferentes, la ley no puede seguir dejando a un lado la manera de pensar y actuar diferente, el derecho natural sí reconoce esta diferencia y respeta este derecho a ser diferente; el derecho positivo por el formalismo jurídico, no debe considerar que todos somos iguales, discriminando las diferencias por un legalismo teórico que afecta el derecho de los hombres a ser diferentes en situaciones diferentes afectando la dignidad humana.

Francisco Suárez expresa que las leyes injustas no son leyes, y no lo son porque expresan derechos que los hombres no están obligados a cumplir, en este sentido la conciencia juega un papel importante, ya que si bien la primera actitud sin duda de la ley es que obliga en conciencia, ya que la verdadera ley tiene este efecto, (Suárez, 1962: 308); asimismo, expresa algunos casos de leyes injustas y que por conciencia no deben obedecerse y justifica la desobediencia a estas normas, señalando que en los casos cuando ordena algo manifiestamente injusto, cuando la ley es demasiado dura y gravosa para el pueblo, cuando la mayor parte del pueblo no la observa, cuando expresa cargas excesivas a los súbditos, cuando la ley no satisface lineamientos para el bien común (Suárez, 1962: 281- 283).

En los casos anteriores, se puede observar como hay situaciones en donde la ley injustamente contempla casos que obligan a cumplir el

contenido de la norma jurídica, entonces entra la conciencia de los hombres y expresan la inconformidad a través de la desobediencia a la ley, sin embargo, en el caso de que la ley establezca obligaciones que de su cumplimiento ponga en peligro la vida que por derecho natural está obligada a conservar la vida, como es el caso de mantenerse en el puesto en tiempo de peste y procurar con ello la salvación común, Francisco Suárez contempla la obligación de obedecer la ley por el bien común (Suárez, 1962: 328-330).

Entonces, el Estado deberá ver estos casos de excepción como la oportunidad de revisar el marco normativo y una nueva interpretación hacia quienes actúan basándose en juicios razonables de que una ley es injusta, deberá establecer criterios de congruencia y equilibrio racional frente a las reglas inflexibles y del daño causado en la sociedad, pero también el daño visto de manera individual en el desobediente por encontrarse en una situación desigual, haciéndolos delincuentes de sus diferencias y resulta injusto castigar a un hombre por desobedecer una ley (Dworkin, 2002: 318-324).

En este orden de ideas, Aristóteles expresó que la justicia es una necesidad social y que la decisión de lo justo es lo que constituye el derecho (Aristóteles, 2007: 15), el derecho natural a través de sus máximas busca equilibrios, que los iguales sean tratados como los iguales y no como los desiguales, la desobediencia civil deberá ser juzgada como desigual entre los desiguales por la situación de excepción, ya que las leyes no siempre expresan derechos y mucho menos justicia, pero el Estado también deberá estar preparado para que éstas y las decisiones de los jueces sean justas, ya que en caso contrario, la desobediencia civil podrá aparecer en la multitud frente aquellas leyes injustas, buscando el bien común.

El derecho natural no tiene límites para adecuar las injusticias del derecho positivo, los límites son las máximas que regulan sus principios y encontrar la justicia, a través del estudio del derecho natural se evitaría la inmutabilidad de

las normas jurídicas y se adecuarían sus principios a los casos individuales, el derecho natural es un derecho más justo, adaptable a la justificación de las excepciones en el orden jurídico como la desobediencia civil, frente a las condiciones sociales actuales de las normas jurídicas que está en latente peligro para ser desobedecidas.

Existe una relación trascendental entre las leyes y la práctica de la actividad gubernamental, en este sentido, no se niega la necesidad de las leyes positivas en las sociedades para la conservación del Estado y sus objetivos, así como de los hombres, pero esta reciprocidad inseparable entre derecho-autoridad permite que las leyes cumplan diversas funciones para hacer el bien común, sin embargo, las leyes se convierten en ideología e instrumento para gobernar, entonces pierde la esencia de lo bueno y se transforma en metas y objetivos no jurídicos; cuando los gobiernos son buenos las leyes son buenas, pero cuando los gobiernos son injustos misma naturaleza tienen las leyes (Aristóteles, 2007: 106).

A su vez, en política lo bueno y el bien es justicia, los gobiernos son la expresión de las leyes, contrariamente no podemos dejar las normas en procedimientos y solemnidades, los derechos son más que leyes creadas desde el gobierno para conservar el Estado y mantener el dominio de las decisiones públicas, más no para el bien común, por eso la virtud de los gobernantes está en crear leyes justas a través de principios del derecho natural y atenuar el legalismo del derecho positivo, ya que de lo contrario, la sociedad estará buscando la justicia que encontrará en vías y canales como la desobediencia civil.

Aristóteles coincidía que frente a las desigualdades se promueven cambios que pueden ser desde la forma en el gobierno hasta la igualdad de los hombres, sin embargo, expresa que todos los sistemas aparentan justicia en sus resultados pero que en la práctica son completamente falsos. Que estos movimientos eran reclamos de los representantes de cada grupo

social en el poder y que lo mismo se hacía revolución entre los ricos que entre los pobres, cada uno con su causa y sus objetivos (Aristóteles, 2007: 251-252).

Expresaba de igual manera, que los movimientos sociales no son únicamente una causa de los pobres que buscan igualdad, que una de las causas de las revoluciones es la disposición moral –conciencia- de los que se rebelan, que causas persiguen y que fines buscan, pues bien, en la desobediencia civil lo que se busca no es la igualdad frente a la ley, sino el derecho para que se reconozca la desigualdad a respetar las diferencias; no persiguen fortunas, honores, no actúan en la codicia o para la superioridad, tampoco para instaurar la democracia o la oligarquía, la desobediencia civil no tiene como finalidad causas políticas, sino el reconocimiento de aquellos derechos de los hombres a sus diferencias.

En este orden de ideas, las revoluciones en su generalidad se desarrollan buscando igualdad entre los hombres, pero en la desobediencia civil se refiere a un derecho natural para reconocer las diferencias entre las igualdades por cuestiones de conciencia, en este orden de ideas, se tiene un derecho a la desigualdad frente a la ley.

Luego entonces, lo justo es dar un derecho de desigualdad a los desiguales, aquellos que por razón de conciencia no pueden ser tratados como los iguales, a quienes tienen el derecho a considerarse diferentes en la sociedad, ya que tienen la condición para que justamente sean considerados diferentes frente a las leyes. En la desobediencia civil hay actos u omisiones de conciencia, por lo tanto, sería justo que la norma jurídica y su aplicación se aplique de manera diferente, con ello se haría justicia y dar un derecho de excepción y no ser tratado de manera igual por encontrarse en una situación desigual, es así que, el derecho natural sustenta la libertad para ser diferente en la sociedad y frente a la ley positiva.

En este orden de ideas, valdría la pena aclarar que el derecho natural no tiene problemas

para definir el alcance de la desobediencia civil, es la igualdad entre la desigualdad humana la que justifica esta acción, buscar la justicia ante la diferencia frente a la ley, pero el problema existe en el derecho positivo, donde si bien existen criterios para equilibrar la seguridad y la justicia, los parámetros para medir la injusticia son legalistas y formalistas, donde se valora la amenaza al Estado mismo y se definen objetivos para expresar que la certeza jurídica es la linealidad en sus criterios, más no el establecimiento de razonamientos para valorar las diferencias como en la desobediencia civil, además, que en caso de dudas respecto del alcance de las leyes, los desobedientes actúan por conciencia, pero el Estado actúa para conservar la legitimidad del sistema jurídico y también la dualidad indiscutible junto con el poder (Garzón, 2003: 26-27).

La justicia es darle a cada quien lo suyo, entonces en la desobediencia civil aplicar justicia es darle a las diferencias lo que es suyo, es decir, un derecho a no ser iguales en virtud que hay condiciones en las personas para ser considerados como no-iguales frente a las circunstancias propias y excluyentes, entonces la conciencia de pertenecer a la diferencia adquiere significado, ya que justo es que las leyes se apliquen diferente en los derechos de excepción.

En este orden de ideas, con este criterio lo que se está haciendo es dar certeza a la seguridad jurídica con justicia, ya que no se puede dejar las adecuaciones en las normas jurídicas a los casos específicos, no pueden obedecerse las normas por temor en la estabilidad al propio sistema jurídico, y que sea válida una norma no significa ignorar sus contenido y vivir como si nada pasara, es algo extremadamente trascendental para los derechos de los hombres, pareciera que la validez de la norma es una declaración donde no se puede hacer nada, pareciera que significa solo cumple su contenido y no preguntes, ignorar sería lo mejor; ¡pues no!, los hombres desde el derecho natural están en la posibilidad de corregir los excesos en las

normas jurídicas, la autoridad deberá aceptar aquellos principios que permitan corregir la ley para dictar la justicia, y en la desobediencia civil esta es la justificación, mientras no cambies la ley desobedezco la norma.

No podemos convertirnos en autómatas programados para obedecer las obligaciones contempladas en la ley, las reglas del sistema fueron dadas para crear en la sociedad confianza, cada imputación es diferente y se aplica con sustento en una ley general, pero individualizando los criterios, hechos, argumentos y pruebas, asimismo, agregar elementos en determinados casos como la conciencia para la actuación u omisión, donde se obedece o no la ley por circunstancias personales, para aspirar a un resultado de lo bueno.

El derecho natural es la igualdad de los hombres en la sociedad, el derecho positivo ha regulado tanto, que ha conceptualizado las conductas de los hombres y las prohíbe no únicamente por convivencia social, sino por objetivos muy precisos en otras prácticas y disciplinas, donde desafortunadamente la ley es el instrumento formal para crear verdades jurídicas que en ocasiones no son reales y menos justas. No aceptar la excepción en las diferencias por conciencia, es gobernar con fuerza bruta y sin razón, es considerar la ley solo coacción y temor para la supervivencia, de ahí que la ley requiere de una interpretación mínima de moralidad para la conveniencia pública de conformidad con lo expresado por Peter Strawson (Garzón, 2003: 36-37).

III. Desobediencia civil y obediencia jurídica

Históricamente la pugna entre el iusnaturalismo y iuspositivismo está marcada por los contrastes irreconciliables entre los estudiosos del derecho y la filosofía jurídica, es decir, entre lo que Kelsen llamo como especulación metafísica y el positivismo empírico-científico, entre un derecho supra humano y un derecho creado por los hombres (Kelsen, 2008: 183), sin embargo, se observa el avance del derecho natural frente a

los problemas del derecho positivo que recaen principalmente en el formalismo y rigidez de los postulados normativos, cuyo contenido no ha sido capaz de retomar y surgir con nuevos planteamientos donde el derecho positivo explique los reclamos sociales de justicia.

Cuando el régimen político cambia y se presenta una dictadura fuerte, surgen acciones de autoritarismo que transformaron al positivismo jurídico en una legalidad a ultranza, la norma jurídica se convierte en un instrumento de resistencia del poder en perjuicio de la libertad individual, apoyo de los poderes públicos sin más limitación que los mismos criterios del órgano público (Bobbio, 2007: 9).

Frente a esta situación, el formalismo jurídico ha tenido un papel por demás desastroso en virtud que el contenido de la norma jurídica se equipara a la teoría de la justicia, donde el acto justo es aquel que es conforme a la ley, e injusto aquel que está en desacuerdo (Bobbio, 2007: 16).

Esta concepción del derecho es aquella que se dice actuar conforme a un juicio ético en los casos que se cumpla con el contenido de la norma jurídica, por el contrario, es antiético cuando no la cumplimos. Aquí solo importa cumplir con la norma jurídica, sin que se tome en cuenta su contenido, simplemente es válida y vigente, la ley es positiva entonces tiene validez. Esta concepción legalista, es la que ha originado gran parte de los inicios para la desobediencia civil, ya que no importa el contenido de la norma, simplemente se limita a exigir su cumplimiento, no hay más análisis que el cumplimiento de la norma jurídica, cuyo incumplimiento es la sanción que corresponda.

En este sentido, un defensor de esta concepción del derecho –legalismo– expresa que las leyes positivas deben ser obedecidas y aplicadas porque son leyes, sin importar su contenido, sino simplemente porque el formalismo dice que es vigente y se aplican. Aquí no importa el contenido, es un derecho positivo creado por los hombres, son leyes que siguieron del procedimiento y cumplieron con los requisitos

para su vigencia, se aplican sin analizar la esencia de su contenido; es decir, se cumplen y son obedecidas por el hecho de ser normas jurídicas.

Señala Norberto Bobbio que la ley positiva es justa, por el solo hecho de ser ley (Bobbio, 2007: 17).

Es una afirmación sin sentido ante el desconsolado tiempo del legalismo, Bobbio no afirma únicamente la justicia de la ley por ser ley, sino hace referencia a la problemática de reducir la norma jurídica a la justicia porque cumplió con los requisitos para su vigencia, sin pormenorizar su contenido. Es como aplicar el slogan la ley es la ley, como un contenido sin sentido de valor y justicia.

En la teoría clásica del derecho natural se dice que una ley positiva es válida solo si es justa (Bobbio, 2007: 18). Es claro que la corriente del derecho natural clásica encuentra la justicia desde el contenido de la norma jurídica, ya que la norma cuando no tenga elementos axiológicos, no es válida, pero no considera apoyar la desobediencia en el caso de ser injusta, ya que esta teoría clásica del derecho natural, tenía consigo la obediencia, donde la ley debería ser obedecida a pesar de tener en su contenido aspectos de injusticia (Bobbio, 2007: 18).

El alto contenido político de la ideología en el derecho y la teoría de la obediencia justificó la legitimidad de la autoridad en el Estado, establecieron argumentos para obedecer la ley a pesar de la injusticia en el contenido normativo de las leyes, lo que originaba desacuerdos de los hombres con el poder público, esto hace que el legalismo jurídico a menudo es considerado como uno de los motivos de acusación del declive del positivismo jurídico, ya que los procedimientos y la rigidez de su vigencia, hacen del derecho el resultado del legalismo y no de una norma jurídica justa para su interpretación y aplicación.

Se podría decir que existe un positivismo jurídico antes y después de transformar la teoría del derecho natural para acceder al poder público en el siglo XVIII, donde el derecho positivo

unifico el control del ejercicio gubernamental y del poder estatal de las monarquías absolutas (Bobbio, 2007: 50). En esta época el positivismo logra a través del debate ganar terreno para hacer frente a la nueva conformación del Estado moderno, las reglas jurídicas eran dadas desde los órganos estatales y el positivismo jurídico se convirtió en un estatismo, las normas jurídicas eran emanadas del poder supremo temporal, en otras palabras, el Estado era quien determinaba los derechos desde las leyes y se consolidó como un instrumento de legitimidad del poder.

La fuerza del positivismo radica en las características y los rasgos que los juristas determinaron a manera de control sobre los individuos, es decir, la coactividad, imperatividad, supremacía y la actividad del juez, hicieron de las leyes una ardua tarea del estudio y aplicación para transformar la ley positiva en un instrumento de poder. Es así, que el positivismo determinó el desarrollo de las sociedades donde los Estados mantuvieran orden social y fueron capaces de avanzar en la conformación social y política.

Norberto Bobbio cuando analiza al positivismo jurídico como Ideología, señala que el derecho supone tener valores y que es el derecho ideal, es el aprobado, es aquel que la sociedad anhela, por eso el derecho es positivo, por que emana de una voluntad dominante y por esa razón es justo (Bobbio, 2007: 52).

Esta afirmación forma parte del declive del positivismo jurídico y que no es posible aceptar al establecer que en las leyes se suponen valores, que las leyes emanen de un órgano estatal permite a los individuos garantizar el cumplimiento de su finalidad en la sociedad para el bien común, lograr los objetivos personales; por el contrario, dejar la creación de éstas en los particulares, grupos sociales o en las personas implicaría desaparecer el objetivo de la sociedad, sería retroceder años de luchas que la misma historia del hombre ha desarrollado, sin embargo, es muy aventurado afirmar que en la ley existe un derecho ideal y razonable que conduce a la justicia.

En igual sentido, afirmar que la norma jurídica es justa porque la autoridad aprobó su contenido es un error, el positivismo jurídico es puesto por medio de procedimientos que el Estado establece, mecanismo en el que intervienen individuos con aspectos políticos, culturales, religiosos y educativos de diferente índole, entre otros factores, cuya función es determinar el contenido de la norma jurídica, su alcance y finalidad. El derecho no es positivo simplemente porque se aprobó por los órganos del Estado, de igual manera, que sea aprobado por la mayoría no garantiza que la ley satisface índices de justicia para su cumplimiento y eficacia.

En este sentido, el derecho por la manera como es puesto y hecho valer, cualquiera que sea su contenido, tiene por sí un valor positivo y hay que prestar obediencia incondicionada a sus prescripciones (Bobbio, 2007: 56).

El principal problema del positivismo es la obediencia de la norma jurídica ya que utiliza un concepto hipotético llamado positivo, que determina obediencia incondicional a lo que ordena. Esta idea no puede ser aceptada, que sea positivo no implica que deba obedecerse incondicionalmente, sino que cumplió con los requisitos y que será puesto en la sociedad para su aplicación, pero en el supuesto que su contenido sea injusto no tiene por qué obedecerse el contenido; adviértase que no hay una posición en contra que el Estado expida las normas jurídicas, sino del contenido de esas normas jurídicas que deberá cuidar por el adecuado ordenamiento estatal y cumplimiento de sus mandatos.

¿De qué sirve una ley que no se obedece? De nada, es como apoyar nuestros pies en el vacío para mantener el equilibrio.

En igual sentido, existe una confrontación entre la teoría de la obediencia y la resistencia (desobediencia a la ley), ya que por un lado tenemos la legitimidad estatal para obedecer la ley que fue dada en los términos y requisitos establecidos por los hombres y que se depositó en esta persona jurídica, y por el contrario, desobedecer esa norma jurídica que no tiene valores en

su contenido y que es injusta. Como ejemplo de lo anterior, se menciona el supuesto de la obligación de obedecer la norma jurídica que en caso contrario pone en peligro la existencia del Estado, pero esa misma ley, establece en su contenido obligaciones injustas que vulneran derechos como la vida, salud, familia y educación de los hombres, entre otros. Difícil de valorar.

Norberto Bobbio cita a Thomas Hobbes para justificar la avasalladora afirmación de la obediencia del derecho, al señalar que en los positivistas la obligación moral de obedecer las leyes está condicionada por el reconocimiento de que las leyes sean medios para la obtención del fin para lo cual fueron vigentes, y por el reconocimiento de que los valores garantizados por el derecho, no entren en conflicto con otros valores (Bobbio, 2007: 60), afirmando que las leyes buenas son recomendables por los fines buenos, pero desaconsejables cuando son malos. (Bobbio, 2007: 61)

Con lo anterior se dice que el positivismo jurídico tiene una obligación moral –dicha por Norberto Bobbio– de obedecer el contenido de las normas jurídicas, siempre que no contradiga o se opongan otros valores que debe garantizar el mismo derecho para la existencia del mismo derecho, es decir, leyes con fines buenos.

En la teoría de la obediencia el derecho tiene la obligación tanto jurídica como moral de analizar el contenido de la norma desde el espacio interno de la ley, revisar alcances y valores para acceder a la justicia y el bien común en el Estado, en caso contrario, la desobediencia a la ley comenzará a surgir ante el dilema entre los fines de la ley, ya sea bien común, o bien, certeza jurídica.

Estas son las líneas que se deben analizar paralelamente en la confrontación entre derecho positivo y derecho natural. En este orden de ideas, Bobbio critica al derecho natural sin mayor justificación que el desacuerdo (berrinche) que un niño hace cuando se le prohíbe algo cuando expresa que el error de cierto positivismo jurídico consiste en haber elevado la

ideología de la obediencia a valor absoluto; pero no es mayor que el error de la teoría contraria que eleva a valor absoluto la ideología de la desobediencia (Bobbio, 2007: 61).

La obediencia a la ley no está a discusión cuando sus fines, objetivos, alcances y contenidos son buenos y están en los términos de la uniformidad del sistema de derechos, sin embargo, la desobediencia surge cuando las consecuencias de la ley son mayormente contrarias a los beneficios; pero tampoco puede admitirse la opinión para desobedecer la ley, independientemente de su contenido, solo significa que entre la teoría de la obediencia jurídica y desobediencia moral, existe una línea muy pequeña que corresponde analizar su contenido.

Que se obedezca la norma jurídica no significa estar de acuerdo con el contenido, si bien existe el temor de la coacción del Estado y la aplicación de una sanción por su incumplimiento, la efectividad no representa ningún signo de que el contenido de la norma jurídica cumple con una serie de valores. La efectividad se puede medir cuando se cumplen las obligaciones de la norma, pero no significa aceptar el contenido de la misma, y no se puede apostar a la fuerza para cumplir siempre y en todo momento con la norma jurídica, es una ley forzada que más pronto que tarde perderá su efectividad.

Alf Ross expresa que el positivismo jurídico requiere de una fuerza moral intrínseca para obligar a los individuos y no únicamente con las amenazas de la sanción, asimismo, rechaza las doctrinas que fundamentan el derecho en la voluntad del Estado, que en caso de desobediencia se impone la ley mediante el empleo de la fuerza física llamada teoría imperativista, teoría de la fuerza detrás del derecho (Ross, 2006: 9).

Como se podrá observar, nuevamente se alejan de esta concepción de la obediencia a la ley dada por el soberano, el poder estatal no puede ser el instrumento para hacer efectiva la

norma jurídica; en igual sentido, categóricamente no puede haber un orden jurídico que no se inspire por la idea de justicia, que este orden ni siquiera es una tentativa de derechos por defectuosa que sea, que la norma jurídica deberá estar acompañada de aquellos principios primarios del derecho natural, señalando Ross que no es un orden jurídico sino una fuerza bruta, un régimen de gangster. Un ganster puede tener éxito en establecer un régimen de terror y podemos vernos forzados a obedecer sus órdenes (Ross, 2006: 15).

El deber de obedecer la ley es un deber de convivencia social, no un deber conforme al sistema de normas jurídicas. En este sentido, resulta por demás claro que la teoría de la obediencia, nuevamente pierde aceptación; el contenido de la norma jurídica deberá ser de tal manera que debe haber valores y principios que hagan posible su obediencia, ya que se corre el riesgo de no obedecerse. Las obligaciones jurídicas trae consigo no únicamente deberes jurídicos, también tienen otros aspectos que hacen posible su cumplimiento y que se traducen a decir de Ross en deberes morales.

Con lo expresado previamente, permite afirmar que la fuerza obligatoria de una norma jurídica, además de su contenido, la encontramos en los valores y principios de ese contenido normativo, y que la validez es una característica inherente al sistema jurídico, sin embargo, puede estar en duda la obediencia por el contenido normativo.

Verdross, contrario a Ross dice que el derecho positivo posee absoluta validez o fuerza obligatoria, que el orden establecido es como tal, acreedor de obediencia (Ross, 2006: 23). Esta declaración es como aquella que dice que la ley es la ley, y que sin importar el alcance y contenido de la norma jurídica, que a pesar de las consecuencias abominables y los desastres en la sociedad, el orden jurídico debe aplicarse, que todo orden jurídico es ley positiva, y como

tal cualquiera que sea su tendencia debe ser obedecido.

El positivismo jurídico no está ajeno e irreconciliable con el derecho natural, por eso la teoría del contenido normativo jurídico, va de la mano del campo de valores y principios que hacen posible su exacta observancia y cumplimiento, pero cuando la norma jurídica adolece de un contenido, surge la duda para la desobediencia civil.

Por lo tanto, desde la idea de Ross obedecer el derecho y su contenido, tiene sentido si se está en valores y principios, que correspondan recíprocamente a la fuerza de obedecer. No es moralmente aceptable que el contenido de una norma jurídica sea obligatorio, cuando de su cumplimiento existan otros valores supremos, por eso el formalismo y el legalismo con que el derecho positivo aplica sus principios, no son aceptables y surge como consecuencia el descontento social y la desobediencia civil al contenido de una norma jurídica.

Por último, es importante señalar como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de los Tribunales Colegiados de Circuito publicó en el Semanario Judicial de la Federación la tesis aislada 2009498 con fecha 26 de Junio de 2015, la cual sin duda es un avance trascendental en esta lucha constante contra el legalismo del positivismo jurídico, ya que expresa que la justicia como cualidad del orden social, impone que el orden positivo que no se ajusta a los principios básicos no es derecho y el derecho es el instrumento de ese orden social.

Por lo tanto, es un paso trascendental para impulsar el humanismo, bien común y justicia de los hombres, reconocer y declarar que la justicia es una cualidad de la comunidad y que la ley positiva no se ajuste a los principios básicos del orden social no es justicia. Con lo cual el eslogan la ley es la ley pierde fuerza, ahora la ley deberá ser justa. **B**

Referencias bibliográficas

- Aristóteles. (2007). *La Política*, Ed. Época. México: D.F.
- Bobbio, Norberto. (2007). *El problema del positivismo jurídico*, Ed. Fontamara. México: D.F.
- Dworkin, Ronald. (2002). *Los derechos en serio*, Ed. Ariel. España: Barcelona.
- Kelsen, Hans. (1971). *Teoría Pura del Derecho*, Ed. Eudeba. Argentina: Buenos Aires.
- Kelsen, Hans. (2008). *Teoría general del Estado*, Ed. Coyoacán. México: D.F.
- Ross, Alf. (2006). *El concepto de validez y otros ensayos*, Ed. Fontamara. México: D.F.
- Soto, Domingo. (1926). *Tratado de la justicia y el derecho*, Ed. Reus. España: Madrid.
- Suárez, Francisco. (1962). *Tratado de las leyes y de Dios legislador*, Ed. Instituto de Estudios Políticos. España: Madrid.
- Vázquez, Rodolfo. (2003). *Derecho y Moral*, Ed. Gedisa. España: Barcelona

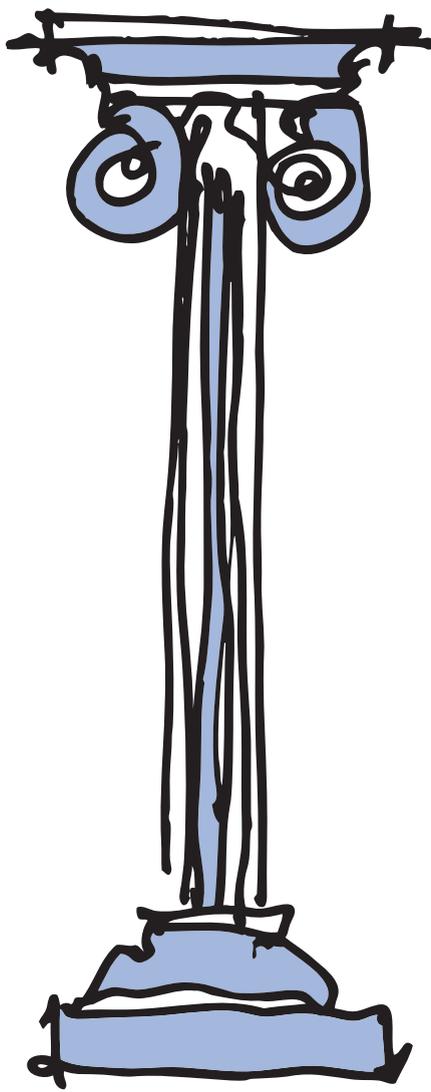


Antonio Caso, filósofo de la democracia

Santiago Sierra

Las formas de organización política fueron descubiertas por las primeras civilizaciones que poblaron el mundo y desde entonces alguna de ellas se ha venido utilizando según la circunstancia en la que cada pueblo o región se encuentre. Tales formas de gobierno, clasificadas por teóricos antiguos como Platón o Aristóteles, habían demostrado que su éxito era tan grande, que ello permitiría su subsistencia por más de dos mil quinientos años y no había sido necesario considerar una forma distinta de gobierno, como el totalitarismo surgido en el siglo XX.

Si bien muchos autores como Arendt, Lefort o Raymond Aron han estudiado el fenómeno totalitario, el presente ensayo se centra en las ideas que aporta al respecto el filósofo mexicano Antonio Caso (1883-1946). Este autor meditó sobre la persona, la ideología y las democracias liberales, como lo muestra la segunda parte del libro *El centinela inso- bornable. Algunas fuentes y consecuencias del pensamiento de Antonio Caso*,¹ del Dr.

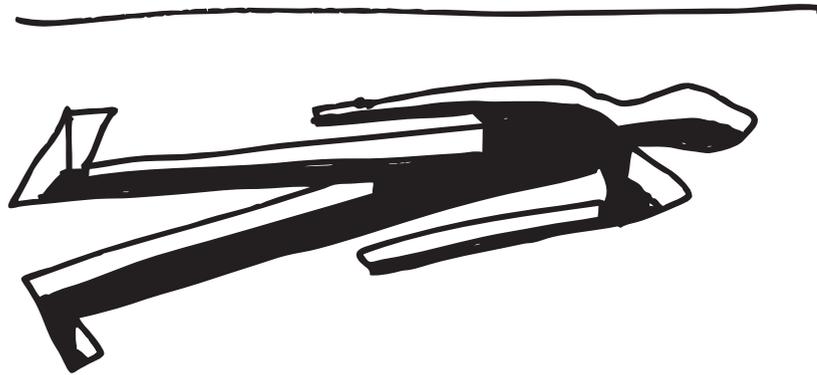


José Hernández Prado, quien a su vez examinó en este texto la obra casiana, *La persona humana y el Estado totalitario*,² del año 1941. Desde la aparición de los totalitarismos en Europa, Antonio Caso se dedicó a desentrañar su naturaleza, así como sus formas de organización y funcionamiento. A pesar de que es muy poco conocido en el mundo, él fue uno de los pioneros en el tema, al lado de autores tan importantes como Karl R. Popper y Hannah Arendt.

Uno de los grandes rasgos de los gobiernos totalitarios mediante su brutal sistema de justicia penal y sus campos de concentración, fue la anulación de la persona y su individualidad. Gracias a una habituación constante ante el terror y la tortura en esos campos, la vida y la muerte se convirtieron en un sinsentido que terminó por anular la individualidad, desvaneciendo la persona y aquello que nos distingue entre los demás animales. La persona es

bornable. Algunas fuentes y consecuencias del pensamiento de Antonio Caso, Universidad Autónoma Metropolitana y Almaqui Editores: México, 2012.

² Caso, Antonio, "La persona humana y el Estado totalitario", en *Obras Completas*, vol. VIII, UNAM: México, 1975, pp. 1-175.



definida por el filósofo mexicano como aquello insustituible que al perecer deja un hueco que nadie es capaz de volver a llenar, dadas las características individuales que poseemos.

Ser persona, para Caso, siempre es ser distinto a otros. Ser persona es nunca ser masa; es ser diferente a los demás. La persona tiene la capacidad, motivada por el amor al otro, de una entrega desinteresada y a diferencia de la cosa o incluso, del individuo, es agente de libertad. La persona actúa dentro del marco de su libertad. Libertad es algo que solamente tenemos las personas y no las cosas inanimadas, ni los individuos biológicos. Libertad es lo que le da sentido a nuestras vidas y a la existencia humana. Sobre las cosas y los individuos se aplican las leyes de la naturaleza; las leyes de la física y de la biología, principalmente. Por ello es necesario que la persona entre en contacto con la moralidad y sus leyes, que determinan el curso de la libertad y el marco de una operación que coexiste también con las leyes políticas y sociales que regulan la vida de

las personas. Ser persona tiene a su vez una dimensión espiritual.

De acuerdo con la tradición política de nuestros días, afirmaba Caso, el gobierno más preferible por sus virtudes y en el que los hombres dotados de capacidades racionales y espirituales se pueden desenvolver de la mejor manera posible, corresponde al de las democracias liberales. Dichas democracias constituyen el escenario ideal para que las libertades de las personas no se vean limitadas y se promueva el respeto a sus garantías individuales y sus derechos políticos. A lo largo de la historia hemos visto cómo el liberalismo es la forma de organización política en la que el gobierno está al servicio del ciudadano, fomentando sus valores y exaltando su libertad, la cual le es inherente gracias a su dignidad como persona humana.

Por el contrario, los regímenes totalitarios implican el lado totalmente opuesto a las democracias liberales. En éstas, el Estado tiene como función principal velar por los intereses de sus habitantes y procurar su

desarrollo, pero en el caso de los gobiernos totalitarios, la figura de la persona humana se pierde y ella se convierte en un simple engranaje que forma parte de la maquinaria que, representada por un Estado todopoderoso, aplasta todas las dimensiones, características y libertades humanas, para someterlas a su propio servicio. Es ahí...

...Donde la persona humana está por completo sometida a la persona social y (donde aparecieron históricamente en las culturas humanas (...) un "espejismo de raza" y otro "de clase", respectivamente: el totalitarismo nazi-fascista de la Alemania de Adolf Hitler y el socialista o comunista de las Rusias soviéticas de José Stalin.³

Los gobiernos totalitarios no se pueden entender sin sus respectivas ideologías. Dichas ideologías tratan de explicar de

³ José Hernández Prado, *El centinela insobornable*, p.149

manera “racional” todos los eventos que ocurren, mediante la supuesta lógica de las ideas en cuestión. De esta manera es como se lleva a cabo la justificación de su despliegue histórico, como si el curso de la historia siguiera un proceso de leyes a seguir. Las ideologías pueden ser consideradas como una forma de “no-pensar”, ya que impiden que el ser humano desarrolle sus capacidades naturales; por ejemplo, la de emitir juicios y pensar por sí mismo. Se encuentra bloqueado el pensamiento por la imposición de un modelo de pensamiento indiscutible que representa un paradigma para todos los habitantes. Así, la prohibición que se hace a cada uno de pensar libremente es lo que mantiene seguro en el poder al régimen totalitario, que garantiza la paz, así como la homogeneidad de ideas, entre todos los que componen el enorme sistema político.

Por ello, Caso explica que en los regímenes totalitarios se impide hacer filosofía. Bajo la creencia de que el gobierno posee una sola filosofía, una sola manera de pensar y que además dicha forma tiene la cualidad de ser indiscutible y debe ser aceptada como un dogma, existe una cerrazón al diálogo que impide el avance del conocimiento y nuevas verdades descubiertas. Esto explica cómo es que durante los años que duró el gobierno represor totalitario en Rusia y en



Alemania, hubo una sangría intelectual profunda, pues al cerrar las puertas de la discusión, se pierde el aparato crítico y no hay avance intelectual alguno.

También consideraba Caso que los hombres tenemos una necesidad natural de creer en algo; y que cuando las religiones nos quedan impedidas, es normal que acojamos una filosofía oficial para cubrir el hueco dejado por la religión. Tal fue el caso de la ideología adoptada como doctrina única y oficial en los Estados totalitarios, especialmente en la Rusia de Stalin, en la que, literalmente, a fuerza de desplazar a la religión, el comunismo marxista-leninista se convirtió, paradójicamente, en la nueva “religión”. Por su parte, en el caso de México, Caso nos

explica que se llevaron a cabo varios intentos por imponer al positivismo y al marxismo como filosofías oficiales durante las primeras décadas del siglo XX, aunque afortunadamente ello no sucedió. De esta manera podemos decir que la pretensión de que el Estado tenga una doctrina filosófica oficial, es una semilla del totalitarismo.

Para Caso, la única forma de que el mundo no cayera en la trampa totalitaria de sus tiempos, como en gran parte de Europa parecía que iba a suceder, era recurriendo al gobierno democrático. El filósofo mexicano hizo observaciones sobre las democracias liberales que se habían suscitado en Occidente y en concreto le parecía que la mejor de todas ellas era la del Reino Unido de la Gran Bretaña, comandada por Winston Churchill. Esa democracia occidental, más que la norteamericana o la entonces nulificada francesa, constituía el faro político que la humanidad necesita⁴ y, a su parecer, ofrecía la alternativa viable para que las naciones no incurrieran en la falacia que supone un gobierno totalitario.

Para que una sociedad pueda vivir de manera pacífica y constructiva, valorando la postura del ciudadano en la toma de decisiones que afectan su desarrollo en todos los aspectos, como sucede en las democracias liberales de la sociedad actual, es necesario reivindicar

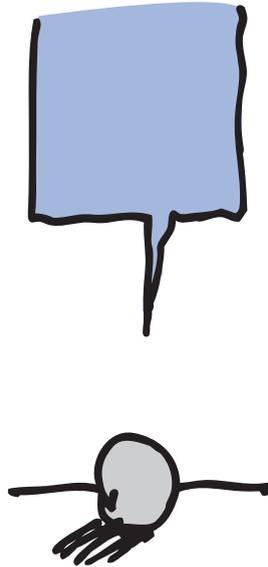
⁴ José Hernández Prado, *El centinela insobornable*, p.149

a la “república culta”, que es donde encuentran su pleno equilibrio los tres elementos de la autoridad, la libertad y las leyes y donde pueden alcanzar su perfección los valores de la cultura humana, desde los materiales hasta los más espirituales.

Si bien es cierto que la libertad constituye un derecho inalienable e innato que nos es dado por el sólo hecho de ser personas, es indispensable la creación de leyes que regulen los actos humanos y su moralidad, a fin de no caer en los excesos que ponen en riesgo los derechos de terceros y afectan la libertad. Por su parte, es necesario que por la naturaleza impredecible del comportamiento humano, se introduzcan autoridades comisionadas para el buen funcionamiento y la administración de leyes capaces de proteger las libertades y delimitar el marco de los actos humanos.

Así, el Estado sólo puede funcionar a cabalidad cuando es justo; y dicha justicia se logra cuando él protege los derechos y libertades de quienes lo componen mediante la promulgación y el cuidado de leyes equitativas, que funcionan en un sistema de pesos y contrapesos. Gracias a los poderes equilibrados del Estado, se logra la protección de los ciudadanos sobre cualquier acto arbitrario de los poderes gubernamentales.

Antonio Caso se dio cuenta, a pesar de la distancia y los



precarios medios de comunicación entre México y Europa, que la mayor perversión de las leyes ocurría en los regímenes totalitarios en los que la ley, además de ser arbitraria y parcial, es utilizada como una herramienta para oprimir y abusar en la sociedad, en vez de representar un elemento de cohesión gracias a su universalidad y a su promoción eficaz del respeto a los derechos humanos y políticos de la ciudadanía.

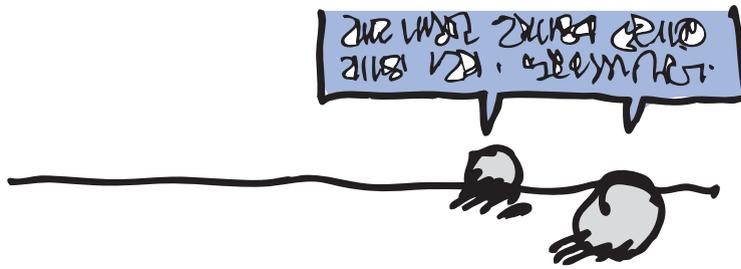
Es necesario que exista un equilibrio y armonía entre los tres elementos de la autoridad, la libertad y la ley. De lo contrario, cuando se abusa de alguno de ellos, surgen los vicios o errores políticos que desembocan en prácticas totalitarias o en abusos de poder sobre los

ciudadanos. Por ejemplo, cuando la autoridad se excede en sus funciones legales, ella se convierte en despotismo, por el que las leyes afectan a las libertades civiles en vez de protegerlas; cuando la sociedad abusa de la libertad, haciendo caso omiso del papel de la autoridad, entonces tiene lugar la anarquía; y cuando a la ley no se le da el lugar que le corresponde y se le ignora sistemáticamente, lo que ocurre es, finalmente, la barbarie.

En los únicos dos regímenes totalitarios conocidos por Antonio Caso, el soviético de la Rusia de Stalin y el de la Alemania nazi, el poder del Estado se hallaba centralizado en ciertos actores políticos que dictaban las leyes en su beneficio, de manera arbitraria y retroactiva. Por ello, las garantías y libertades civiles de la población quedaban parcial o absolutamente anuladas.

Es por ello que Antonio Caso nombró al Estado totalitario como “Estado absurdo”; aquél que no únicamente ignora por completo a las personas que componen a una sociedad, sino que las aplasta a ellas, con todas sus libertades incluidas. Escribió así en *La persona humana y el Estado totalitario*:

Hoy vivimos en un siglo al que al Estado absurdo se le denomina “Estado totalitario” (...) *El Estado totalitario, tanto*



en su forma germánica, como en su aspecto ruso, es esencialmente la realización de la idea de lo absoluto, referida a la comunidad estatal (...)
 Convertido el Estado en Estado absoluto, la personalidad humana desaparece, necesariamente, en su aspecto esencial de libertad, en su esencia psicológica y moral de autonomía.⁵

Al quedar sometida en un régimen totalitario, la persona no puede lograr fines particulares e inmediatos y ellos quedan supeditados a la voluntad del Estado, como ocurrió en la Alemania Nazi. Ahí, en el “Estado absurdo”, se pierden la capacidad de análisis y el sentido común que reivindican esos derechos que la persona tiene gracias a su dignidad humana.

Al examinar los riesgos que el Estado absurdo o totalitario representa para la persona humana, sus derechos y libertades, Caso concluyó que Hegel se equivocó al proponer en su filosofía política que el Estado

debería ser el soberano, el absoluto. En el Estado hegeliano los ciudadanos que componen a la sociedad se convierten en individuos sin personalidad, que fungen como súbditos del Estado. Prefirió en cambio Caso una concepción kantiana del Estado, que era mucho más acorde con la tradición liberal que arrancarían con John Locke. Sin embargo, Caso criticó también los excesos individualistas del liberalismo clásico, tanto económico como político. En una de las frases más sonoras de su libro de 1941, propuso que quizás “el liberalismo es falso, pero la libertad es verdadera”.⁶

Siguiendo con este orden de ideas, el Estado, según Caso, en vez de ser supresor de la persona y de su dignidad, debe estar encaminado a fomentar el respeto hacia las libertades y los derechos del ciudadano, promoviendo su desarrollo por medio de políticas públicas incluyentes, representativas y que salvaguarden un estado de Derecho. Así, el equilibrio entre los poderes del Estado resultará fundamental para proteger a la persona contra cualquier abuso de la autoridad o los actores gubernamentales.

Por el contrario, cuando los ciudadanos prefieren un régimen totalitario, por los espejismos inmediatos que éste representa, vulneran sus propios derechos a costa de obtener un fin particular; en el caso de la Alemania Nazi, mejores condiciones socioeconómicas y estabilidad política después de la Primera Guerra Mundial, entre otros factores; en el caso de la Rusia soviética, un ideal de justicia que terminó cometiendo más injusticias que las inicialmente se proponía combatir.

En conclusión, el filósofo mexicano Antonio Caso ya sentenció en los tiempos de la Segunda Guerra Mundial que los regímenes totalitarios, al olvidar a la persona, dejan de lado la parte central de su deber al no promover su desarrollo integral y desproteger los derechos humanos, civiles y políticos, convirtiendo al Estado en un verdugo y a las normas en sus armas para sofocar la dignidad humana. La alternativa se halla entonces en la democracia liberal moderna, que logró madurar en el siglo XX y cuya más perfecta realización histórica ha tenido lugar en la Gran Bretaña. **B**

⁵ Antonio Caso, *La Persona Humana y el Estado Totalitario*, pp. 138-139

⁶ Antonio Caso, *La Persona Humana y el Estado Totalitario*, p. 88.

El Partido Acción Nacional en el archivo personal de Manuel Gómez Morin

Alejandra Gómez Morin Fuentes

Lorena Pérez Hernández

Para Ele, Begoña y Juan

Historia del archivo

Después de la muerte de Manuel Gómez Morin, la familia se preocupó por conservar su legado intelectual reunido en su archivo personal. Sería hasta 1980 que se inició el trabajo profesionalmente para darlo a conocer y abrir sus puertas a los investigadores interesados. El doctor Cayetano Reyes fue el encargado de realizar dicha tarea. Su labor consistió en ordenar los documentos personales de don Manuel, cuyo resultado fue el primer instrumento descriptivo para la consulta: el *Catálogo del Archivo Manuel Gómez Morin*. Desafortunadamente, en este instrumento sólo se registró la mitad de la documentación, ya que quedaron fuera 30 cajas que se encontraban en una bodega en su despacho.

Aun cuando el archivo ha estado abierto al público desde los años ochenta, no fue sino hasta 1992 cuando se integró

el primer equipo de trabajo que comenzó el proceso de revisión de las 30 cajas mencionadas; la intervención de este material fue realizada por la historiadora Angélica Oliver Pesqueira. Esta revisión arrojó suficiente evidencia para considerar que la documentación allí contenida era “la otra mitad” del archivo. Posteriormente, se formuló un plan de trabajo para llevar a cabo la integración de ambos cuerpos documentales que contempló la realización de un estudio preliminar, con el fin de elaborar el cuadro clasificador del Archivo, tomando como base la biografía personal y profesional de Gómez Morin, lo que permitiría llevar a cabo el proceso de ordenación y descripción del acervo en su totalidad. Este proceso se inició con la limpieza del material no identificado, clasificándolo de acuerdo a las secciones previamente establecidas en el cuadro clasificador del Archivo

(Personal, Instituciones Educativas, Funcionario Público, Abogado, Bancos, Obra Intelectual y Partido Acción Nacional).

Entre el universo de las 30 cajas se localizó otra cantidad importante de documentos correspondientes a Acción Nacional. A partir del momento en que se identificó este material, se inició también el proceso de clasificación y ordenación de acuerdo a su propio cuadro clasificador. Esta tarea fue realizada por Elena Fuentes Ogarrio quien elaboró un segundo instrumento descriptivo llamado *Inventario EFO* contenido en una base de datos.

La Sección Partido Acción Nacional

El archivo tiene una dimensión aproximada de 70 metros lineales de información, doce de los cuales corresponden a Acción Nacional. La importancia de esta sección radica en el hecho de que conserva una

parte fundamental de la historia del partido, particularmente en lo que se refiere a su fundación y a los primeros diez años de vida, periodo en el que transcurre la presidencia de Manuel Gómez Morin. La existencia de esta documentación en su archivo resulta evidente dado que el fundador de Acción Nacional nunca separó su actividad pública de la profesional.

Para clasificar los documentos de la Sección se tomó como base el primer organigrama del Partido considerando sus funciones y actividades, esto permitió elaborar el cuadro clasificador correspondiente. Para trabajar el material se estableció el primer criterio de ordenación: alfabético y cronológico, y la documentación se clasificó a partir de las siguientes categorías: subsección, serie y subserie.

La Sección está dividida en cuatro subsecciones. La primera es la columna vertebral de la misma por que integra la Correspondencia personal de Gómez Morin con miembros fundadores, jefe de comités, así como militancia y simpatizantes del partido en México y el extranjero. La segunda corresponde a la estructura de Organización de la institución de acuerdo a las diferentes instancias que la integran y que responden a sus funciones y

actividades. La tercera, Asambleas y Convenciones, reúne material generado para y durante estas reuniones, que muestra el análisis de la situación del país, la discusión sobre la doctrina, la definición de la acción política a seguir, entre otros. Y por último, la subsección Proceso Político constituida por todo aquello que involucra al proceso electoral en campañas y elecciones, a los organismos electorales y al trabajo legislativo. Toda esta documentación se encuentra en correspondencia, discursos, memoranda, circulares, boletines, machotes, entrevistas, actas diversas, proyectos, iniciativas, propuestas, artículos, etc.

El proyecto

En los últimos años la investigación sobre la historia de Acción Nacional ha adquirido relevancia y generado una producción historiográfica significativa. En virtud de este interés por parte de la comunidad académica, este acervo cobró importancia como una fuente indispensable de consulta para el estudio del partido y sus fundadores. En consecuencia, el archivo se vio rebasado, por un lado, en la capacidad de brindar un buen servicio al público y, por el otro, el proceso técnico no pudo mantener el ritmo de trabajo continuo. Asimismo,

la consulta resultó cada vez más complicada porque al encontrarse dividida la documentación, ésta carecía de secuencia lógica; además de que los instrumentos de consulta no reflejaban el contenido total del acervo ya que fueron elaborados con distintos criterios. Estas razones fueron el motivo para presentar un proyecto a la Fundación Rafael Preciado Hernández, cuyo objetivo principal era la integración total del acervo correspondiente a la Sección Partido Acción Nacional. La propuesta fue recibida con mucho entusiasmo por parte de su director: el Maestro Juan Molinar Horcasitas.

Descripción del proceso de trabajo

Para iniciar el proyecto se realizó un diagnóstico que partió del análisis de una parte de la documentación contenida en la sección, con el propósito de establecer los criterios metodológicos de trabajo y el procedimiento para el tratamiento del material. El primer cuerpo documental intervenido fue la Correspondencia. Contrario a lo esperado, este proceso resultó ser complejo: la documentación estaba ordenada por estados de la República y cronológicamente; sin embargo, esto dificultaba mucho la consulta, ya que para buscar

información sobre un personaje en particular algunas veces era necesario revisar varios expedientes, entonces se estableció como criterio: ordenarla por nombre y cronológicamente dentro de su estado. A la fecha se han formado 1213 expedientes de 29 entidades.

Un segundo criterio fue separar la documentación que no pertenecía a la correspondencia del estado, este procedimiento fue inicialmente realizado sin problema; sin embargo, conforme se avanzó, se identificaron dentro de la misma, documentos de otra naturaleza que llevaron a plantear nuevos criterios para su ubicación y posterior ordenación. El caso de la correspondencia del Distrito Federal ejemplifica esta situación. En ella se encontró documentación correspondiente a otras series del archivo. Para ubicarla, de acuerdo a su procedencia, ordenarla e integrar los expedientes, se establecieron nuevos criterios relacionados con las funciones y actividades de las diferentes instancias nacionales, regionales y locales, como son las series Comité Nacional Organizador, Comité Ejecutivo Nacional (Comité Directivo Nacional) y Comités Regionales; además, algunas series fueron redefinidas para darle coherencia al material, como es el caso de

Relaciones con los Medios y periodistas, Organizaciones Femeninas y Relaciones con otras Instituciones u Organizaciones. Estas acciones se realizaron de forma paralela a la clasificación y ordenación de la Correspondencia.

La documentación revisada hasta ahora ha sido registrada en la base de datos, queda pendiente su descripción; no obstante, cada serie cuenta con un inventario para consultar su contenido. Por otra parte, conforme se avanza en la revisión de la Sección siguen apareciendo documentos relativos a sus diversas series, los cuales se incorporan a las mismas, llevándose a cabo el mismo procedimiento. Cabe señalar que algunos registros, no incluyen la descripción del contenido de los mismos, únicamente contiene información biográfica básica sobre los personajes: actividad profesional y, en caso de ser miembro de Acción Nacional, su trayectoria en el partido. La descripción completa del contenido forma parte de la segunda etapa del proyecto.

Reflexiones finales

Como se ha mencionado, las dificultades que se han tenido que sortear a lo largo del proceso para la ordenación y descripción de la Sección

Partido Acción Nacional, nos ha obligado a profundizar en la historia del partido. Asimismo, a reflexionar sobre los planteamientos originales con los que se inició este proceso que ha llevado a reestructurar del cuadro clasificador.

El trabajo de archivo conduce con frecuencia a replantear el camino establecido, en cada paso que se avanza, el conocimiento sobre el acervo se suma y se multiplica. “Alas y plomo”, diría don Manuel o si se quiere, “sin prisa y sin pausa”, este trabajo implica andar y desandar para volver andar, reconstruir, reintegrar, redefinir, matizar, rectificar y continuar avanzando no sólo en la ordenación y descripción de esta parte del archivo, sino en el conocimiento mismo del partido y de aquellos protagonistas que caminaron junto con Manuel Gómez Morin en el proyecto de construir “una Patria ordenada y generosa”, un México de ciudadanos responsables y dueños de su destino. No es posible entender el presente sin mirar hacia el pasado, por lo que sólo nos resta invitar al lector a profundizar en el conocimiento de un México que sigue vivo y presente en sus anhelos a través del archivo.

México, octubre 2015. 

La Colección Rafael Preciado Hernández (1905-1974)

Entrevista con Eduardo Preciado Briseño

AM: Muchas gracias por acceder a esta entrevista, que como usted sabe, tiene como motor el legado documental de don Rafael Preciado depositado en el CEDISPAN.

EP: Todo lo contrario, gracias a ustedes.

Fíjese usted que mi padre era una persona muy afable y cariñosa. Me recuerdo con él, en la infancia, acompañándolo a su clase de la universidad en la Facultad de Derecho cuando se impartían clases los sábados. A veces hacía mi tarea ahí o me ponía a jugar, ya después nos íbamos a que él jugara tenis y yo hiciera mis actividades. Fueron momentos de convivencia muy gratos.

Luego los fines de semana los dedicaba a la familia. Ya un poco más grande, en las comidas de la casa paterna las sobremesas eran muy agradables. Platicando con él, incluso con algunos de mis amigos nos quedábamos platicando hasta las cinco o seis de la tarde.

AM: ¿Había un tema recurrente en esas charlas?

EP: Pues sí. Él aparte de ser abogado y maestro, era un político de tiempo completo, entonces desde la mañana que se levantaba ponía su atril ahí en el desayunador de la casa y leía las noticias, le gustaba decírselas a mi mamá. Entonces la plática era de cuestiones de política, de economía, también le gustaba mucho platicar de la Universidad y algunos de sus asuntos que él llevaba como abogado.

AM: ¿En su casa tenía biblioteca u oficina?

EP: Primero hubo una donde yo nací. Tenía un cuarto dedicado para ella, había varios libreros y tenía parte de su colección o del acervo bibliográfico que está ahora en la Fundación. En ese espacio tenía una mesa redonda, había algo para música.

Lo cierto es que la mayor parte de los libros los tenía en

su despacho, donde el ejerció la abogacía durante casi cincuenta años. Otros tantos los tenía en el Seminario de Filosofía de la Facultad de Derecho. Como usted sabe en la Facultad de Derecho hay bibliotecas especializadas que les llaman Seminarios, entonces muchos de los libros que él tenía o compraba allá se los llevaba. Hasta la fecha hay una sección suya en la biblioteca García Maynez.

Hubo un momento en que mi padre fue maestro de la Facultad de Derecho, en la Iberoamericana, en la Libre de Derecho; daba conferencias; era miembro del Comité Ejecutivo Nacional (en ese momento Diputado Federal) y tenía su despacho. Con toda esta actividad un día le dio un infarto y el doctor le dijo: “Yo ya no respondo si usted no deja una actividad, cuando menos de todas las que trae”.

Acto seguido nos reunió en la casa y anunció: ¡Voy a cerrar el Despacho! Se quedó en la Universidad, como director del Seminario de Filosofía del

Derecho en el Facultad de Derecho, pues lo era ya desde hace muchos años y también siguió con sus clases, dirigiendo tesis, daba conferencias y el Partido, o sea sus dos amores: la actividad docente y el Partido. Le platico esto, porque cuando cierra el despacho todos los libros que tenía ahí se adecuaron otro lugar atrás en la casa, en que era lo que era el garaje.

AM: ¿Y hay alguna recomendación literaria que le haya hecho?

EP: Una anécdota curiosa. Como abogado de aquellas épocas formado en la Universidad de Guadalajara, cursó sin textos, libros de derecho de autores mexicanos. Como muchos otros, estudió en textos italianos y desde luego franceses. Él hablaba un poco, pero lo leía y lo traducía muy bien el francés. Entonces, a propósito de la pregunta si me recomendó alguna vez un libro de derecho administrativo para una tarea. Recuerdo que entré a su despacho y me preguntó: ¿Qué andas buscando? Y le dije “un libro para un trabajo de Derecho Administrativo” y me respondió: por favor, bájame ese libro chiquito, que está ahí, de esos tres negros que están ahí, yo ya me subí en un como banquito que tenía ahí para bajar los libros, baje el libro y lo ojeo y me lo empezó a leer.

Le dije, “oye eso me viene como anillo al dedo, porque precisamente lo que ando bus-

cando. ¿Porque no me lo prestas?” Y se bajó así los lentes, y con la seriedad que lo caracterizaba, me dice: “¿Y tú hablas francés o lees francés? No, pues es que está en francés”.

AM: Y en cuanto a su archivo, ¿él mismo lo organizaba, tenía un asistente?

EP: Era una persona muy acuciosa, meticulosa y disciplinada, siempre dijo que había que hacer todo y para todo había un tiempo. Y si él tenía un orden, tenía unas cajitas, así largas de madera y ahí tenía tarjetas. En el despacho era él sólo, uno o dos pasantes, y dos asistentes, una que estaba todo el día y una nada más por las tardes. Ahora recuerdo que mi mamá decía que su mente era como aquellas cajitas.

A veces él mismo hacía las fichas en la máquina de escribir, porque él fue en alguna época de joven, cuando era pasante en derecho trabajó en un tribunal penal y ahí adquirió mucha habilidad para escribir a máquina. Entonces algunas las hacía él y otras las encargaban, las hacía en un papel y se las pasaba, pero sí tenía un tarjetero. Y desde luego en el Seminario de Derecho había un bibliotecario y estaba todo perfectamente ordenado.

Pero él sí llevaba un orden; aunque no tenía letreros en los libreros, identificaba bloques por materias: Teoría Política, Derecho, Filosofía del Derecho

Civil, Mercantil, en fin, estaba todo sistematizado de alguna manera que él sabía en dónde estaba cada libro.

También tenía archiveros de madera, tenía todo ordenado. Si daba una conferencia la archivaba, y tenía las conferencias por materias. De tal manera que él escribió un libro en los años setenta, porque alguien le dijo “Oye, Rafael, ¿por qué no reúnes todo eso que has dado de conferencias o que has escrito en revistas, por qué no lo haces un libro?”

Así que se le ocurrió hacer un libro que se llama ‘Ensayos filosóficos, jurídicos, y políticos’. Y ese libro salió de eso, de todo el orden que tenía. Inclusive encontraron ahí en el CEDISPAN este libro de democracia que es una temática de escritos que tenía sobre la democracia y que estaban todos juntos, al parecer.

AM: Exactamente. Lo prodigioso es el orden, como historiador o como investigador te permite más o menos entender qué estaba pensando en el momento en que lo puso de esa manera.

EP: Sí, él ya había escrito Filosofía del Derecho en 1947, o sea, cuando él tenía 39 años. Hasta la fecha se sigue vendiendo, se sigue publicando por Editorial Porrúa.

AM: Usted conoce bien lo que tiene la colección Rafael

Preciado, tanto en su facción bibliográfica como en la documental. Si tuviera que decirle a algún joven o algún interesado en la materia, qué consultar, ¿qué le diría?

EP: Bueno, él tenía fundamentalmente en la biblioteca de él, en la personal, tanto de todo esto que le acabo de platicar, este acervo, tenía mucho de historia, Historia de México, Historia Universal, le gustaban mucho las biografías de hombres ilustres. Hay una parte con ustedes en el CEDISPAN, en el acervo bibliográfico, una colección de biografías de hombres ilustres, en color azul. Muy bonita. Yo algunos de esos libros los leí o leí parte de ellos para hacer trabajos que nos dejaban en la escuela o por curiosidad.

Entonces a la pregunta de qué puedes leer tú como interesado en la política o en la actividad jurídica, o en cualquier otro ámbito, pues yo creo que de los libros, de ese acervo cultural, pues hay mucho de historia, de política, y derecho.

AM: Me gustaría saber, o regresarnos un poquito, al momento en que ustedes deciden donar esta memoria histórica al CEDISPAN, tanto la biblioteca como el archivo histórico, lo que ahora es el archivo histórico.

EP: Todo esto empieza porque, como usted sabe, esto de la Fundación fue una iniciativa del Maestro Carlos Castillo Peraza,

que él fue el que la lideró dentro del PAN. Claro que fue acuerdo, supongo, del Comité Ejecutivo, En aquel entonces estaba en la oficina y recibí una llamada de parte del Maestro Castillo y nos dijo que iban a constituir la Fundación. Ellos mismos nos preguntaron que si había alguna cosa, algunos documentos o algo de mi padre que pudiéramos compartir con ellos.

Ahí empezamos a tener las pláticas, y cuando vimos el tamaño, la envergadura de este proyecto, como lo que es hoy, ya una realidad, pues entonces nos entusiasamos mucho, y acordamos de que estuvieran todos esos documentos, entre otros los diplomas que están inclusive ahora a la vista en la Fundación: su título profesional, reconocimientos, el reconocimiento muy importante de la Universidad, que es el de Profesor Emérito, que ahí está también el original, y otros, el Premio Sánchez Cordero.

Todos esos documentos, de que los tengas tú o los tenga yo en mi oficina o en la casa, que nadie los pueda ver o acordarse de ellos, o simplemente archivados, pues qué mejor que compartir esto con este proyecto. Y entonces fue cuando nació en nosotros la intención de donar todos estos documentos escritos y sobre todo la parte del acervo bibliográfico de mi padre, de lo que quedó que no fue a la Universidad Nacional.

¿Por qué, por qué la importancia de esto? Porque considero que es muy importante que ese acervo bibliográfico sea de utilidad, hacia adentro del Partido, porque ese acervo bibliográfico podemos decir que parte de tres ejes fundamentales: el aspecto de la teoría política, teoría del Estado y la política en general, la filosofía del Derecho, y el Derecho. Y parte de lo que creo que puede ser más útil para cualquier persona y que es lo que los profesores debemos transmitir, ya sea en la obra escrita o en la cátedra, fundamentalmente es la experiencia.

Decía Winston Churchill que lo único que no se improvisa es la experiencia, porque la experiencia es producto del quehacer. Decía también alguien: “oigo y aprendo, veo y entiendo, hago y comprendo”. Porque no basta quedarse en el saber y entender, sino en el hacer, que es cuando finalmente comprendemos.

Entonces yo creo que las vivencias que él tuvo desde la formación del Partido, como candidato, varias veces, a una Diputación, a una Senaduría, como legislador, como parte de la organización y la conformación del Partido, eso es quehacer. Y mucho de ese quehacer está en esos documentos. Veía con gusto el día que fue la celebración de su aniversario, ahí en la Fundación recientemente, el 29 de septiembre, que contamos todavía

con la presencia de Juan Molinar, querido amigo, ver ahí un documento que me llamó la atención que yo ni conocía siquiera, que era “Cómo organizar un mitin”. Eso es maravilloso.

A partir de todo ese acervo bibliográfico se puede invitar a la gente del Partido, a los militantes, a los simpatizantes, a que conozcan a partir de su pensamiento, de lo que él escribió, y de ese acervo que él conformó, lo que es la política.

Y sobre todo, una política centrada, y eso es lo más importante, en el humanismo, la persona como centro de la actividad política, y el bien común como medio de realización de la persona en el ámbito individual y en el ámbito social, que eso fue por lo que él luchó toda su vida y fue lo que enseñó a través de sus cátedras de Filosofía del Derecho, y fue a lo que invitó a través de sus discursos, que tengo algunos de él. Entonces es el humanismo, ese humanismo que se puede encontrar precisamente en los libros y en esas vivencias que él tuvo y que plasmó en algún documento.

AM: ¿Y qué opinión le merece, ya para cerrar, el que todo este acervo, que ahora está digitalizado, pueda ponerse a disposición pública en este formato?

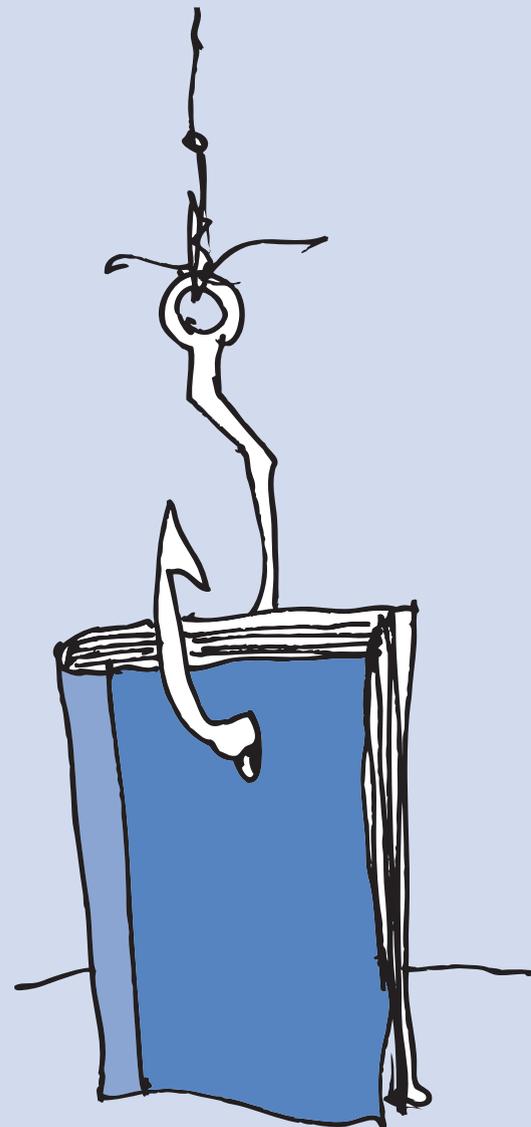
EP: Es muy importante, es muy importante porque es dar acceso también en algunos ejes: la docencia, la investigación, y la militancia. Me refiero a la

militancia, ustedes tienen un área importantísima de formación del Partido, eso coadyuva a la formación. En cuanto a que esté ese acervo disponible, pues eso cualquiera de los que estamos en las universidades, académicos y desde luego lo que es la piedra angular de cualquier universidad, que es el estudiantado, tenga acceso a esos medios de acceso a la información y a la formación, porque lo importante no es no más informar, sino formar cabezas en esa vertiente del humanismo político, que tiene fundamento en gran medida en la parte jurídica. Los fines primordiales del Derecho son la justicia, el bien común, y la seguridad jurídica. La revista de la Fundación, o del Partido, se llama *Bien Común*.

AM: ¿Algo más que nos quiera compartir?

EP: Pues nada más agradecerles la atención de invitarme a platicar con ustedes y desearles mucho éxito y que sigan con este proyecto que, repito, es un proyecto de gran envergadura y de gran trascendencia, y lo será, no solamente para el Partido o para la Fundación misma, sino acaso más, que es la finalidad fundamental, para toda la sociedad y fundamentalmente para la comunidad académica de este país a todos los niveles.

(Entrevista realizada por Angélica Martínez). B



La Colección Abel Vicencio (1932-1995)

Entrevista con María Elena Álvarez de Vicencio

AM: Buenas tardes, en esta ocasión quiero tratar un tema que en el CEDISPAN nos causa mucha emoción: la colección de Abel Vicencio.

Durante los meses que hemos trabajado con la documentación, notamos Inminentemente que en don Abel hubo una conciencia del trascender, de orden, de compartir, por ello quisieramos saber ¿qué significó para ustedes la donación del acervo? ¿Qué expectativas tenían al respecto?

MEAV: Todo se remonta a una vez Gerardo Ceballos me pidió el archivo y yo le dije: “Ay fíjate que no, porque Felipe (mi hijo) quiere hacer la historia de su papá”. Ya teníamos todo el archivo muy ordenado, separado en cajas. Pero lamentablemente se muere Felipe y entonces yo dije: Ese archivo ninguno lo va a entender como Felipe lo hubiera entendido. Entonces les pregunté a todos, sobre todo a Abel, que es el que lo hubiera entendido más. Y Abel me dijo: “Hazlo pero con el

compromiso de que se difunda, de que lo pongan de tal manera que le sea fácil a los jóvenes entrar y que no sólo lo dejen para los eruditos que van hacer una investigación profunda, porque lo importante es que sepan cómo puede haber políticos distintos”.

Y ya, yo me quedé muy tranquila. Porque yo decía: “Al rato yo también desaparezco... y a mí me ha tocado quitar dos casas, la de mi suegra cuando murió y la de mi mamá. Entonces uno empieza a decir: “Qué hago con esto que fue tan valioso para ella y ahora ya no tiene la utilidad que ella le daba”; pues tuve que buscar a quien le interesaban esas cosas. Lo mismo, le digo con los papeles, necesitaba ver quién podría hacer buen uso de ellos.

AM: ¿Usted también tiene su propio archivo?

MEAV: Si yo tengo mi archivo,

AM: ¿Esta práctica, es una que compartía con su esposo?

MEAV: Luego de que decidí hacer una maestría mi esposo me forzó a escribir (aquí que), cuando uno se dedica a escribir, pues tiene que estar muy al día en todas las cosas, estar investigando, oyendo noticieros, buscando autores. Bueno, entonces todo eso te da una necesidad de ir guardando lo que haces para no repetirse o para repetirse cuando sea oportuno. A veces me piden que escriba en la revista *Acción Femenina*, en *La Nación*, cuando me lo piden, y en *Bien Común*, a veces, y en *Palabra* también. Entonces, necesito estar documentada y eso te obliga a tener un archivo.

AM: ¿Cuál era el espacio que ustedes destinaban para esos archivos?

MEAV: Nuestra biblioteca. Ésta ocupaba la planta baja de la casa. Mi esposo hizo la sala grande, sin divisiones porque aquí eran las asambleas del PAN de Tlalpan y pues la biblioteca ocupaba la tercera parte.



La primera compra que él hizo fue la colección de los libritos del Fondo de Cultura, que entonces eran lo máximo, por ser chiquitos y toda su pasión era ir comprando libros y teniendo libros, porque antes pues no te encontrabas como ahora... ¡En internet!

Bueno, él digitalizó nuestra biblioteca. O sea, dijo: "Ya tenemos muchos libros y él sabía dónde estaba cada uno, pero los chicos empezaron a pedirnos libros, entonces llamó al que llevaba la biblioteca en el senado, vino y nos metió todos los libros a la computadora.

Así que ahora es muy fácil, se puede buscar, como en todas las bibliotecas, por autor, por materia, por título, entonces es muy utilizable, mis nietos siempre vienen a consultarla.

AM: ¿Y también en la biblioteca estaba toda la documentación?

MEAV: Si. Él tenía mucho de derecho y yo le aumenté todo lo de ciencia política. Después, yo le empecé a decir: "Oye, a ti

te conviene ahora escribir sobre estos autores". Y ya compartíamos. El me compartía Derecho, yo le compartía Ciencia Política. Entonces, nuestra biblioteca primero era de pura sociología, porque él daba sociología, en la UNAM.

Además teníamos archivos, pero les doné las cajas completas. Porque él tenía varias, por ejemplo, de cuando fue presidente del PAN y el gran conflicto que fue, entonces decían "conflicto del PAN". Otras decían "Economía", que eran cosas del PAN. Cosas que venían de fuera, en muchas cajas así por materias, y él también las usaba mucho porque el escribía cada ocho días en el Universal.

Incluso el archivaba todo lo del PAN, hasta la propaganda,

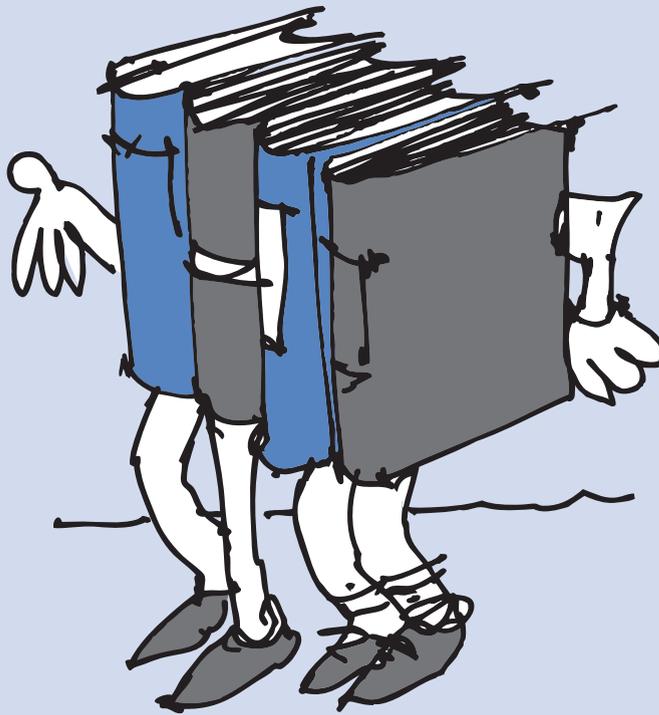
AM: En el archivo encontramos también cosas tuyas.

MEAV: Si, fíjate que yo le comenté a Gerardo, "mira, me da un poco de temor porque a lo mejor hay cosas muy persona-

les, pero no te ofrezco ayuda, porque yo estoy muy ocupada... puedo confiar en ti, si tú ves algo muy personal pues rómpelo, porque no sé qué vamos a encontrar, si hay cosas personales". En ese momento estaba acabando mis estudios y no quería dedicar este tiempo a ver qué daba y qué no.

AM: Al principio teníamos la duda si era también su archivo o no. Ya después nos dimos cuenta que era el archivo de él y que, más bien, había mucha interacción entre ustedes.

MEAV: Si, así era. Él guardaba todo, lo trataba de ordenar y clasificar, luego discutíamos. Una vez, le dije: "Mira, a mí me gustaría que tuvieras en un cajón, todo lo que tú has escrito y en otro todo lo que has usado de consulta". Pero entonces, después de mucho él dijo: "No, fíjate, a mí me interesa más que la clasificación sea por tema..." Él se sentía mejor si por ejemplo tenía una caja sobre economía y estaba tanto lo que él



escribía, como lo que recortaba o conseguía para el tema. Y entonces creo que fue mejor.

Además yo le insistí mucho en que hiciera dos cajones, porque yo decía, un día quiero publicar todo lo que él ha escrito, pero luego pensé pues, con que lo empiece a separar por tema...y pues así lo dejamos.

AM: ¿El suyo lo tiene así? o ¿cómo le gusta organizarlo?

MEAV: No, fíjate que lo tengo también, en algunos lados hay unos míos y en otro esta revuelto y ahora ya hay mucho en discos. Todo el tiempo que trabaje en el Instituto de las Mujeres tenía una secretaria excelente, entonces, todo me lo llevaba ella. Por ejemplo, los artículos del periódico, de las revistas, de mis conferencias

en discos. Entonces tengo más discos que papel, porque ella era muy hábil para eso. Ahora que ya no tengo secretaria, me tengo que poner a aprender la computación, pues me gusta imprimirlo. Siento que en disco no lo voy a ver, que no va ser lo mismo, entonces imprimo mucho lo que escribo.

AM: Algún mensaje que le quisiera dar a la comunidad, respecto de lo que se puede encontrar en el acervo de don Abel.

MEAV: Yo creo que su vocación de servicio, que él todo lo hacía pensando en México y en que fuera un México mejor, tanto para las personas como para el mismo país. Porque, era siempre lo que lo guiaba, que sea para que mejoren todos.

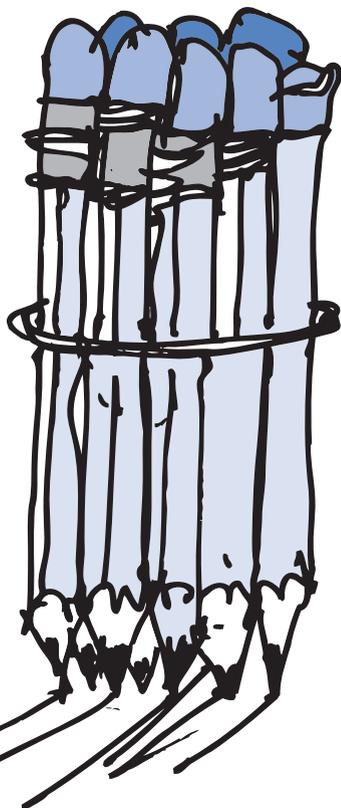
AM: Recuerda algún discurso, algún texto que dijera, este es el que me parece que debería divulgarse, porque sintetiza esta vocación de servicio de la que nos habla.

MEAV: Pues mira, a mí lo que más me gustaba de él, eran los consejos que les daba a los dirigentes. Como les hablaba de la generosidad, de la entrega, de hacerlo por servir, como despertarles el deseo de dar, no estar pensando siempre el que me den. Que esa es la vida del PAN, cuando menos como la entendimos en su tiempo ¿no? Yo vengo aquí a dar y no a ver que obtengo.

(Entrevista realizada por Angélica Martínez). B

Proyecto Participa: la inclusión política de los pueblos originarios

Jonathan Sánchez López Aguado



Los días cinco y seis de septiembre del año en curso, se llevó a cabo en la ciudad de Oaxaca el 1er Foro Nacional: Reposicionamiento de los pueblos originarios para un México incluyente y más justo.

El evento fue organizado por el Proyecto Participa, con la colaboración y cofinanciamiento de la Unión Europea, la Fundación Konrad Adenauer y la Fundación Rafael Preciado Hernández A.C.

Participa tiene como finalidad la colaboración y representación indígena en los procesos políticos de América Latina y se lleva a cabo en Bolivia, en el municipio de Oruro y la tierra comunitaria de origen Píllón Lajas; en Chile, en la región de Araucanía; en Guatemala, en los departamentos de Solalá y Totonicapán; en Perú, en las ciudades de Cuzco y San Martín, y en México, en los estados de Yucatán y Oaxaca.

Dicho proyecto surge por la comprensión de que los pueblos indígenas enfrentan mayor pobreza, rezago educativo y dificultades para acceder a la justicia que el resto de la población.

La coordinadora del proyecto Mariuma Vadillo Bravo fue la encargada de inaugurar el foro, expuso que en México 6 millones 695 mil personas hablan alguna lengua indígena, las más habladas son el náhuatl, maya, tzeltal, zapoteco y tzotzil, que nuestro país se encuentra en la lista de los 10 países del mundo que cuenta con más lenguas originarias ya que 7.1% de la población de cinco años y más hablan alguna de las 68 lenguas indígenas.

Señaló que el objetivo del foro fue promover el intercambio de criterios entre los participantes del Proyecto Participa, que son representantes indígenas, autoridades, representantes de universidades y

representantes de medios de comunicación, que la finalidad fue crear 10 propuestas concretas que ayudaran a fortalecer la multiculturalidad efectiva en México.

La primera ponencia “Fortalecimiento democrático a través de la inclusión equitativa y participativa de los pueblos originarios”, fue presentada por la diputada María Eloísa Talavera Hernández.

Explicó que nuestra democracia tiene una deuda pendiente con los pueblos indígenas, con los pueblos originarios de México, pues no se puede hablar de tener una sociedad incluyente y multicultural si una parte de esta sociedad es excluida o no cuenta con los elementos necesarios para su plena participación y desarrollo, que la realidad que viven los pueblos originarios se encuentra alejada de una verdadera inclusión social y equidad en el acceso a las oportunidades, como la educación, la salud o el empleo.

Expuso tres reflexiones para abandonar el tema de la multiculturalidad en México y la inclusión de los pueblos originarios, para lograr el fortalecimiento democrático de nuestro país. La primera, la que tiene que ver con la calidad de vida. Señaló que 73 % de la población indígena está en peores condiciones de pobreza que el resto de la población que no es indígena, que casi 32% de los pueblos originarios que vive en

pobreza extrema, contrasta con 7% de la población no indígena que vive en pobreza extrema.

Como segunda reflexión señaló que no podemos hablar de una verdadera inclusión si los pueblos originarios no acceden a la justicia como cualquier otro mexicano ya que de acuerdo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en 2014 existían alrededor de 8 mil 334 personas de distintos pueblos originarios en prisión y que de hecho Oaxaca, era el segundo estado con el número más alto de presos con mil ciento treinta y dos y que lo realmente preocupante de la cifra es que 80% de todos los indígenas presos en México, no tenían juicio justo, no cumplían con un debido proceso y por eso estaban ahí.

Por lo que hace a la tercera, explicó que la población indígena es la que sufre mayor discriminación. Con datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 44% de la población de nuestro país considera que el grupo vulnerable que más se discrimina en México es el indígena. Los pueblos originarios de manera particular comentaron que su principal problema no es la pobreza, el apoyo del gobierno o la lengua, sino la discriminación. Como dijo, el problema está reconocido por ambas partes.

Asimismo, advirtió que

dentro del pueblo indígena existe un grupo que resalta más respecto a la desigualdad y discriminación y es el de las mujeres indígenas. La diputada Talavera hizo ver que la Comisión Nacional de Derechos Humanos reconoció que las mujeres indígenas sufren triple discriminación: primero, por ser mujeres, segundo, por su condición de pobreza y por último, también por el grupo étnico al que pertenecen pues a veces los usos y costumbres de alguna manera también discriminan a la mujer.

Por último, concluyó que para que una democracia sea efectiva se necesita que la población con la que se cuente tenga condiciones socioeconómicas que le permitan decidir con libertad y responsabilidad; que tengan la garantía al respeto de sus derechos y por último; tienen que saber que sin importar de dónde vengan, cuál sea su origen étnico o lengua, que no serán discriminados ni excluidos en el desarrollo y fortalecimiento nacional.

El evento siguió con la presentación de la conferencia “Multiculturalidad en México e inclusión de los pueblos originarios” dictada por el periodista Mardonio Carballo quien se enfocó en la discriminación por lengua en México.

Dejó ver que casi nadie en México es obligado a olvidar su lengua, a dejar su tierra, si no son los integrantes de pueblos originarios. Explicó que lo que

se tenía que lograr es un país en donde la interculturalidad realmente fuera una realidad donde los integrantes de los grupos indígenas puedan ser juzgados en sus propias lenguas, que tengan acceso a la salud teniendo acceso a un servicio médico o doctor intérprete que pudiera en algún sentido hacerlos partícipes de un derecho fundamental.

Expuso que en nuestro país se crea la sensación de un Estado en el cual tenemos un sólo de todo: un sólo Escudo Nacional, un sólo himno nacional, una sola bandera, casi una sola religión, casi una preferencia sexual, la heterosexual, etc., que es un país que discrimina por muchos sentidos y sin embargo México es todo menos eso, somos todo menos eso. Explicó que desde la construcción del Estado, entre otras cosas, se despreció a los pueblos que le daban vida, se despreció a los pueblos que le daban origen, sin darse cuenta que el país que discrimina a los pueblos originarios tiene su nombre y sustenta su multiculturalidad en un nombre náhuatl toda vez que la palabra “México” es una toponimia nahuatlaca.

Carballo dio algunas reflexiones respecto de las reformas estructurales del gobierno del presidente Peña Nieto. Respecto de la reforma educativa, advirtió que no debería suceder como la estaban planteando puesto que no se podía medir con un mismo criterio al

niño que camina ocho kilómetros para llegar a la comunidad a tomar clases en un idioma que no comprendía, al niño que va a una escuela pública de la colonia Roma en la ciudad de México.

Referente a la Ley de Telecomunicaciones, hizo ver que dentro de las cláusulas pequeñas en las leyes secundarias de la reforma de telecomunicaciones, hay una que dice que los que hablan una lengua originaria no pueden hablar su lengua en ningún medio de comunicación si ese medio no es indígena. Tienen derecho a ser medios de comunicación siempre y cuando no se involucren con el resto de la sociedad.

Dejó ver que los recursos naturales de México se encuentran en las comunidades originarias y eso tiene que ver con la reforma energética.

Propuso que en México se deben garantizar los derechos de los pueblos originarios y tratar de acabar con la pobreza en la que se encuentran puesto que la riqueza en este país se reparte de manera muy desigual y es ahí en donde los grupos indígenas deberían estar peleando, sin embargo también dejó ver que los pueblos indígenas no pelean, pero tampoco lo hacían los obreros o los estudiantes y eso hacía que la indiferencia fuera un uso y costumbre mexicano.

La siguiente ponente fue la maestra Mónica Paola Acosta Carrillo quien desarrolló el tema

“Espacios interculturales en México”.

Definió los espacios interculturales como la interacción entre grupos y personas que pertenecen a culturas distintas, sin embargo, precisó que la categoría como enfoque analítico no admite asimetrías lo que significa que hay una subordinación de una cultura a otra y lo que implica que uno acepta que el otro diferente tiene derecho a su diferencia y también implica aceptar que todas las culturas, así como todas las personas son el menos, igualmente dignas y valiosas.

Dijo que pensar la diferencia enmarcada en la construcción de otro diferente, sugiere una posición de superioridad de quien construye ese otro y lo documenta y, a su vez, acepta o acredita incluso su diferencia e hizo dos preguntas: ¿esta aceptación de la diferencia no estará sustentada en la misma discriminación que pretende desarticular? Y, ¿La interculturalidad, entendida como un proceso de relaciones entre dos o más formas culturales distintas, será un fenómeno actual o bien existe desde hace siglos y es momento de empezar a integrarlo como un enfoque de análisis para generar un mejoramiento político y social?

Respondió el primer cuestionamiento señalando que la construcción de otro diferente termina por remitirnos a un pensamiento discriminatorio, porque sugiere una asimetría,

una subordinación intelectual; un sujeto que conoce contra un objeto que se conoce, que es el otro y que es diferente y advirtió que ese tipo de análisis que parte de la diferencia, sigue un enfoque colonizador “nosotros somos lo que venimos a colonizar”, “nosotros somos lo que traemos la civilización”. Propuso que es momento de empezar a cuestionarnos estas categorías, a sugerir otras que nos permitan entender mejor la realidad actual.

Respecto a la segunda pregunta dijo que con base en documentos históricos se daba cuenta que no necesariamente esas categorías describen una realidad, que no necesariamente son las voces de los pueblos indígenas. Apuntó que este tipo de análisis ha desacreditado la capacidad de acción de las organizaciones culturales locales o grupos indígenas.

Dejó ver que si bien en México se ha comenzado a avanzar en el terreno de la multiculturalidad, en términos jurídicos, aun falta mucho en el entendimiento de la interculturalidad como un espacio; un espacio entre dos, tres o cuatro culturas.

Asimismo, explicó que hablar de formas culturales distintas no implica que dentro de esos grupos indígenas cada persona comparta los mismos intereses. Expuso que dentro de cada forma cultural, que dentro de cada organización, hay distintos grupos que responden a necesidades y

ansiedades distintas, de ahí que cuando se analizó la interacción entre dos formas culturales fue necesario tomar en consideración a qué grupo o sector pertenecían dentro de su organización social. Advirtió que la interculturalidad no es una meta, es un enfoque de análisis, una categoría para entender la realidad y no una meta a alcanzar.

La siguiente mesa de trabajo, corrió a cargo de la maestra Angélica Martínez Aguayo con el tema “La inclusión social y el reconocimiento de la pluralidad de las personas indígenas”.

Para hablar de inclusión social y reconocimiento de la pluralidad, se tiene que hablar desde la pluralidad y desde la lucha porque ésta sea tomada en cuenta. Señaló que no basta decirlo; se requieren acciones tanto de las instituciones como de nosotros si es que se desea el reconocimiento de la pluralidad.

Apuntó la creencia de que en la medida en la que suponemos que todos queremos integrarnos con nuestras diferencias culturales, con prácticas cotidianas distintas, con valores morales, incluso diferentes, que en esa integración pareciera que se pierde la identidad o ese sería el riesgo.

Dio tres elementos contextuales: educación, institucionalización como elemento de inclusión y la apropiación de la idea de inclusión.

Respecto de la educación,

dejo ver que fungió como uno de los elementos integradores de la cultura indígena, a lo que supone la nación, entendiendo por nación un sistema en el cual viven personas que se llaman ciudadanos y esos ciudadanos comparten lenguaje, características físicas, creencias, mitos, ritos etc., esto es lo que permite la constitución de una nación y ahí es donde se origina la necesidad de inclusión, en principio –advirtió– como elemento integrador.

Manifestó que fue la educación una de las herramientas que el Estado utilizó para poder brindar calidad de vida e integración de las comunidades indígenas, sin embargo, el problema fue que el modelo educativo no reivindicó todas aquellas cosas que las diferentes etnias trataban de no perder. Sin embargo, no fue sino hasta finales del siglo XX que con la educación o que en la educación se piensa en la integración.

Por lo que hace al segundo elemento, la institucionalización como elemento de inclusión, lo definió como que ahora necesitamos instancias públicas para garantizar los derechos de los integrantes de comunidades indígenas.

Respecto al tercer elemento, la apropiación de la idea de inclusión, señaló que es la idea más amplia de visibilización de uno en términos de que es distinto a otro, permitiéndole ser como es.

La última mesa de trabajo del primer día de foro, corrió a cargo del licenciado Xavier Antonio Abreu Sierra con el tema “Desafíos para consolidar la multiculturalidad efectiva en México”.

Expuso que el gran defecto que tenemos en la visión del mundo en el que vivimos, en el que nos educamos y en los valores en los que estamos, es que es una educación que nos acostumbró a descubrirnos a nosotros, pero nunca a descubrir al otro, que de lo que se trata es de descubrir al otro distinto y diferente, pero con el mismo valor y que sin embargo el sistema en el que vivimos no nos permite pensar así, nos permite pensar simplemente en el individualismo.

Propuso que el modelo educativo actual tiene que ser un modelo que nos acostumbre a reconocer lo multicultural para poder hablar de interculturalidad, del diálogo intercultural. Expresó que se necesitan instituciones que fortalezcan a la ciudadanía que tienen que hacer que se capte lo multicultural, que lo multicultural existe no sólo por la diversidad de pueblos y que por la diversidad de mestizajes también hay multiculturalidad.

Precisó lo que se necesita para consolidar la multiculturalidad efectiva en México: primero; el rescate y preservación de la identidad cultural cuyos elementos mínimos son: la cosmovisión, la lengua, el sistema

de mando, las formas de organización social y las manifestaciones culturales. Segundo; trabajar por los derechos indígenas y tercero; lograr que haya de alguna forma cuestiones de mayor equidad.

Advirtió que si queremos que se consolide la multiculturalidad, para el diálogo intercultural tenemos que hacer vigentes los derechos indígenas. Asimismo, que se tenía que luchar por la equidad y por un plan de desarrollo para los grupos indígenas incluyendo una agenda indígena que defienda los derechos de los pueblos indígenas, para que se pueda dar, el diálogo intercultural real.

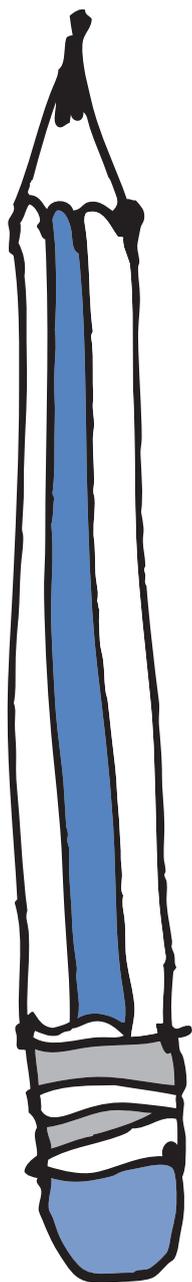
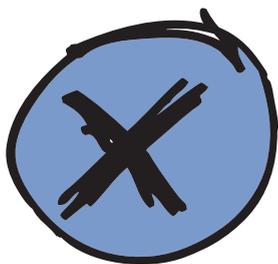
Señaló que “no va a haber diálogo cultural real, si no hay respeto, si no hay igualdad, equidad, dicho de otra manera, si no sabemos que el otro, el que está frente de mí, es tan valioso como yo, que el que está frente de mí tiene cosas que no tengo y tengo cosas que él no tiene”.

El 6 de septiembre se llevó a cabo el segundo día del foro, en el que los participantes fueron organizados en cinco grupos de trabajo a efecto de que cada uno de ellos elaborara un decálogo de propuestas que coadyuvaran a una cohesión social efectiva de los pueblos originarios dentro de una sociedad más incluyente y con una democracia más participativa.

Acto seguido, cada grupo leyó sus propuestas y en conjunto con los demás equipos

se votó para escoger un decálogo final, el cual se transcribe a continuación:

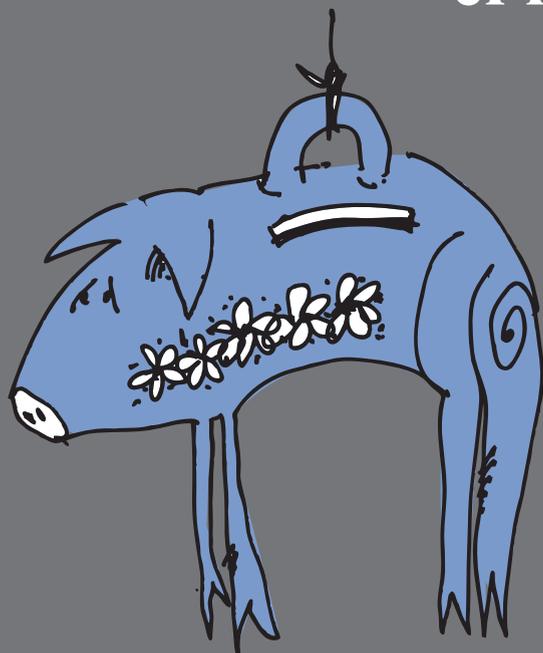
- Formar ciudadanía con una conciencia étnica valorando la identidad para fortalecer la interculturalidad.
- Una participación y representatividad desde la conciencia étnica, con orgullo, valorando y respetando la cosmovisión de los pueblos originarios.
- En cada una de las instituciones sociales trabajen personas de las comunidades indígenas sensibilizadas con las necesidades de los mismos (contexto) para poder tener una mejor perspectiva de sus prioridades y someter a consultas donde se tome en cuenta la participación de los pueblos.
- El perfeccionamiento de la utilidad de los proyectos productivos a través de la capacitación permanente de los grupos originarios que participan en el desarrollo de las mismas.
- Que exista mayor presupuesto económico para el rescate cultural, crear políticas públicas a favor de sus productos artesanales mejorando la calidad a efecto de cumplir con los estándares de competitividad con una efectiva capacitación.
- Legislar a favor de la conservación de las lenguas maternas de forma efectiva y programas presupuestales para



ella a fin de que no se pierda la cultura de los pueblos originarios, y mucho menos sea motivo de vergüenza.

- Personal: Reconocimiento como personas dentro de una colectividad que atienda a sus especificidades culturales, sociales, políticas y económicas.
- Comunitaria: Respeto y reconocimiento a las formas e organización política comunitaria.
- Legal: Legislación incluyente que permita la participación de los pueblos y comunidades indígenas en los proyectos de legislación; ejerciendo el derecho a la consulta libre previa e informada, tratándose de legislaciones que los incluya y afecte.
- Académica: Que los investigadores se adapten a las necesidades de las comunidades y apoyen en el proceso de desarrollo, no solo en la parte teórica, sino también ver la parte práctica. Aplicar de una manera real la responsabilidad social universitaria.
- Que mediante la acción afirmativa indígena este representado en la lista de candidatos tanto de mayoría relativa y representación proporcional.
- Que haya una circunscripción electoral indígenas.
- Que los programas educativos y materiales didácticos sean elaborados adaptándolos al contexto cultural de cada grupo o pueblo originario. **B**

El Paquete económico 2016: el reflejo de la crisis fiscal de la administración de Peña Nieto

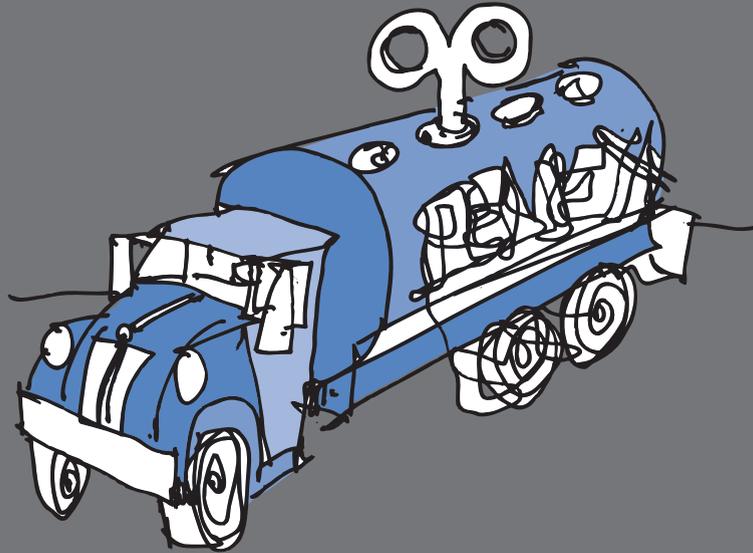


Salomón Guzmán Rodríguez

De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), junto con la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2016 (ILIF) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2016, se analiza y evalúa la posición de la economía mexicana para el próximo año. En primer lugar, es preciso identificar tanto la problemática externa como la interna que se proyecta. Por la parte externa, un primer foco rojo es la debilidad de la economía mundial que se manifiesta en la tendencia a la baja de las exportaciones de la economía de China con el resto del mundo y de su bajo crecimiento económico en conjunto con la exigencia de la creación empleos para los más de 900 millones de habitantes de ese país. En suma a ello, como dependientes de la dinámica de importaciones desde el país asiático, algunos países de América Latina: Argentina, Brasil y Chile manifiestan problemas de desaceleración en sus economías. Es por ello que el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima un crecimiento económico mundial de 3.5 en 2015 y de 3.8 por ciento para el próximo año. Por si fuera poco, la tendencia de los precios de las materias primas será a la baja, mientras que los precios del petróleo, además de ser afectados por esta tendencia, presentan el problema de la

sobreoferta proveniente de sostener el nivel de producción de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y también de la probable incorporación de Irán como proveedor mundial. El segundo foco de atención será la normalización de las tasas de interés en Estados Unidos, pues es probable que a inicios del próximo año empiece tal proceso, lo cual puede generar una contracción de los flujos de inversión hacia economías subdesarrolladas, y en especial la mexicana. En síntesis, existe un escenario de la economía mundial complicado para la economía mexicana si se considera el panorama de desaceleración económica en algunas regiones del mundo, caídas en los precios de las materias primas y del petróleo, la falta de una solución estructural a la crisis de la deuda en Grecia (que hasta el momento lleva tres rescates financieros) la posible adición de Irán a la producción petrolera y tensiones geopolíticas que inducirían peligrosos escenarios de volatilidad así como la normalización de la política monetaria en Estados Unidos y su lento ritmo de crecimiento económico en los siguientes años. En caso de que se materialice este conjunto de riesgos es probable que las economías emergentes, enfrenten un deterioro en las

INDICADORES



condiciones de acceso a financiamiento, menores flujos de inversión y agrave la posición fiscal de cada una de ellas. Por la parte interna, de inicio, la baja en el precio del petróleo significa lastimar las finanzas públicas; sin embargo, el espacio adverso no se limita a esa situación sino también a la expectativa de participación de los inversionistas privados en el sector energético y, sobre todo, al comportamiento de la economía de los Estados Unidos de América que presenta dos escenarios. El primero, referente a las expectativas de crecimiento económico que son inciertas debido a que la moderación de su crecimiento se encuentra por debajo de lo esperado y, el segundo, más que el alza de la tasa de interés por sí misma de los fondos federales de la Reserva Federal, el efecto que tendrían éstas sobre el crecimiento económico de otras economías, principalmente la mexicana. En este sentido, la elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales puede presentarse en niveles elevados y hasta contradictorios en todo lo que tenga que ver con el crecimiento económico y fortalecimiento de las finanzas públicas. El alza de tasas podría conducirnos forzosamente a un aumento de las tasas de interés de referencia en México, lo que incrementaría los gastos financieros tanto de las empresas como, aún más importante, del Gobierno federal. Por

ello, el resultado dependerá de qué tan débil o fuerte se encuentren los fundamentales de la economía mexicana, pero sobre todo, de qué tan condicionado esté y de cómo se aplique tanto la política fiscal como la monetaria al cierre del año 2015 y, principalmente, en el próximo año. Dada la amplitud de los factores antes expuestos, en este trabajo se analiza la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) para 2016 (que contiene la estimación de los ingresos que obtendrá el Gobierno Federal) comparada con la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) de 2015. Como primer punto, se presenta una caída de Ingresos Presupuestales para el próximo año, que se explica por la suma monetaria de los renglones de la Iniciativa de Ley en el renglón de Productos, Financiamiento, Ingresos por venta de bienes y servicios y Transferencias, la cual es cercana a los 427 mil millones de pesos. En contraparte, esta disminución será compensada por el incremento de la suma de los renglones de Aprovechamiento, Impuestos, Cuotas, Derechos y Contribuciones de Mejoras, la cual es cercana a los 480 mil millones de pesos. Esto es una muestra más del desequilibrio de la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para 2016: los cambios en los niveles de ingreso solo compensan caídas en otros rubros de la misma Iniciativa de Ley (ver Tabla 1).

INDICADORES

Tabla 1
Incrementos monetarios y porcentuales de los ingresos tributarios
(LIF 2015 VS ILIF 2016)

	(LIF 2015 vs ILIF 2016)	%
Impuestos	\$ 442,446.10	19.36%
Aprovechamientos	\$ 18,110.20	10.45%
Cuotas y aportaciones a la seguridad social	\$ 16,799.10	3.90%
Derechos	\$ 2,549.70	3.50%
Contribuciones de mejoras	\$ 1.90	3.38%
Participaciones y Aportaciones		0.0%
Productos	-\$ 412.10	-9.80%
Ingresos derivados de financiamientos	-\$ 63,354.30	-12.42%
Ingresos por ventas de bienes y servicios	-\$ 90,312.00	-13.33%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	-\$ 273,559.50	-39.71%

Fuente: elaboración propia, LIF 2015 y ILIF 2016.

Tabla 2
Comparativo de los Ingresos del Gobierno federal: incrementos 2016

RENGLONES	Ley de Ingresos 2015	Iniciativa de Ley de Ingresos 2016	Incremento Monetario 2016	Tasa de crecimiento nominal	Tasa de crecimiento real
INGRESOS TOTALES	\$ 4,694,676.60	\$ 4,746,945.70	\$ 52,269.10	1.11%	-1.89%
INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL (1+3+4+5+6+8+9)	\$ 2,904,011.80	\$ 3,093,148.10	\$ 189,136.30	6.51%	3.51%
1.IMPUESTOS	\$ 1,978,980.60	\$ 2,421,426.70	\$ 442,446.10	22.36%	19.36%
1. Impuestos sobre los ingresos:	\$ 1,059,206.20	\$ 1,251,106.40	\$ 191,900.20	18.1%	15.1%
01. Impuesto sobre la renta.	\$ 1,059,206.20	\$ 1,251,106.40	\$ 191,900.20	18.1%	15.1%
3. Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones:	\$ 870,457.80	\$ 1,110,136.10	\$ 239,678.30	27.5%	24.5%
01. Impuesto al valor agregado.	\$ 703,848.50	\$ 739,755.00	\$ 35,906.50	5.1%	2.1%

INDICADORES

REGLONES	Ley de Ingresos 2015	Iniciativa de Ley de Ingresos 2016	Incremento Monetario 2016	Tasa de crecimiento nominal	Tasa de crecimiento real
02. Impuesto especial sobre producción y servicios:	\$ 159,970.60	\$ 363,081.00	\$ 203,110.40	127.0%	124.0%
03. Impuesto sobre automóviles nuevos.	\$ 6,638.70	\$ 7,299.10	\$ 660.40	9.9%	6.9%
4. Impuestos al comercio exterior:	\$ 27,875.90	\$ 36,289.10	\$ 8,413.20	30.2%	27.2%
7. Accesorios:	\$ 22,704.70	\$ 24,911.10	\$ 2,206.40	9.7%	6.7%
8. Otros impuestos:	\$ 2,200.00	\$ 4,067.10	\$ 1,867.10	84.9%	81.9%
9. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-\$ 3,464.00	-\$ 5,083.10	-\$ 1,619.10	46.7%	43.7%
3.CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 29.80	\$ 31.70	\$ 1.90	6.38%	3.38%
1. Contribución de mejoras por obras públicas:	\$ 29.80	\$ 31.70	\$ 1.90	6.38%	3.38%
4.DERECHOS	\$ 39,211.90	\$ 41,761.60	\$ 2,549.70	6.50%	3.50%
1. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público:	\$ 33,901.20	\$ 36,114.70	\$ 2,213.50	6.5%	3.5%
2. Derechos por prestación de servicios	\$ 5,310.70	\$ 5,646.90	\$ 336.20	6.3%	3.3%
5.PRODUCTOS	\$ 6,063.40	\$ 5,651.30	-\$ 412.10	-6.80%	-9.80%
1. Productos de tipo corriente:	\$ 6.60	\$ 7.00	\$ 0.40	6.1%	3.1%
2. Productos de capital:	\$ 6,056.80	\$ 5,644.30	-\$ 412.50	-6.8%	-9.8%
6.APROVECHAMIENTOS	\$ 134,626.80	\$ 152,737.00	\$ 18,110.20	13.45%	10.45%
1. Aprovechamientos de tipo corriente:	\$ 134,600.70	\$ 152,709.20	\$ 18,108.50	13.5%	10.5%
22. Otros:	\$ 128,917.00	\$ 146,551.20	\$ 17,634.20	13.7%	10.7%
2. Aprovechamientos de capital.	\$ 26.10	\$ 27.80	\$ 1.70	6.5%	3.5%
8.PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					
1. Participaciones.					

INDICADORES

RENGLONES	Ley de Ingresos 2015	Iniciativa de Ley de Ingresos 2016	Incremento Monetario 2016	Tasa de crecimiento nominal	Tasa de crecimiento real
2. Aportaciones.					
3. Convenios.					
9.TRANSFERENCIAS , ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS	\$ 745,099.30	\$ 471,539.80	-\$ 273,559.50	-36.71%	-39.71%
1. Transferencias internas y asignaciones al sector público.	\$ 745,099.30	\$ 471,539.80	-\$ 273,559.50	-36.7%	-39.7%
01. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	\$ 745,099.30	\$ 471,539.80	-\$ 273,559.50	-36.7%	-39.7%

Fuente: elaboración propia, LIF 2015 y ILIF 2016.

En la tabla anterior, si se compara la Ley de Ingresos de 2015 con la Iniciativa de Ley de Ingresos que envía el Ejecutivo para 2016, se estima de manera puntual una caída de los Ingresos Totales de -1.9 % en términos reales y, por su parte, los Ingresos del Gobierno federal incrementan 3.51%, aproximadamente. Además, de los siete renglones que componen los Ingresos del Gobierno de Peña Nieto, el que más incrementa es el renglón de los Impuestos, los cuales crecen cerca de 19.36%. Sin embargo, este aumento, como se observa, sólo viene explicado por el fuerte incremento porcentual del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) el cual es de 127% que en especial viene explicado por IEPS a gasolinas. Estos aumentos, compensan la caída del 37% de los ingresos petroleros, que se obtienen por las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y Desarrollo.

INDICADORES

Tabla 3

Comparativo de los Ingresos de Organismos-Empresas: incrementos 2016

RENGLONES	Ley de Ingresos 2015	Iniciativa de Ley de Ingresos 2016	Incremento Monetario 2016	Tasa de crecimiento nominal	Tasa de crecimiento real
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS (2+7)	\$ 1,118,069.80	\$ 1,044,556.90	-\$ 73,512.90	-6.6%	-9.6%
2.CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 243,482.00	\$ 260,281.10	\$ 16,799.10	6.9%	3.9%
2. Cuotas para el Seguro Social.	\$ 243,482.80	\$ 260,281.10	\$ 16,798.30	6.9%	3.9%
01. Cuotas para el Seguro Social a cargo de patrones y trabajadores.	\$ 243,482.80	\$ 260,281.10	\$ 16,798.30	6.9%	3.9%
7.INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 874,587.80	\$ 784,275.80	-\$ 90,312.00	-10.3%	-13.3%
1. Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados:	\$ 78,064.20	\$ 78,978.50	\$ 914.30	1.2%	-1.8%
01. Instituto Mexicano del Seguro Social.	\$ 30,129.60	\$ 28,307.00	-\$ 1,822.60	-6.0%	-9.0%
02. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.	\$ 47,934.60	\$ 50,671.50	\$ 2,736.90	5.7%	2.7%
2. Ingresos de operación de empresas productivas del Estado:	\$ 796,523.60	\$ 705,297.30	-\$ 91,226.30	-11.5%	-14.5%
01. Petróleos Mexicanos.	\$ 439,706.90	\$ 390,756.70	-\$ 48,950.20	-11.1%	-14.1%
02. Comisión Federal de Electricidad.	\$ 356,816.70	\$ 314,540.60	-\$ 42,276.10	-11.8%	-14.8%
10.INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 672,595.00	\$ 609,240.70	-\$ 63,354.30	-9.4%	-12.4%

INDICADORES

RENGLONES	Ley de Ingresos 2015	Iniciativa de Ley de Ingresos 2016	Incremento Monetario 2016	Tasa de crecimiento nominal	Tasa de crecimiento real
1. Endeudamiento interno:	\$ 604,450.90	\$ 552,393.00	-\$ 52,057.90	-8.6%	-11.6%
01. Endeudamiento interno del Gobierno Federal	\$ 573,365.90	\$ 520,344.40	-\$ 53,021.50	-9.2%	-12.2%
02. Otros financiamientos:	\$ 31,085.00	\$ 32,048.60	\$ 963.60	3.1%	0.1%
01. Diferimiento de pagos	\$ 31,085.00	\$ 32,048.60	\$ 963.60	3.1%	0.1%
3. Déficit de organismos y empresas de control directo.	-\$ 58,857.50	-\$ 68,274.40	-\$ 9,416.90	16.0%	13.0%
4. Déficit de empresas productivas del Estado.	\$ 127,001.60	\$ 125,122.00	-\$ 1,879.60	-1.5%	-4.5%
Informativo: Endeudamiento neto del Gobierno Federal (10. 1.01+10. 2.01)	\$ 573,365.90	\$ 520,344.40	-\$ 53,021.50	-9.2%	-12.2%

Fuente: elaboración propia, LIF 2015 y ILIF 2016.

De la Tabla 3, se observa una caída de los Ingresos de los Organismos y Empresas en cerca del 10%, en términos reales. En otras palabras, esto no sólo refleja la caída de venta de bienes y servicios de la Empresas Productivas del Estado en cerca del 14% sino su futura quiebra para el próximo año 2016, puesto que sus ingresos son cada vez menores. Sin embargo, la situación que podría compensar es que la Deuda Interna por parte del Gobierno federal, si bien ha disminuido en 12.42 por ciento, este monto es el más elevado en más de 10 años. Por ejemplo, si se revisa el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público (la deuda total) sobre el Producto Interno Bruto (PIB) este será de 47.8% en 2016 y 47.4% en 2018. Esto significa que la economía mexicana se encuentra en una

muy mala posición para enfrentar turbulencias debido a que el paquete económico que presentó el Gobierno al inicio del sexenio prometía terminar el mandato con un saldo de entre 40 y 39 por ciento del PIB. En resumen, es clara la crisis fiscal del Gobierno Federal por parte de la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación en 2016, pues se presentan tres situaciones por demás graves y contradictorias: 1) la Reforma fiscal de Peña Nieto en 2014 nunca mejoró la situación de los Ingresos Tributarios, al contrario, empeoró la dinámica del Consumo Interno; como se muestra en la tablas anteriores, lo único que sostiene y sostendrá la finanzas de este país en 2015 y 2016 es la gasolina barata, que paradójicamente compensa la caída en el precio de venta del petróleo de México y de esto se ha

INDICADORES

aprovechado muy bien el Gobierno ineficaz de Peña Nieto. El país necesita una completa reforma fiscal, no comprar gasolina barata en el extranjero y venderla cara en el mercado interno con el fin de incrementar impuestos tributarios; 2) la ineficacia de la administración de Peña Nieto, se refleja, sin duda alguna, en el quebranto de las Empresas Productivas del Estado, sus ingresos caerán en cerca del 14%; y 3) el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, por un monto de endeudamiento neto interno hasta por 535 mil millones de pesos y de hasta 6 mil millones de dólares de financiamiento externo, la solicitud de la deuda de Pemex para 2016: interna hasta por 110 mil 500 millones de pesos, externa hasta por 8 mil 500 millones de dólares; la solicitud de la deuda de CFE para 2016: interna hasta 12 mil 500 millones de pesos; en ese sentido, se espera que el perfil de amortizaciones de la Deuda Pública del Gobierno Federal pase de 605.9 mmdp en 2016 a 448.3 mmdp para 2017 y que la evolución en el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) en términos del PIB sea de 47.8 para 2016 y 2017, reduciéndose hasta 2018 a 47.4 por ciento. Por si fuera poco, la subestimación y sobreestimación de los Ingresos Presupuestales es otra cara de la crisis

fiscal y de la ineficacia de la actual administración. Si comparamos las tasas de crecimiento real de la Iniciativa de Ley de 2016 con respecto a la LIF 2015 (columna A) con la diferencia porcentual entre las cifras observadas con lo programado al mes de julio de 2015 (columna B) y con la tasa de crecimiento real anual al mes de julio de este año (columna C), se muestra que los Ingresos Tributarios para 2016 se encuentran subestimados mientras que los no Tributarios sobreestimados (Ver tabla 6, las celdas en color rosa señalan la subestimación). Con más detalle se muestra, el Gobierno de Peña Nieto subestima el ISR, IVA, IEPS y Aprovechamientos.

La subestimación deja entre ver que los Ingresos Totales pueden ser mayores a los que propone el Ejecutivo en la iniciativa de Ley de Ingresos de 2016; por lo cual es recomendable auditar sus métodos de proyección para evitar que ciertos ingresos presupuestales pasen por el Congreso y no puedan ser sujetos de ser gastados discrecionalmente. Esto es importante porque la puerta de la ofuscación y ejercicio de la discrecionalidad de los recursos está abierta en contradicción con el reto inescapable para 2016 de reducir el déficit público en una época en la que subirán los gastos financieros del gobierno.

Tabla 4

Sub y Sobre estimación de los Ingresos Tributarios y no Tributarios, 2016

	A: Incremento % real (LIF 2015 vs LIF 2016)	B: Diferencia % Programado vs Observado 2015	C: Incremento % anual real (Ene-Julio) 2015	Subestimado (+) Sobrestimado (-) (A vis B)	Subestimado (+) Sobrestimado (-) (A vis C)
A) Tributarios	19.36%	23.02%	29.10%	3.67%	9.74%
Impuesto sobre la renta.	15.12%	22.33%	24.30%	7.21%	9.18%
Impuesto al valor agregado.	2.10%	-0.39%	3.30%	-2.50%	1.20%
Impuesto especial sobre producción y servicios:	119.30%	133%	290.60%	13.72%	171.30%

INDICADORES

	A: Incremento % real (LIF 2015 vs LIF 2016)	B: Diferencia % Programado vs Observado 2015	C: Incremento % anual real (Ene-Julio) 2015	Subestimado (+) Sobrestimado (-) (A vis B)	Subestimado (+) Sobrestimado (-) (A vis C)
Gasolinas	634.18%	656.03%		21.85%	
Otros IEPS sin Gasolinas	4.64%	6.01%	6.80%	1.37%	2.16%
Impuesto a la importación	27.18%	48.99%	25.70%	21.81%	-1.48%
Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.	81.87%	70.12%		-11.75%	
Otros impuestos	0.05%	14937.57%	-1.50%		-1.55%
B) No Tributarios	-30.38%	130.35%	-31.20%	160.73%	-0.82%
Derechos	3.50%		-91.50%	-3.50%	-95.00%
Aprovechamientos	10.45%		75.20%		64.75%
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	-39.71%	-45.45%		-5.73%	
Otros	-9.73%		-6.50%	9.73%	3.23%
C) Organismos y empresas	-9.57%		-50.00%	9.57%	-40.43%
Pemex	-14.13%	-23.75%	-8.30%	-9.62%	5.83%
CFE	-14.85%	-10.58%	-10.10%	4.27%	4.75%
IMSS	-9.05%	3.35%	5.40%	12.40%	14.45%
ISSSTE	2.71%	5.88%	4.60%	3.17%	1.89%

Fuente: elaboración propia, LIF 2015 y ILIF 2016.

Finalmente, para el Presupuesto de Egresos 2016 se realiza el comparativo entre el número de programas presupuestales y su monto monetario. Las observaciones son que el proyecto de presupuesto de 2016 que envía el ejecutivo en su versión ciudadana no es tan claro como parece, de acuerdo con las siguientes observaciones: 1) las cifras que se muestran no son por medio de un Excel sino en PDF, lo cual representa un retraso en el análisis del presupuesto

de egresos; 2) no muestra el número de programas afectados por la reingeniería del presupuesto, es decir, no dicen cuáles programas se eliminaron y fusionaron en el PPEF 2016 y cuáles de ellos permanecieron sin cambios; 3) los comparativos que ellos realizan en cifras y los cálculos de porcentaje no son tan claros de acuerdo al compendio de los programas presupuestarios de Transparencia presupuestaria.

INDICADORES

Tabla 5

Número de programas con ingresos fiscales y monto monetario por Ramos Autónomos 2015 y 2016
(miles de millones de pesos)

	Programas aprobados 2015	Programas PPEF 2016	Diferencia entre programas	Aprobado 2015	PPEF 2016	Diferencia	%
Poder Judicial	1	1	0	\$51.77	\$68.12	\$16.35	31.58%
Poder Legislativo	4	4	0	\$13.40	\$14.10	\$0.70	5.25%
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	7	7	0	\$1.02	\$1.24	\$0.22	21.57%
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	31	25	-6	\$1.47	\$1.55	\$0.08	5.52%
Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	7	7	0	\$0.89	\$0.94	\$0.04	5.00%
Comisión Federal de Competencia Económica	3	3	0	\$0.48	\$0.48	-\$0.00	-0.06%
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	4	3	-1	\$2.53	\$2.45	-\$0.08	-3.14%
Información Nacional Estadística y Geográfica	6	6	0	\$8.50	\$8.12	-\$0.38	-4.41%
Instituto Federal Electoral	11	11	0	\$18.57	\$15.47	-\$3.10	-16.68%
Instituto Federal de Telecomunicaciones	5	4	-1	\$2.00	\$2.00		
Total	79	71	-8	\$100.62	\$114.47	\$13.84	13.76%

Fuente: elaboración propia con datos de los Analíticos de 2015 y PPEF 2016.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2016 señala una disminución de 8 programas presupuestales en los Ramos Autónomos y 14 mil millones de pesos más en comparación a 2015. Esto representa un incremento del 14%, aproximadamente. Los casos

más sorprendentes de incremento son el Poder Judicial y el Ramo para la Evaluación de la Educación. En esta parte, el enfoque “base cero” se tradujo en incongruencias de menos programas y más propuesta de gasto total.

INDICADORES

Tabla 6
Número de programas con ingresos fiscales y monto monetario por tipo de modalidad de los Ramos Autónomos

	Programas aprobados 2015	Programas PPEF 2016	Diferencia entre programas	Aprobado 2015	PPEF 2016	Diferencia	%
Específicos	14	11	-3	\$80.69	\$94.31	\$13.62	16.88%
Prestación de Servicios Públicos	32	28	-4	\$4.59	\$4.80	\$0.21	4.52%
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	9	9	0	\$4.45	\$4.60	\$0.16	3.56%
Regulación y supervisión	3	3	0	\$2.02	\$2.12	\$0.10	4.86%
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	7	7	0	\$0.34	\$0.36	\$0.02	6.29%
Proyectos de Inversión	4	4	0	\$0.27	\$0.19	-\$0.08	-28.79%
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	10	9	-1	\$8.27	\$8.09	-\$0.18	-2.23%
Total	79	71	-8	\$100.62	\$114.47	\$13.84	13.76%

Fuente: elaboración propia con datos de los Analíticos de 2015 y PPEF 2016.

La incongruencia del enfoque base cero es clara, por tipo de modalidad de los programas de los Ramos Autónomos, se muestra que en casi todos los que tienen que ver con temas de administración aumenta el gasto, mientras que los de proyectos de inversión y de la evaluación de las políticas públicas disminuyen. Por otra parte, en el caso de los Ramos Administrativos, existían 593 programas presupuestarios con un monto de 1.2 billones de pesos en 2015 y 425

programas con un monto de 1.084 billones de pesos de propuesto para 2016, es decir, eliminaron 168 de ellos y la reducción en el gasto es cercano a los 117 mil millones de pesos, una reducción monetaria no significativa del 8.74%, aproximadamente. Nos quieren hacer ver que disminuyen programas con la fusión de ellos pero la reducción del gasto es mínima, apenas del 9.74 % con relación a las cifras de lo aprobado para 2015 (ver Tabla 7).

INDICADORES

Tabla 7

Número de programas con ingresos fiscales y monto monetario de los Ramos Administrativos 2015 y 2016
(miles de millones de pesos)

	Programas aprobados 2015	Programas PPEF 2016	Diferencia entre programas	Aprobado 2015	PPEF 2016	Diferencia	%
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	30	18	-12	\$22.05	\$27.61	\$5.56	25.23%
Defensa Nacional	18	19	1	\$71.27	\$72.25	\$0.98	1.37%
Marina	14	7	-7	\$27.03	\$27.40	\$0.38	1.39%
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	19	12	-7	\$33.71	\$34.01	\$0.30	0.90%
Hacienda y Crédito Público	48	28	-20	\$45.69	\$28.00	-\$17.69	-38.71%
Economía	31	24	-7	\$20.91	\$15.75	-\$5.16	-24.69%
Comunicaciones y Transportes	42	34	-8	\$126.15	\$97.48	-\$28.66	-22.72%
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	35	23	-12	\$92.14	\$76.72	-\$15.43	-16.74%
Medio Ambiente y Recursos Naturales	70	40	-30	\$67.98	\$56.84	-\$11.13	-16.38%
Presidencia de la República	6	6		\$2.30	\$1.92	-\$0.37	-16.27%
Tribunales Agrarios	4	4		\$1.04	\$0.88	-\$0.16	-15.28%
Turismo	19	14	-5	\$6.84	\$5.91	-\$0.93	-13.64%
Función Pública	12	9	-3	\$1.48	\$1.30	-\$0.19	-12.60%
Gobernación	45	32	-13	\$77.07	\$67.47	-\$9.59	-12.45%
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	3	3		\$0.13	\$0.12	-\$0.01	-9.71%
Trabajo y Previsión Social	18	11	-7	\$5.13	\$4.67	-\$0.46	-8.95%
Comisión Nacional de Hidrocarburos	3	4	1	\$0.35	\$0.32	-\$0.03	-8.60%
Energía	17	10	-7	\$3.04	\$2.81	-\$0.23	-7.58%
Comisión Reguladora de Energía	4	5	1	\$0.40	\$0.37	-\$0.03	-7.50%
Educación Pública	60	46	-14	\$322.74	\$299.36	-\$23.38	-7.24%
Desarrollo Social	30	24	-6	\$114.50	\$109.27	-\$5.23	-4.57%
Salud	37	31	-6	\$134.85	\$129.67	-\$5.18	-3.84%
Relaciones Exteriores	16	9	-7	\$8.10	\$7.84	-\$0.26	-3.20%
Procuraduría General de la República	13	12	-1	\$17.03	\$16.77	-\$0.26	-1.53%
Total	593	425	-168	\$1,201.76	\$1,084.78	-\$99.46	-8.4%

Fuente: elaboración propia con datos de los Analíticos de 2015 y PPEF 2016.

INDICADORES

Por el lado de las modalidades de los programas de los Ramos Administrativos, se muestra que dos de ellos presentan incrementos en el gasto programable como son las Funciones de las Fuerzas Armadas y Desastres Naturales en cerca de 3.56 mil millones de pesos, mientras

que la modalidad de proyectos de inversión presenta una disminución cercana a los 24 mil millones de pesos y una tercera parte de ello pertenece a los proyectos de inversión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (ver Tabla 8).

Tabla 8
Número de programas con ingresos fiscales y monto monetario por tipo de modalidad de los Ramos Administrativos

	Programas aprobados 2015	Programas PPEF 2016	Diferencia entre programas	Aprobado 2015	PPEF 2016	Diferencia	%
Funciones de las Fuerzas Armadas	22	18	-4	\$85.95	\$88.40	\$2.45	2.85%
Desastres Naturales	2	2	-	\$0.44	\$1.54	\$1.10	249.42%
Sujetos a Reglas de Operación	94	65	-29	\$347.24	\$318.28	-\$28.97	-8.34%
Otros Subsidios	67	34	-33	\$222.42	\$197.95	-\$24.47	-11.00%
Proyectos de Inversión	55	45	-10	\$125.24	\$101.71	-\$23.52	-18.78%
Específicos	37	7	-30	\$24.52	\$6.61	-\$17.91	-73.04%
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	24	24		\$42.96	\$35.23	-\$7.73	-18.00%
Regulación y supervisión	39	30	-9	\$27.29	\$20.63	-\$6.66	-24.40%
Prestación de Servicios Públicos	126	98	-28	\$267.48	\$261.58	-\$5.91	-2.21%
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	72	57	-15	\$39.10	\$35.63	-\$3.47	-8.86%
Provisión de Bienes Públicos	4	4		\$5.59	\$4.56	-\$1.03	-18.38%
Promoción y fomento	21	12	-9	\$9.72	\$9.17	-\$0.56	-5.72%
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	27	28	1	\$3.54	\$3.32	-\$0.21	-6.05%
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	3	1	-2	\$0.29	\$0.15	-\$0.14	-48.16%
Total	594	425	-169	\$1,184.24	\$1,084.78	-\$99.46	-8.40%

Fuente: elaboración propia con datos de los Analíticos de 2015 y PPEF 2016.

INDICADORES

Si ahora se revisan los programas de los Ramos Generales, se observa que de 2015 a 2016, se eliminan 7 programas y el aumento en el gasto es cercano a los 64 mil millones de pesos, es decir 5% más que lo aprobado en 2015. En se sentido es poco probable que en estos programas el enfoque base cero ofrezca resultados positivos. Los ramos 33 y 35 presentan el mismo número de programas y el monto monetario de 2016 es mayor en cerca de los 28 mil millones de pesos.

Tabla 9

Número de programas con ingresos fiscales y monto monetario de los Ramos Generales 2015 y 2016
(miles de millones de pesos)

	Programas aprobados 2015	Programas PPEF 2016	Diferencia entre programas	PPEF 2016	Diferencia	%
Aportaciones a Seguridad Social	25	24	-1	\$559.21	\$57.58	11.48%
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	15	15		\$616.52	\$25.17	4.26%
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	7	7		\$50.17	\$3.29	7.03%
Provisiones Salariales y Económicas	27	21	-6	\$102.86	-\$22.65	-18.05%
Total	74	67	-7	\$1,328.77	\$63.39	5.01%

Fuente: elaboración propia con datos de los Analíticos de 2015 y PPEF 2016.

Por tipo de modalidad de los programas presupuestales, se muestra el grave peso que sufren las finanzas públicas del país con la modalidad de las jubilaciones. El gasto en Aportaciones a Seguridad Social incrementa 11.5% y las Aportaciones Federales en 4.26 %, individualmente; mientras que las Provisiones Salariales y Económicas en 18% (ver Tabla 10).

Tabla 10

Número de programas con ingresos fiscales y monto monetario por tipo de modalidad de los Ramos Generales 2015 y 2016

	Programas aprobados 2015	Programas PPEF 2016	Diferencia entre programas	Aprobado 2015	PPEF 2016	Diferencia	%
Pensiones y jubilaciones	11	11		\$375.31	\$432.68	\$57.37	15.29%
Gasto Federalizado	17	17		\$601.59	\$628.22	\$26.63	4.43%
Aportaciones a la seguridad social	5	5		\$92.61	\$99.39	\$6.78	7.32%

INDICADORES

	Programas aprobados 2015	Programas PPEF 2016	Diferencia entre programas	Aprobado 2015	PPEF 2016	Diferencia	%
Desastres Naturales	2	2		\$6.36	\$8.39	\$2.04	32.09%
Prestación de Servicios Públicos	2	2		\$33.13	\$35.02	\$1.89	5.70%
Sujetos a Reglas de Operación	1	1		\$9.72	\$10.20	\$0.48	4.96%
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	1	1		\$0.05	\$0.04	-\$0.01	-26.12%
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1	1		\$3.31	\$3.29	-\$0.02	-0.52%
Otros Subsidios	16	12	-4	\$64.58	\$55.98	-\$8.60	-13.32%
Específicos	18	15	-3	\$78.72	\$55.55	-\$23.16	-29.43%
Total	74	67	-7	\$1,265.37	\$1,328.77	\$63.39	5.01%

Fuente: elaboración propia con datos de los Analíticos de 2015 y PPEF 2016.

Por otra parte, en el caso de programas que pertenecen a las Entidades de Control Directo y de las Empresas Productivas, se muestra que se eliminan 31 programas y el incremento del gasto para 2016 es cercano a los 102 mil millones de pesos, es decir, 7% más en relación a lo aprobado en 2015. En el caso de Pemex consolidado, se eliminan dos programas y la reducción del gasto es de 48 mil millones de pesos. A diferencia de Pemex, la CFE, el ISSSTE y el IMSS disminuyen programas pero el incremento del gasto supera el 10% en promedio (ver Tabla 11).

Tabla 11

Número de programas con ingresos fiscales y monto monetario de las Empresas Productivas y de Control Directo 2015 y 2016
(miles de millones de pesos)

	Programas aprobados 2015	Programas PPEF 2016	Diferencia entre programas	Aprobado 2015	PPEF 2016	Diferencia	%
Comisión Federal de Electricidad	27	23	-4	\$314.46	\$389.10	\$74.64	23.74%
Instituto Mexicano del Seguro Social	18	17	-1	\$497.70	\$552.98	\$55.29	11.11%
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	44	20	-24	\$208.76	\$229.79	\$21.03	10.08%

INDICADORES

	Programas aprobados 2015	Programas PPEF 2016	Diferencia entre programas	Aprobado 2015	PPEF 2016	Diferencia	%
Petróleos Mexicanos (Consolidado)	21	19	-2	\$540.58	\$491.87	-\$48.71	-9.01%
Total	110	79	-31	\$1,561.49	\$1,663.74	\$102.25	6.55%

Fuente: elaboración propia con datos de los Analíticos de 2015 y PPEF 2016.

Por tipo de modalidad, se muestra el peso que representan las jubilaciones para estas entidades y empresas. Los programas siguieron en igual número y el incremento con lo aprobado es cercano a los 98 mil millones de pesos y como se observa la reducción a los proyectos de inversión es de 70 mil millones de pesos. Es decir, para cubrir pensiones fue necesario realizar el recorte a los programas de inversión (ver Tabla 12). 

Tabla 12

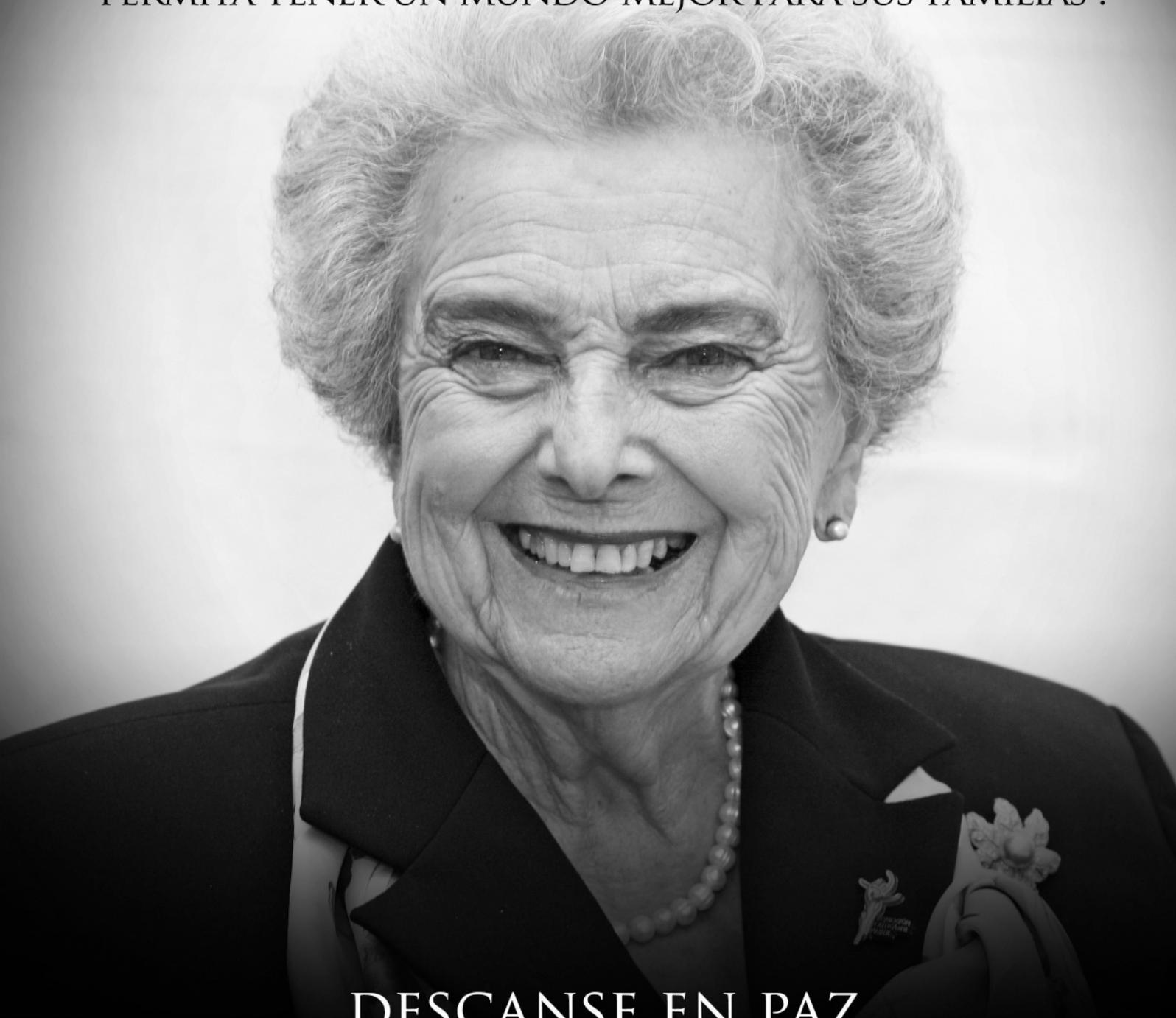
Número de programas con ingresos fiscales y monto monetario por tipo de modalidad de los Ramos Generales de las Empresas Productivas y de Control Directo 2015 y 2016

	Programas aprobados 2015	Programas PPEF 2016	Diferencia entre programas	Aprobado 2015	PPEF 2016	Diferencia	%
Pensiones y jubilaciones	15	15		\$459.76	\$557.73	\$97.97	21.31%
Prestación de Servicios Públicos	53	26	-27	\$450.50	\$517.42	\$66.93	14.86%
Específicos	3	3		\$62.46	\$66.42	\$3.96	6.34%
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	6	5	-1	\$104.19	\$107.92	\$3.72	3.57%
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	2	2		\$3.43	\$4.84	\$1.41	41.04%
Promoción y fomento	1	1		\$0.05	\$0.06	\$0.01	21.40%
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	4	4		\$1.75	\$1.61	-\$0.14	-7.77%
Funciones de las Fuerzas Armadas	1	1		\$68.85	\$60.26	-\$8.59	-12.48%
Proyectos de Inversión	23	22	-1	\$417.71	\$347.48	-\$70.24	-16.81%
Operaciones ajenas	2	-	-2	-\$7.21	\$-	\$7.21	
Total	110	79	-31	\$1,561.49	\$1,663.74	\$102.25	6.55%

Fuente: elaboración propia con datos de los Analíticos de 2015 y PPEF 2016.



"LAS MUJERES TIENEN QUE EJERCER UN LIDERAZGO QUE LE PERMITA TENER UN MUNDO MEJOR PARA SUS FAMILIAS".

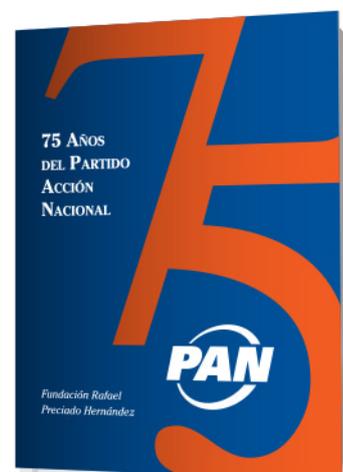
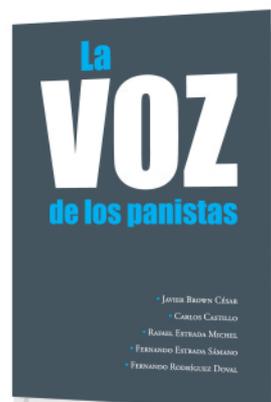
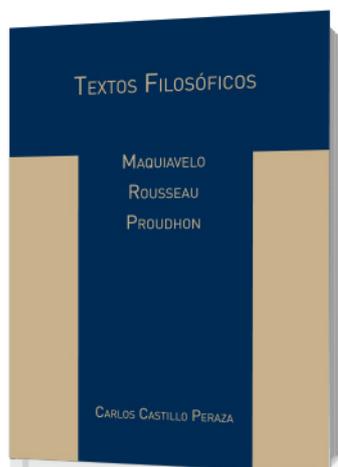
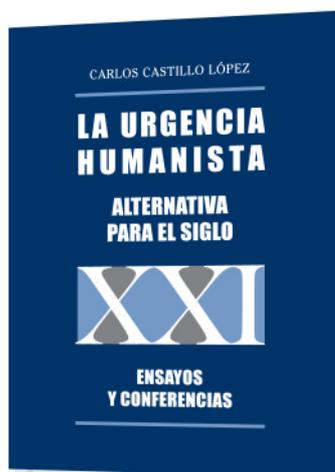


DESCANSE EN PAZ

DOÑA BLANQUITA MAGRASSI SCAGNO

— 1923 - 2015 —

Conoce las nuevas EDICIONES



Adquiérelos en las oficinas de la Fundación Rafael Preciado Hernández
o comunícate al tel. 55 59 63 00 para pedidos a domicilio.

www.frph.org.mx